

TERCERA.

La <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO>> se obliga frente al FOMMUR a:

a) Destinar el importe del Apoyo exclusivamente para los fines y conceptos establecidos en el ANEXO UNICO del presente instrumento.

b) Que todos y cada uno de los capacitandos registrados, asistan puntualmente durante los días en que tenga lugar la capacitación y que cumplan con las actividades y desarrollo de los productos de aprendizaje.

c) Realizar los informes, así como las acciones que se deriven de la capacitación recibida. A su vez, hacer los trabajos de planeación, organización y coordinación que sean necesarios para lograr un resultado óptimo en la capacitación.

d) Entregar al FOMMUR, un informe en los términos indicados en el ANEXO UNICO relacionados con la conclusión de la capacitación y el ejercicio de los recursos, así como del resultado obtenido de la propia capacitación. El FOMMUR se reserva el derecho de solicitar por escrito a la <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO>> la documentación que estime necesaria para acreditar la debida y correcta aplicación de los recursos del Apoyo, de conformidad con lo establecido en el ANEXO UNICO de este instrumento. Este derecho podrá ejercitarlo el FOMMUR hasta los veinte días hábiles después a aquel en que la <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO>> haya entregado el informe referido en este inciso junto con los documentos y reportes, asunto del inciso inmediato anterior, en cuyo caso esta última deberá proporcionar la documentación solicitada dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha en que le sea requerida. Lo establecido en este inciso es sin perjuicio de lo estipulado en el inciso e) y cláusula cuarta siguientes.

e) Permitir a la o las personas que designe el FOMMUR, de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta subsecuente y/o el ANEXO UNICO, que lleven a cabo la supervisión de los trabajos de capacitación a la población objetivo, poniendo a su disposición los documentos que le sean solicitados, relacionados con el presente instrumento.

f) Reintegrar al FOMMUR el remanente que, en su caso, resulte de los recursos del Apoyo, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que haya recibido los recursos. De no hacerlo, deberá cubrir al FOMMUR intereses sobre la cantidad remanente en los términos previstos en la cláusula séptima.

g) Abstenerse de dar uso de los recursos del Apoyo, directa o indirectamente, con fines político-electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en el presente convenio.

h) La INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO se obliga a proporcionar información al FOMMUR en un mediano y largo plazo, para obtener información sobre los impactos que se generan en ejercicios fiscales posteriores a la conclusión del presente Apoyo.

i) Contar con una cuenta bancaria productiva específica y exclusiva para la administración de los recursos federales materia del presente Apoyo, los cuales junto con los rendimientos financieros generados, deberán aplicarse a los fines autorizados.

j) Dar cumplimiento a las demás obligaciones a su cargo, en términos de lo previsto en el presente instrumento así como en los demás instrumentos jurídicos que se tengan suscritos entre las partes y a cada una de las disposiciones que resulten aplicables a los mismos.

El incumplimiento a lo anterior, podrá ser motivo de suspensión o restricción de los apoyos materia del presente instrumento.

CUARTA.

El FOMMUR, por conducto de <<señalar el nombre del responsable de supervisión por parte de FOMMUR>>, durante el tiempo en que se esté dando la capacitación objeto de este instrumento, supervisarán el desarrollo de la misma, así como la aplicación de los recursos objeto del Apoyo en términos de lo previsto en el presente instrumento y su ANEXO UNICO, obligándose la <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO>> a otorgar a tal(es) persona(s) todas las facilidades necesarias para que puedan

realizar la supervisión de que se trata. Asimismo, y sin perjuicio de lo estipulado en la Cláusula Tercera, inciso d) y e), de este instrumento, la <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO>> se obliga a entregar por escrito al FOMMUR todos los informes que éste le requiera con relación al presente convenio y la observancia de las disposiciones de las Reglas de Operación, así como las demás que resulten aplicables a este instrumento, dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha en que reciba por escrito la solicitud respectiva.

QUINTA.

La <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO>> expresamente conviene en sujetarse a las Reglas de Operación y cumplir con todas las disposiciones aplicables al presente Convenio; asimismo, reconoce que el FOMMUR tendrá los derechos que se establecen en las Reglas de Operación, adicionalmente a los derechos que le corresponden derivados de este Convenio y de las leyes aplicables.

SEXTA.

El pago de este apoyo será siempre contra reembolso y en ningún caso por adelantado. FOMMUR establece como plazo máximo para aceptar la documentación que servirá de soporte a la solicitud de reembolso 60 días naturales a partir del vencimiento de cada mes.

SEPTIMA.

En el evento de que la <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO>> incumpla con cualquiera de las obligaciones a su cargo en términos de este Convenio, además de que se suspenderá de inmediato la entrega de los recursos materia del presente Apoyo, LA <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO>> deberá reintegrar al FOMMUR el importe total del Apoyo en un plazo de dos días hábiles contado a partir de la fecha en que el propio FOMMUR le comunique por escrito el incumplimiento en que haya incurrido.

En caso de que la <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO>> no restituya el importe total del Apoyo conforme a lo estipulado en el párrafo inmediato anterior, o bien, las cantidades que correspondan de acuerdo con lo previsto en el inciso f) de la Cláusula Tercera del presente instrumento, deberá cubrir al FOMMUR, a partir de la conclusión de los plazos señalados en dicho párrafo para realizar la entrega respectiva o de la fecha señalada en el citado inciso f) de la Cláusula Tercera, intereses a razón de una tasa anual igual a la que resulte de multiplicar por el factor 2 (dos) la tasa de "Cetes" sobre la cantidad correspondiente.

Para los efectos de esta cláusula, "Cetes" significa la última tasa de rendimiento, equivalente a la de descuento, en colocación primaria de los Certificados de la Tesorería de la Federación al plazo de 28 (veintiocho) días o al plazo que la sustituya, publicada en la fecha en que la <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO>> debió reintegrar los recursos del Apoyo conforme a lo previsto en el primer párrafo de esta cláusula o en la fecha establecida en el inciso f) de la cláusula tercera del presente Convenio, según sea el caso. La tasa de "Cetes" será revisable mensualmente.

Los intereses se calcularán dividiendo la tasa aplicable entre 360 (trescientos sesenta) y multiplicando el resultado obtenido por el número de días efectivamente transcurridos durante el tiempo en que la <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO>> incurra en mora en la reintegración de los recursos del Apoyo. El producto que se obtenga conforme lo anterior se aplicará al importe de los recursos del Apoyo que la <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO>> deba reintegrar conforme a lo estipulado en esta cláusula o lo previsto en el inciso f) de la Cláusula Tercera de este convenio, según se trate.

En el evento de que se dejare de publicar la tasa de "Cetes", se tomará aquella que la sustituya o, en su defecto, la que se considere más representativa de las actuales inversiones en "Cetes".

OCTAVA.

Con independencia de lo estipulado en la cláusula inmediata anterior, en caso de que la <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO>> incumpla con cualesquiera de las obligaciones a su cargo de conformidad con lo previsto en el presente instrumento, deberá pagar al FOMMUR, por concepto de pena convencional, una cantidad igual al importe total del Apoyo que se le hubiere entregado, pena que deberá ser cubierta dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha en que el FOMMUR comunique por escrito a la <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO>> el incumplimiento de que se trate.

Lo previsto en esta cláusula y en la precedente es sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir la <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO>>, sus socios o asociados, funcionarios y empleados, con motivo del incumplimiento que corresponda, y de las acciones o derechos que, conforme a las disposiciones aplicables, pueda ejercer el FOMMUR en su contra y de las personas mencionadas.

NOVENA.

La <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO>> no podrá ceder sus derechos u obligaciones que se deriven del presente Convenio.

DECIMA.

Para efectos del presente Convenio, cada una de las partes señalan como su domicilio convencional para recibir toda clase de avisos y notificaciones, el siguiente:

La <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO>>:

<<domicilio>>

El FOMMUR:

<<domicilio>>

Cualquier cambio de domicilio de una de las partes deberá ser avisado por escrito a la otra, con cinco días hábiles de anticipación a la fecha en que vaya a surtir efecto dicho cambio. Sin este aviso, todas las notificaciones hechas en los domicilios anteriores se tendrán como válidamente efectuadas.

DECIMA PRIMERA.

Todos los gastos y honorarios que se causen con motivo de la preparación y en su caso ratificación del presente Convenio, serán por cuenta de la <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO>>, quien los cubrirá en la fecha de firma del presente Convenio contra la presentación de las facturas correspondientes.

DECIMA SEGUNDA.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, las partes expresamente se someten a las leyes y a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero al que tengan derecho o lleguen a tenerlo en virtud de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente Convenio, las partes lo firman por duplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal el día <<señalar fecha de firma>>, quedando un ejemplar en poder del FOMMUR y uno en poder de la <<INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO>>.

El Acreditante
Nacional Financiera, S.N.C., actuando como
Fiduciaria en el Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales

<<nombre del Secretario técnico>>
Secretario Técnico del FOMMUR

La Acreditada
<<nombre de la Institución de Microfinanciamiento>>

<<nombre del representante legal>>
Representante Legal

ANEXO UNICO al convenio <<No. De Convenio>> celebrado con fecha <<fecha de celebración del convenio, entre Nacional Financiera, S.N.C. en su carácter de Fiduciaria en el Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (en lo sucesivo FOMMUR), y <<nombre de la Institución de Microfinanciamiento>> (en lo sucesivo <<la Institución de Microfinanciamiento >>).

I. DATOS GENERALES DE LA CAPACITACION REQUERIDA

Tipo de Capacitación	<<Educación Financiera o Educación para el Desarrollo
Personas a capacitar	<<Microempresarios, socios, agremiados o personal de la Institución >>
Número de personas a capacitar	<<Máximo 25 personas>>

II. CONSULTORIA ELEGIDA PARA BRINDAR LA CAPACITACION REQUERIDA

Nombre o razón social	<<Nombre de la persona física o moral>>
Domicilio fiscal	<<Domicilio completo>>
Teléfono con clave lada	<<Número telefónico con clave lada>>
Años de experiencia en capacitación del sector y/o población objetivo	<<Años de experiencia>>
Nombre del Representante Legal	<<Nombre completo del representante legal>>
Nombre del (los) instructor(es) asignados al curso a impartir	<<Nombre completo de el (los) instructores>>

III. DETALLE TECNICO CONSULTORIA ELEGIDA

Objetivo general del curso de capacitación	<<Describir brevemente el objetivo general>>
Objetivos específicos del curso de capacitación	<<Describir brevemente los objetivos específicos de la capacitación>>
Metodología y técnicas de instrucción	<<Describir brevemente la metodología y las técnicas de instrucción que se utilizarán>>
Materiales y herramientas de apoyo	<<Describir brevemente los materiales y herramientas que se utilizarán>>
Total de horas curso	<<Número de horas efectivas de curso>>
Fecha de inicio de la capacitación	<<día/mes/año>>
Fecha de término de la capacitación	<<día/mes/año>>
Horario del curso	<<días y horario en que se impartirá la capacitación>>
Método y criterios de evaluación	<<Describir brevemente el método y los criterios de evaluación>>

IV. CONTENIDO DETALLADO DEL CURSO DE CAPACITACION A IMPARTIR

	Temas a abordar	No. de horas destinadas	Materiales y herramientas a utilizar	Dinámicas a utilizar	Método y criterios de evaluación
1					
2					
3					
4					

V. COSTO TOTAL CONSULTORIA ELEGIDA

Honorarios	<<Importe en pesos correspondiente a honorarios profesionales>>
Materiales	<<Importe en pesos correspondiente a los materiales proporcionados>>
Viáticos	<<Importe en pesos correspondiente a viáticos>>
Subtotal	<<Importe en pesos correspondiente al costo total del curso>>
IVA	<<Importe en pesos correspondiente al IVA>>
Total	<<Importe en pesos correspondiente al total a pagar a la consultoría>>

VI. PRODUCTOS FINALES (Impresos y en electrónico)

Producto	Fecha de entrega
Informe final de resultados	<<día/mes/año>>
Registro de asistencia de los participantes	<<día/mes/año>>
Registro de evaluaciones a los participantes	<<día/mes/año>>
Esquema de seguimiento a los participantes	<<día/mes/año>>

La Institución de Microfinanciamiento tendrá un plazo de 15 días naturales contados a partir de la fecha en que finalice la capacitación para hacer la entrega de los productos finales, si así no lo hiciera no se realizará el reembolso de los recursos en los plazos establecidos en este documento.

La entrega al FOMMUR de los documentos previstos en este apartado, así como todo lo relacionado con el CONVENIO suscrito entre FOMMUR y <<La Institución de Microfinanciamiento>>, se hará por conducto de <<Nombre de la persona que designe FOMMUR>> de este Fideicomiso, sin perjuicio del que el FOMMUR pueda designar a otra(s) persona(s), en cuyo caso lo hará del conocimiento de la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO por escrito.

VII. RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO

La persona que dará seguimiento a la capacitación y por tanto fungirá como contacto con el FOMMUR es <<nombre del contacto designada por la Institución de Microfinanciamiento>>, <<puesto del contacto designado por la Institución de Microfinanciamiento>>, de <<Nombre de la Institución de Microfinanciamiento>>.

El contacto designado por a Institución de Microfinanciamiento es responsable de:

- Complimentar y enviar a las oficinas del FOMMUR el formato COFEMER: "Solicitud de Apoyo No Crediticio, Parcial y Temporal para Instituciones de Microfinanciamiento para que sean destinados a la capacitación de la población objetivo o de capacitadores" y demás documentos solicitados de acuerdo con los formatos y políticas entregados previamente a la celebración del presente convenio.

- Coordinar los trámites relacionados con cada una de las etapas del Programa de capacitación.
- Coordinar la puntual asistencia y realización de los trabajos de los participantes.
- Recopilar todos los materiales que los participantes hayan recibido durante su capacitación

VIII. DOCUMENTOS QUE LA INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO DEBERA ENTREGAR A FOMMUR

El FOMMUR designará a la(s) persona(s) que dará (n) seguimiento a la capacitación y serán los encargados de la recepción de la siguiente documentación.

1. Copia simple del Acta constitutiva de la Institución de Microfinanciamiento
2. Copia simple del poder del representante legal que firma la solicitud.
3. Copia simple del comprobante de domicilio reciente.
4. Copia simple de la identificación oficial del representante legal donde se vea claramente nombre completo, firma y fotografía.
5. Copia simple del estado de cuenta bancario de la Institución de Microfinanciamiento donde se vea claramente el número de cuenta y CLABE bancaria donde se llevará a cabo el reembolso de recursos.
6. Copia simple del recibo o factura expedido por el consultor correspondiente a la capacitación motivo del apoyo, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes.

7. Carta de manifestación de poderes donde conste que el poder del representante legal que firma la solicitud y el presente convenio no ha sido revocado y se encuentra vigente a la fecha de la firma del presente convenio.

8. Carta solicitud de recursos donde conste el importe total solicitado en apoyo que se corresponderá con el 75% del costo de la capacitación siempre y cuando este último no exceda de \$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos) más IVA

9. Carta bajo protesta de decir verdad de que la cuenta bancaria donde se realizará el reembolso es propiedad de la Institución de Microfinanciamiento y que se corresponde con la mencionada en la Carta de solicitud de recursos.

10. Carta donde manifieste el importe de la aportación económica de la Institución de Microfinanciamiento para la realización del curso de capacitación que se deberá corresponder con el 25% del costo de la capacitación si esta última no excediera de \$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos) más IVA.

11. Presentar en archivo electrónico (Excel) los Anexos correspondientes a la solicitud de apoyo no crediticio, parcial y temporal para que sean destinados a la capacitación de la población objetivo o de capacitadores.

12. Carta bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en las obligaciones contractuales con FOMMUR si es que fuera acreditada.

13. Carta bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad técnica y operativa así como las instalaciones adecuadas para albergar los cursos de capacitación.

14. Carta bajo protesta de decir verdad de contar con capital o/y patrimonio propio que permita el desarrollo de la actividad de capacitación.

15. Carta bajo protesta de decir verdad de no contar entre sus accionistas, órganos de gobierno y/o directores con servidores públicos.

16. Carta de declaración bajo protesta de decir verdad en la que la Institución expresa encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales.

17. Para el caso de las sociedades y asociaciones civiles que se encuentren en el supuesto que señala el artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, deberá entregar copia de la constancia de registro de la Clave Unica de Registro (CLUNI).

Notas:

1. Todas las cartas deberán ser impresas en hojas membretadas de la Institución de Microfinanciamiento y deberán entregarse por duplicado debidamente firmadas por el Representante legal de la Institución de Microfinanciamiento.

2. Los documentos originales de los que se solicitó copia simple, deberán presentarse en original para cotejo al momento de la firma del convenio.

IX. REEMBOLSO DE LOS RECURSOS A LA INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO

El FOMMUR designa como responsable (s) de la recepción, y revisión de los documentos entregados por la Institución de Microfinanciamiento a la Consultoría de Proyectos Especiales. Quienes tendrán 10 días naturales a partir de la fecha recepción para revisarlos y en su caso tramitar el reembolso de los recursos a la Institución de Microfinanciamiento, sin perjuicio de lo estipulado en el inciso d) de la Cláusula Tercera del Convenio.

Los recursos motivo del Convenio <<No. De Convenio>>, se cubrirán a <<LA INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO >> después de 20 días naturales de la aceptación de todos y cada uno de los documentos enunciados en el numeral VIII de este anexo.

Firmado en la Ciudad de <<nombre de la ciudad y entidad federativa>>, el <<indicar fecha con día, mes y año>>, por duplicado obrando uno en poder de cada parte.

Nacional Financiera, S.N.C. en su carácter de
fiduciaria en el FOMMUR

<<Nombre del secretario técnico del
FOMMUR>>

Secretario Técnico del FOMMUR

<<Nombre de la Institución de
Microfinanciamiento >>

<<Nombre del representante Legal de
la Institución de Microfinanciamiento>>

Representante Legal

2.d Para el pago de promotores de crédito y personal auxiliar administrativo de las Instituciones de Microfinanciamiento acreditadas por el FOMMUR.

* EL SIGUIENTE MODELO DE CONTRATO SERA EMPLEADO PARA FORMALIZAR EL APOYO PREVISTO EN LA REGLA 7.2, INCISO d., DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACION PARA LA ASIGNACION DEL SUBSIDIO CANALIZADO A TRAVES DEL FONDO DE MICROFINANCIAMIENTO A MUJERES RURALES, EL CUAL JUNTO CON EL ANEXO DEL PRESENTE, PODRAN SER ADECUADOS A LAS NECESIDADES PARTICULARES DEL APOYO Y DE CADA INSTITUCION, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CONVENIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DEL FONDO DE MICROFINANCIAMIENTO A MUJERES RURALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL FOMMUR, REPRESENTADA POR EL <<nombre del Secretario Técnico>> EN SU CARACTER DE SECRETARIO TECNICO, POR OTRA PARTE, <<nombre de la Institución de Microfinanciamiento o Intermediario>>, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA "INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO", REPRESENTADA POR <<nombre del representante legal>>, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 10 de junio de 1999, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de Fideicomitente Unico de la Administración Pública Federal Centralizada, constituyó en Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, en su carácter de fiduciaria, el Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales, "FOMMUR", para la administración de los recursos financieros del PROGRAMA. Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, en su carácter de Fiduciaria, le asignó en sus registros el No. 11701.

II. El Contrato Constitutivo fue modificado de forma integral, mediante Convenio Modificatorio de fecha 29 de septiembre del 2003.

III. La Unidad de Política y Control Presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. 307-A-2-2781 del 15 de noviembre de 1999, otorgó la clave de registro presupuestal No. 1999084000915, al FOMMUR, según lo dispone el Título Sexto del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

IV. El FOMMUR tiene, entre otros fines, el que la Fiduciaria destine los recursos del patrimonio del Fideicomiso al otorgamiento del Apoyo no crediticio, parcial y temporal para el pago de promotores de crédito y personal auxiliar administrativo de la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO de acuerdo con las instrucciones que reciba del Comité Técnico del Fideicomiso, o de su Secretaría Técnica, así como a la normatividad aplicable.

DECLARACIONES**I. Declara el FOMMUR que:**

a) En cumplimiento a los fines del Fideicomiso, y de acuerdo con la resolución de su <<Comité o Secretaria Técnica>> número <<Acuerdo>> de fecha <<fecha de aprobación>>, otorgará a favor de la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO el Apoyo no crediticio, parcial y temporal para el pago de promotores de crédito y personal auxiliar administrativo, tal y como se establece en este instrumento, razón por la que comparece a la celebración de este Convenio.

b) La <<nombre del Secretario técnico>> del FOMMUR, se encuentra facultada para la suscripción del presente contrato, según consta en el testimonio de la escritura pública <<número de escritura pública>> de fecha <<fecha del instrumento notarial>>, otorgada ante la fe del Lic. <<nombre del Notario Público>><<número de la Notaría>>, en la Ciudad de México, Distrito Federal, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, <<anotar número de folio mercantil>>, de <<fecha de inscripción>> poderes que a la celebración del presente contrato no han sido revocados.

II. Declara la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO que:

a) Es una <<plasmarse el tipo de figura legal en que está constituida la Institución de Microfinanciamiento>>, constituida y existente de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente Convenio, y tiene la capacidad técnica y administrativa para destinar los referidos recursos en términos de lo previsto en las "Reglas de Operación" y de conformidad con lo que se estipula en este instrumento.

b) Conoce plenamente las Reglas de Operación publicadas en el D.O.F. del <<fecha de las REGLAS DE OPERACION vigentes>>, las cuales no se anexan al presente Convenio, pero se tienen por reproducidas en éste como si se insertaren a la letra.

c) <<nombre del representante legal>>, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente Convenio, según consta en la escritura pública número <<número de escritura pública>> de fecha <<fecha del instrumento notarial>>, otorgada ante la fe del Lic. <<nombre del Notario Público>>, Notario Público número <<número de la Notaría>> del <<indicar la sede donde fue expedida la patente>>, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de <<lugar donde se registra la escritura>>, bajo el folio <<número de folio>>. Facultades que bajo protesta de decir verdad no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.

d) Requiere un apoyo económico del FOMMUR, para el pago de promotores de crédito y personal auxiliar administrativo, de conformidad con lo previsto en este instrumento y su anexo respectivo.

e) No existe procedimiento judicial o administrativo alguno en su contra que pueda afectar la legalidad, validez o exigibilidad de sus obligaciones derivadas del presente Convenio.

III. Declaran ambas partes que:

UNICO. Previamente a la celebración de este Convenio, han obtenido todas y cada una de las autorizaciones para suscribir el presente instrumento, asimismo, las partes reconocen como suyos, en lo que les corresponde, todos y cada uno de los antecedentes y declaraciones anteriores, por lo que están de acuerdo en obligarse de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.

El FOMMUR reembolsará a la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO la cantidad de hasta \$ <<plasmarse en número y letra el importe del apoyo otorgado>> por concepto de Apoyo no crediticio, parcial y temporal para el pago de promotores de crédito y personal auxiliar administrativo, en lo sucesivo el Apoyo, conforme a lo establecido en el ANEXO PAGOPROM-____-2012, en lo sucesivo el ANEXO, el cual se agrega al presente convenio como parte integrante del mismo, el Apoyo se reembolsará en forma mensual devengada contra la presentación de los comprobantes correspondientes.

Asimismo, el FOMMUR reembolsará mensualmente a la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO, la cantidad que haya sido previamente comprobada de acuerdo a lo señalado en el ANEXO. El importe acumulado de los reembolsos efectuados al amparo de este Convenio, no excederá del importe señalado en el primer párrafo de esta cláusula.

El FOMMUR deberá reembolsar el apoyo previa valoración de la documentación sujeta a comprobación, a la cuenta de cheques que indique la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO, otorgando esta última al "FOMMUR" el más amplio finiquito que en derecho proceda por dicha entrega.

SEGUNDA.

La INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO, acreditará el destino del presente Apoyo, una vez que haga entrega al FOMMUR, de la comprobación correspondiente, misma que deberá ajustarse a lo señalado en el Anexo.

Es responsabilidad de la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO, presentar los comprobantes para obtener el Apoyo y cumplir con la normatividad al respecto, de acuerdo con las Reglas de Operación y todas y cada una de las disposiciones aplicables al presente Convenio.

TERCERA.

Será responsabilidad exclusivamente de la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO el pago de promotores de crédito y personal auxiliar administrativo que contrate. Asimismo, la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO, como patrón del personal que ocupe con motivo de este Convenio, será el único responsable de las relaciones laborales o de cualquier índole derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo, seguridad social y fiscal. Por lo tanto, la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO, se obliga a responder de todas las reclamaciones que sus empleados o trabajadores presenten en su contra o en contra del FOMMUR, en relación con el objeto del presente instrumento, liberando al FOMMUR, de toda responsabilidad y absorbiendo la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO, los gastos que se llegaren a generar por algún procedimiento de cualquier índole en que se vea involucrado el FOMMUR con motivo del presente Convenio.

CUARTA.

La INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO se obliga frente al FOMMUR a:

a) Acreditar que el importe del Apoyo se destine exclusivamente para los fines y conceptos establecidos en la Cláusula Segunda y en el ANEXO del presente instrumento.

b) Comprobar el pago a los promotores de crédito y personal auxiliar administrativo, mediante recibos y/o facturas que se presenten a satisfacción del área correspondiente de FOMMUR. La INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO, tendrá 60 días naturales posteriores a la firma del presente instrumento para presentar a FOMMUR, la comprobación correspondiente.

c) Entregar al FOMMUR, la documentación prevista en el presente instrumento. El FOMMUR, se reserva el derecho de solicitar por escrito a la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO, la documentación que estime necesaria para acreditar la debida y correcta aplicación de los recursos del Apoyo. Este derecho podrá ejercitarlo el FOMMUR, dentro de los 10 días hábiles siguientes a aquél en que la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO haya entregado la documentación señalada en el ANEXO del presente Convenio, en cuyo caso la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO deberá proporcionar la documentación solicitada dentro de 10 días hábiles siguientes a la fecha en que le sea requerida. Lo establecido en este inciso es sin perjuicio de lo estipulado en el inciso e) y Cláusula Quinta siguientes.

d) Permitir a la o las personas que designe el FOMMUR, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Quinta subsecuente, que lleven a cabo la supervisión señalada en dicha Cláusula y poner a su disposición los documentos que le soliciten, relacionados con el presente instrumento.

e) Dar cumplimiento a las demás obligaciones a su cargo, en términos de lo previsto en el presente instrumento así como en los demás instrumentos jurídicos que se tengan suscritos entre las partes y a cada una de las disposiciones que resulten aplicables a los mismos.

El incumplimiento a lo anterior, podrá ser motivo de suspensión o restricción de los apoyos materia del presente instrumento.

f) A liberar al FOMMUR, de toda responsabilidad y absorbiendo la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO, los gastos que se llegaren a generar por algún procedimiento de cualquier índole en que se vea involucrado el FOMMUR con motivo del presente Convenio.

g) La INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO se obliga a proporcionar información al FOMMUR en un mediano y largo plazo, para obtener información sobre los impactos que se generan en ejercicios fiscales posteriores a la conclusión del presente Apoyo.

h) Contar con una cuenta bancaria productiva específica y exclusiva para la administración de los recursos federales materia del presente Apoyo, los cuales junto con los rendimientos financieros generados, deberán aplicarse a los fines autorizados.

QUINTA.

El FOMMUR, por conducto del personal designado para tal efecto, durante el tiempo que lo considere necesario, podrá supervisar la aplicación del mismo, en términos de lo previsto en el presente instrumento y en las Reglas de Operación, obligándose la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO, a otorgar a tales personas todas las facilidades necesarias para que puedan realizar la supervisión de que se trata. Asimismo, y sin perjuicio de lo estipulado en los incisos d) y e) de la Cláusula Cuarta, de este instrumento, la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO, se obliga entregar por escrito al FOMMUR todos los informes que éste le requiera con relación al presente convenio y la observancia de las disposiciones de las Reglas de Operación, así como las demás que resulten aplicables a este instrumento, dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha en que reciba por escrito la solicitud respectiva.

SEXTA.

El pago de este apoyo será siempre contra reembolso y en ningún caso por adelantado. FOMMUR establece como plazo máximo para aceptar la documentación que servirá de soporte a la solicitud de reembolso 60 días naturales a partir del vencimiento de cada mes.

SEPTIMA.

La INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO, expresamente conviene en sujetarse a las Reglas de Operación y cumplir con todas las disposiciones aplicables al presente Convenio; asimismo, reconoce que el FOMMUR tendrá los derechos que se establecen en las Reglas de Operación, adicionalmente a los derechos que le corresponden derivados de este Convenio y de las leyes aplicables.

OCTAVA.

Serán causas de suspensión de los apoyos, así como de rescisión o vencimiento anticipado, las siguientes:

- a) No comprobar el destino los recursos otorgados.
- b) La entrega tardía de la información.
- c) Y en general, no cumplir con las obligaciones establecidas en el presente instrumento.

NOVENA.

En el evento de que la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO, incumpla con cualquiera de las obligaciones a su cargo en términos de este Convenio, el FOMMUR cancelará de inmediato el pago de este Apoyo y no tendrá obligación de reembolsar el monto no ejercido.

DECIMA.

La INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO, no podrá ceder sus derechos u obligaciones que se deriven del presente Convenio.

DECIMA PRIMERA

Todas las notificaciones, avisos, y en general cualquier comunicación que las partes deban hacerse en el cumplimiento del presente contrato, incluyendo los emplazamientos a juicios, se hará en los siguientes domicilios:

LA INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO: <<indicar domicilio de la Institución de Microfinanciamiento>>

El FOMMUR: <<indicar domicilio de el FOMMUR>>

Cualquier cambio de domicilio de una de las partes deberá ser avisado por escrito a la otra, con tres días hábiles de anticipación a la fecha en que vaya a surtir efectos dicho cambio. Sin este aviso, todas las notificaciones hechas en los domicilios anteriores se tendrán válidamente efectuadas.

DECIMA SEGUNDA.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, las partes expresamente se someten a las leyes y a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero al que tengan derecho o lleguen a tenerlo en virtud de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente Convenio, las partes lo firman por triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los <<indicar la fecha de firma del Contrato>> quedando un ejemplar en poder del FOMMUR y uno en poder de la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO.

El Acreditante
Nacional Financiera, S.N.C., actuando como
Fiduciaria en el Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales

<<nombre del Secretario técnico>>
Secretario Técnico del FOMMUR

La Acreditada
<<nombre de la Institución de Microfinanciamiento>>

<<nombre del representante legal>>
Representante Legal

ANEXO AL CONVENIO PAGOPROM-No.____-20__, CELEBRADO EL <<fecha del contrato>>DEL 2010, ENTRE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DEL FONDO DE MICROFINANCIAMIENTO A MUJERES RURALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "FOMMUR", REPRESENTADO POR <<nombre del Secretario Técnico>> EN SU CARACTER DE SECRETARIO TECNICO, Y <<nombre de la Institución de Microfinanciamiento>>, COMO LA "INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO", REPRESENTADA POR <<nombre del representante legal>>.

El presente apoyo no crediticio, parcial y temporal para el pago de promotores de crédito y personal auxiliar administrativo fue autorizado por << Comité Técnico o Secretario Técnico>> mediante el acuerdo <<número>>, de <<fecha>>, por un monto total de \$<<importe del apoyo>>.00 (___pesos 00/100 M.N.).

Asimismo, el representante legal de la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO O INTERMEDIARIO, manifiesta que destinará el citado apoyo, en los términos señalados en el presente Anexo y su Convenio, tal y como se presenta a continuación:

Desglose de la aplicación del apoyo

Monto Total autorizado	Concepto	Aplicación				
		Personal que atenderá el programa				
		Puesto	No. de Profesionistas	Apoyo Mensual por c/u	No. Meses	Monto total
TOTAL						

Nombre y Puesto	Honorarios Mensuales	Meses a pagar	Total a pagar
TOTAL			

La "INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO" o Intermediario, se obliga a comprobar el destino del apoyo, con factura o recibos que satisfagan los requisitos fiscales vigentes a más tardar a los 60 días naturales después del mes en que se genere el gasto; de lo contrario el FOMMUR no podrá efectuar el reembolso correspondiente.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes lo firman en tres originales en la Ciudad de México, Distrito Federal el <<fecha de firma>>.

EL FOMMUR
Nacional Financiera, S.N.C., actuando como
Fiduciaria en el Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales

<<nombre del Secretario técnico>>

Secretario Técnico del FOMMUR
<<nombre de la Institución de Microfinanciamiento>>

<<nombre del representante legal>>
Representante Legal

2.e Para Instituciones de Microfinanciamiento para la adquisición de infraestructura para la modernización: software, hardware y/o mobiliario.

* EL SIGUIENTE MODELO DE CONTRATO SERA EMPLEADO PARA FORMALIZAR EL APOYO PREVISTO EN LA REGLA 7.2, e., DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACION PARA LA ASIGNACION DEL SUBSIDIO CANALIZADO A TRAVES DEL FONDO DE MICROFINANCIAMIENTO A MUJERES RURALES, EL CUAL JUNTO CON EL ANEXO DEL PRESENTE, PODRAN SER ADECUADOS A LAS NECESIDADES PARTICULARES DEL APOYO Y DE CADA INSTITUCION, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CONVENIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DEL FONDO DE MICROFINANCIAMIENTO A MUJERES RURALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL FOMMUR, REPRESENTADA POR EL <<nombre del Secretario Técnico>> EN SU CARACTER DE SECRETARIO TECNICO, POR OTRA PARTE, <<nombre de la Institución de Microfinanciamiento o Intermediario>>, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA "INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO", REPRESENTADA POR <<nombre del representante legal>>, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 10 de junio de 1999, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de Fideicomitente Unico de la Administración Pública Federal Centralizada, constituyó en Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, en su carácter de fiduciaria, el Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales, "FOMMUR", para la administración de los recursos financieros del PROGRAMA. Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, en su carácter de Fiduciaria, le asignó en sus registros el No. 11701.

II. El Contrato Constitutivo fue modificado de forma integral, mediante Convenio Modificatorio de fecha 29 de septiembre del 2003.

III. La Unidad de Política y Control Presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. 307-A-2-2781 del 15 de noviembre de 1999, otorgó la clave de registro presupuestal No. 1999084000915, al FOMMUR, según lo dispone el Título Sexto del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

IV. El FOMMUR tiene, entre otros fines, el que la Fiduciaria destine los recursos del patrimonio del Fideicomiso al otorgamiento de apoyos no crediticios destinados a la adquisición de infraestructura para la modernización: software, hardware y mobiliario a favor de las Instituciones de Microfinanciamiento e Intermediarios acreditados de acuerdo con las instrucciones que reciba del Comité Técnico del Fideicomiso, así como a la normatividad aplicable.

DECLARACIONES**I. Declara el FOMMUR que:**

a) En cumplimiento a los fines del Fideicomiso, y de acuerdo con la resolución de su <<Comité o Secretaría Técnica>> número <<Acuerdo>> de fecha <<fecha de aprobación>>, otorgará a favor de la INSTITUCION DE MICRO FINANCIAMIENTO el Apoyo no crediticio, parcial y temporal para el pago de promotores de crédito y personal auxiliar administrativo, tal y como se establece en este instrumento, razón por la que comparece a la celebración de este Convenio.

b) La <<nombre del Secretario técnico>> del FOMMUR, se encuentra facultada para la suscripción del presente contrato, según consta en el testimonio de la escritura pública <<número de escritura pública>> de fecha <<fecha del instrumento notarial>>, otorgada ante la fe del Lic. <<nombre del Notario Público>><<número de la Notaría>>, en la Ciudad de México, Distrito Federal, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, <<anotar número de folio mercantil>>, de <<fecha de inscripción>> poderes que a la celebración del presente contrato no han sido revocados.

II. Declara la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO que:

a) Es una <<plasmarse el tipo de figura legal en que está constituida la Institución de Microfinanciamiento>>, constituida y existente de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente Convenio, y tiene la capacidad técnica y administrativa para destinar los referidos recursos en términos de lo previsto en las "Reglas de Operación" y de conformidad con lo que se estipula en este instrumento.

b) Conoce plenamente las Reglas de Operación publicadas en el D.O.F. del <<fecha de las REGLAS DE OPERACION vigentes>>, las cuales no se anexan al presente Convenio, pero se tienen por reproducidas en éste como si se insertaren a la letra.

c) <<nombre del representante legal>>, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente Convenio, según consta en la escritura pública número <<número de escritura pública>> de fecha <<fecha del instrumento notarial>>, otorgada ante la fe del Lic. <<nombre del Notario Público>>, Notario Público número <<número de la Notaría>> del <<indicar la sede donde fue expedida la patente>>, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de <<lugar donde se registra la escritura>>, bajo el folio <<número de folio>>. Facultades que bajo protesta de decir verdad no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.

d) Requiere un apoyo no crediticio del FOMMUR, para adquirir total o parcialmente infraestructura para la modernización <<señalar si es software, hardware y/o mobiliario>> de conformidad con lo previsto en este instrumento y su anexo respectivo.

e) No existe procedimiento judicial o administrativo alguno en su contra que pueda afectar la legalidad, validez o exigibilidad de sus obligaciones derivadas del presente Convenio.

III. Declaran ambas partes que:

Unico. Previamente a la celebración de este Convenio, han obtenido todas y cada una de las autorizaciones para suscribir el presente instrumento, asimismo, las partes reconocen como suyos, en lo que les corresponde, todos y cada uno de los antecedentes y declaraciones anteriores, por lo que están de acuerdo en obligarse de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.

Sujeto a los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento y su Anexo Unico, el FOMMUR pone a disposición de la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO la cantidad de hasta \$<<señalar cantidad con número y letra>>, en lo sucesivo el Apoyo.

La INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO dispondrá de los recursos del Apoyo de conformidad con lo previsto en el inciso d) de la Cláusula Tercera de este Convenio, así como en los términos y plazos señalados en el documento que, como anexo único y debidamente firmado por las partes, se acompaña al presente instrumento, formando parte integrante del mismo, siempre y cuando la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO se encuentre dando cabal cumplimiento a las obligaciones y compromisos que asume conforme a este mismo instrumento y su anexo único, así como a las obligaciones que se deriven a su cargo de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Quinta siguiente y las disposiciones legales y administrativas que resulten aplicables.

Queda expresamente convenido entre las partes que el FOMMUR, no obstante el Apoyo que otorga a la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO en términos de este convenio, no tendrá la calidad de socio o asociado de esta última, ni interés o participación social alguna en la propia INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO. Derivado de lo anterior, el FOMMUR no tendrá derechos corporativos respecto de la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO ni intervención en los diferentes Organos de la misma. Lo previsto en este párrafo es sin perjuicio de aquellos derechos que, conforme a lo estipulado en el presente instrumento, le correspondan al FOMMUR.

SEGUNDA.

Será responsabilidad exclusivamente de la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO el llevar a cabo la adquisición de la infraestructura para la modernización conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo Unico de este Convenio. Así mismo, es obligación de la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO obtener los permisos, concesiones, licencias o autorizaciones de las autoridades competentes, ya sean federales, estatales o municipales, para estar en posibilidad de realizar dicha adquisición. En tal virtud, no habrá vínculo jurídico alguno entre el FOMMUR y las personas con las que la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO establezca relación contractual para los efectos anteriores, quedando obligada la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO a responder de todas las reclamaciones que las personas mencionadas presenten en su contra o en contra de el FOMMUR en relación con las contrataciones que se realicen en los términos antes citados, liberando al FOMMUR de toda responsabilidad y absorbiendo la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO los gastos que se llegaren a generar por algún procedimiento en que se vea inmiscuido el FOMMUR con motivo de lo establecido en este párrafo.

Asimismo, la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO, será el único responsable de las relaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia corporativa, de trabajo, de seguridad social, entre otras. Por lo tanto, la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO se obliga a responder de todas las reclamaciones que se pudieren llegar a presentar en su contra o en contra del FOMMUR, en relación con el objeto del presente instrumento, liberando al FOMMUR de toda responsabilidad y absorbiendo la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO los gastos que se llegaren a generar por algún procedimiento en que se vea involucrado el FOMMUR con motivo del presente Convenio.

TERCERA.

La INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO se obliga frente al FOMMUR a:

- a) Destinar el importe del Apoyo exclusivamente para los fines y conceptos establecidos en la Cláusula Primera y en el ANEXO del presente instrumento.
- b) Hacer los trabajos de planeación, organización y coordinación que sean necesarios para lograr un resultado óptimo en la adquisición y uso de la infraestructura para la modernización, mejorando su operación como Institución de Microfinanciamiento del FOMMUR.
- c) Permitir a la o las personas que designe el FOMMUR, y en atención a lo establecido en la Cláusula Cuarta subsecuente, que lleven a cabo la supervisión señalada en dicha Cláusula y poner a su disposición los documentos que le soliciten, relacionados con el presente Instrumento.
- d) Cubrir por su cuenta, todos los gastos derivados de la adquisición de la infraestructura para la modernización señalado en el anexo único de este Convenio, así como todos aquellos accesorios que sean necesarios para su correcto funcionamiento, en el entendido que el FOMMUR con cargo a los recursos del Apoyo citado, reembolsará exclusivamente a la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO la cantidad señalada conforme a este instrumento y su anexo, siempre que corresponda con la descripción y hasta por el monto señalado en el anexo único del presente Instrumento, en el término y plazo indicados.
- e) Reintegrar al FOMMUR el remanente que, en su caso, resulte de los recursos del Apoyo, a más tardar 2 (dos) días hábiles después de aquel en que el FOMMUR exija el remanente que corresponda. De no hacerlo, deberá cubrir al FOMMUR intereses sobre la cantidad remanente en los términos previstos en la Cláusula Sexta.
- f) Dar cumplimiento a las demás obligaciones a su cargo, en términos de lo previsto en el presente instrumento y su anexo así como en los demás instrumentos jurídicos que se tengan suscritos entre las partes y a cada una de las disposiciones que resulten aplicables a los mismos, así como con todas aquellas de índole fiscal, contable, administrativo y legal que resulten de conformidad con disposiciones aplicables de carácter federal, estatal y municipal, en virtud de las actividades que realice y de los actos, contratos o convenios en que sea parte.
- g) El incumplimiento a lo anterior, podrá ser motivo de suspensión o restricción de los apoyos materia del presente instrumento.
- h) Abstenerse de dar uso a los recursos del Apoyo, directa o indirectamente, con fines político-electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en el presente convenio.
- i) La INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO se obliga a proporcionar información al FOMMUR en un mediano y largo plazo, para obtener información sobre los impactos que se generan en ejercicios fiscales posteriores a la conclusión del presente Apoyo.

Contar con una cuenta bancaria productiva específica y exclusiva para la administración de los recursos federales materia del presente Apoyo, los cuales junto con los rendimientos financieros generados, deberán aplicarse a los fines autorizados.

CUARTA.

El FOMMUR, por conducto de <<nombre del consultor de FOMMUR encargado>>, o en su defecto por cualquier otra persona y durante la vigencia de este instrumento, podrá supervisar el desarrollo de las acciones que debe llevar a cabo la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO en términos del anexo único del presente Convenio y la aplicación de los recursos del Apoyo conforme a lo previsto en dicho anexo, así como el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la propia INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO, conforme a este instrumento, obligándose la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO a otorgar a tales personas todas las facilidades necesarias para que puedan realizar la supervisión de que se trata. Asimismo,

la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO se obliga entregar por escrito al FOMMUR todos los informes que éste le requiera con relación al presente convenio y la observancia de las de las Reglas de Operación y de las demás disposiciones que resulten aplicables, dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que reciba por escrito la solicitud respectiva.

QUINTA.

La INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO expresamente conviene en sujetarse a las Reglas de Operación y cumplir con las disposiciones de éstas que le sean aplicables; asimismo, reconoce que el FOMMUR tendrá los derechos que se establecen en las Reglas de Operación, adicionalmente a los derechos que le corresponden derivados de este Convenio y de las leyes aplicables.

Asimismo, la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO, en este acto, consiente en dar cumplimiento a las disposiciones normativas que, a partir de la fecha de firma del presente Convenio, le dé a conocer el FOMMUR, así como aquellas que resulten de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, o la denominación que corresponda, que se publiquen en lo subsecuente y, en su caso, sus modificaciones. En tal virtud, las obligaciones previstas en dichas disposiciones, a cargo de la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO, se entenderán aceptadas por ésta por el hecho de haber recibido los recursos del Apoyo y, en consecuencia, reconocerá los derechos del FOMMUR que de tales disposiciones emanen.

SEXTA.

En el evento de que la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO incumpla con cualquiera de las obligaciones a su cargo en términos de este convenio, si es posible se suspenderá de inmediato la entrega del recurso derivado del Apoyo, y la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO deberá reintegrar al FOMMUR el importe total del Apoyo en un plazo de dos días hábiles contado a partir de la fecha en que el propio FOMMUR le comunique por escrito el incumplimiento en que haya incurrido.

En caso de que la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO no restituya el importe total del Apoyo conforme a lo estipulado en el párrafo inmediato anterior, o bien, las cantidades que correspondan de acuerdo con lo previsto en el inciso e) de la Cláusula Tercera del presente instrumento, deberá cubrir al FOMMUR, a partir de la conclusión de los plazos señala dos en dicho párrafo para realizar la entrega respectiva o de la fecha señalada en el citado inciso e) de la Cláusula Tercera, intereses a razón de una tasa anual igual a la que resulte de multiplicar por el factor 2 (dos) la tasa de "Cetes" sobre la cantidad correspondiente.

Para los efectos de esta cláusula, "Cetes" significa la última tasa de rendimiento, equivalente a la de descuento, en colocación primaria de los Certificados de la Tesorería de la Federación al plazo de 28 (veintiocho) días o al plazo que la substituya, publicada en la fecha en que la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO debió reintegrar los recursos del Apoyo conforme a lo previsto en el primer párrafo de esta Cláusula o en la fecha establecida en el inciso e) de la Cláusula Tercera del presente Convenio, según sea el caso. La tasa de "Cetes" será revisable mensualmente.

Los intereses se calcularán dividiendo la tasa aplicable entre 360 (trescientos sesenta) y multiplicando el resultado obtenido por el número de días efectivamente transcurridos durante el tiempo en que la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO incurra en mora en la reintegración de los recursos del Apoyo. El producto que se obtenga conforme lo anterior se aplicará al importe de los recursos del Apoyo que la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO deba reintegrar conforme a lo estipulado en esta Cláusula o lo previsto en el inciso e) de la Cláusula Tercera de este convenio, según se trate.

En el evento de que se dejare de publicar la tasa de "Cetes", se tomará aquella que la substituya o, en su defecto, la que se considere más representativa de las inversiones en "Cetes".

SEPTIMA.

Con independencia de lo estipulado en la Cláusula inmediata anterior, en caso de que la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO incumpla con cualesquiera de las obligaciones a su cargo de conformidad con lo previsto en el presente Instrumento, deberá pagar al FOMMUR, por concepto de pena convencional, una cantidad igual al importe total del Apoyo que se le hubiere entregado, pena que deberá ser cubierta dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha en que el FOMMUR comunique por escrito a la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO el incumplimiento de que se trate.

Lo previsto en esta Cláusula y en la precedente es sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO, sus socios o asociados, funcionarios y empleados, con motivo del incumplimiento que corresponda, y de las acciones o derechos que, conforme a las disposiciones aplicables, pueda ejercer el FOMMUR en su contra y de las personas mencionadas.

OCTAVA.

La INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO no podrá ceder sus derechos u obligaciones que se deriven del presente Convenio.

NOVENA.

Las partes convienen en que el FOMMUR, en cualquier tiempo, podrá restringir el importe del Apoyo o el plazo durante el cual la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO puede disponer del mismo, o ambos a la vez, o bien, para dar por terminado en forma anticipada el presente Convenio. Lo anterior, mediante aviso por escrito a la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO, con cinco días hábiles de anticipación, en el domicilio señalado en la Cláusula Décima del presente instrumento, en la inteligencia de que la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO no quedará liberada de dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones que resulten a su cargo, en términos de este Convenio y su anexo único.

DECIMA.

Para efectos del presente Convenio, cada una de las partes señalan como su domicilio convencional para recibir toda clase de avisos y notificaciones, el siguiente:

La INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO:

<<señalar domicilio>>

El FOMMUR:

<<señalar domicilio>>

Cualquier cambio de domicilio de una de las partes deberá ser avisado por escrito a la otra, con cinco días hábiles anticipación a la fecha en que vaya a surtir efectos dicho cambio. Sin este aviso, todas notificaciones hechas en los domicilios anteriores se tendrán válidamente efectuadas.

DECIMA PRIMERA.

Todos los gastos y honorarios que se causen con motivo de la preparación y en su caso ratificación del presente Convenio, serán por cuenta de la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO.

DECIMA SEGUNDA.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, las partes expresamente se someten a las leyes y a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero al que tengan derecho o lleguen a tenerlo en virtud de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente Convenio, las partes lo firman por triplicado en la ciudad de México, Distrito Federal el día <<señalar fecha de firma>>, quedando dos ejemplares en poder del FOMMUR y uno en poder de la INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO.

El FOMMUR
Nacional Financiera, S.N.C., actuando como
fiduciaria en el Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales

<<Nombre del Secretario técnico>>
Secretario Técnico del FOMMUR

INSTITUCION DE MICROFINANCIAMIENTO
<<Nombre de la institución de microfinanciamiento>>

<<Nombre del representante legal>>
Representante Legal

ANEXO AL CONVENIO <<señalar número de Convenio>>

Anexo al Convenio celebrado el <<indicar fecha>>, entre Nacional Financiera, S. N. C., en su carácter de Fiduciaria en el Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (en lo sucesivo, el FOMMUR) y <<nombre de la Institución de Microfinanciamiento o Intermediario>> (en lo sucesivo la <<Institución de Microfinanciamiento o Intermediario>>).

1. Datos de la infraestructura:

1.1. <<Software>>

1.1.1. Objetivo

1.1.2. Criterios para la Evaluación del Software

1.1.3. Resultados de la Evaluación del Software

1.1.4. Nombre del Software

1.1.4.1. Módulos del Software

1.1.5. Datos del fabricante o desarrollador

1.1.6. Areas de la institución que operarán el software

1.1.7. Fecha de cotización

1.2. <<Hardware>>

1.2.1. Descripción

1.2.2. Aplicaciones

1.2.3. Cantidad

1.2.4. Fecha de cotización

1.3. <<Mobiliario>>

1.3.1. Descripción

1.3.2. Aplicaciones

1.3.3. Cantidad

1.3.4. Fecha de cotización

2. Nombre del enlace en la <<Institución de Microfinanciamiento o Intermediario>>:

3. Cargo o puesto que desempeña el enlace en la <<Institución de Microfinanciamiento o Intermediario>>:

4. Importe del apoyo a transferir a la <<Institución de Microfinanciamiento o Intermediario>>:

Importe del apoyo hasta por: <<señalar importe con número y letra>>

Software, Hardware y/o Mobiliario	Costo Unitario	Costo Total	% Cubierto por IMF	% Cubierto por FOMMUR	Importe que apoya FOMMUR
			%	%	SUB-TOTAL
1	\$ Monto	\$ Monto			\$ Monto
2	\$ Monto	\$ Monto			\$ Monto
3	\$ Monto	\$ Monto			\$ Monto
Total		\$ Monto			\$ Monto

5. Criterios para la presentación de documentación al FOMMUR:

En un plazo no mayor a veinte días hábiles después de la entrega e instalación del <<software, hardware, y/p mobiliario>>, el enlace de la <<Institución de Microfinanciamiento o Intermediario>> deberá enviar los siguientes documentos, de acuerdo con los formatos y lineamientos entregados a la <<Institución de Microfinanciamiento o Intermediario>>, previamente a la celebración de este convenio:

a. Carta de “Manifestación de Poderes” del representante legal, firmada por el Representante legal de la <<Institución de Microfinanciamiento o Intermediario>>, en original y copia).

c. Informe de la <<Institución de Microfinanciamiento o Intermediario>> que contendrá, además de una valoración de la adquisición e implementación del software, hardware y/o mobiliario, una reseña de los conceptos con cargo a los recursos objeto del apoyo y una descripción de los resultados que se espera obtener. Dicho informe deberá estar firmado por el representante legal de la <<Institución de Microfinanciamiento o Intermediario>>, en original y copia.

d. Carta de “Aprobación”, en la cual se declare haber concluido la adquisición y/o instalación y estar de acuerdo con la calidad de los productos entregados el proveedor elegido. Dicho formato deberá estar firmado por el representante legal de la <<Institución de Microfinanciamiento o Intermediario>>, en original y copia.

e. Recibos o facturas expedidos por el proveedor, por el costo total del proyecto, que reúnan todos los requisitos fiscales en términos de las disposiciones aplicables, en original y copia simple. Una vez cotejada la copia simple contra el original, el FOMMUR devolverá este último a la <<Institución de Microfinanciamiento o Intermediario>>, al día hábil siguiente a la recepción de dichos documentos.

f. Comprobante, con requisitos fiscales, emitido por <<la Institución de Microfinanciamiento o Intermediario>> a nombre del Fideicomiso (factura, recibo oficial, nota de cargo, etc., por el monto total del apoyo otorgado.

g. Copia simple de la primera página de un estado de cuenta donde aparezca la CLABE bancaria a la que se hará el reembolso correspondiente.

La entrega al FOMMUR de los documentos previstos en este apartado, así como para todo lo relacionado con el Convenio y el presente anexo, será por conducto de <<señalar el nombre de la persona designada por FOMMUR>>, Consultor de Fortalecimiento Institucional, sin perjuicio de que el FOMMUR pueda designar a otra(s) persona(s), en cuyo caso lo hará del conocimiento de la <<Institución de Microfinanciamiento o Intermediario>>, por escrito.

Dichos documentos serán revisados y aceptados, en su caso, por la consultoría de Fortalecimiento Institucional de FOMMUR, a más tardar veinticinco días hábiles después de su recepción.

6. Criterios para la transferencia de Recursos a la <<Institución de Microfinanciamiento o Intermediario>>:

Los recursos motivo del Convenio, se transfieren a la <<Institución de Microfinanciamiento o Intermediario>> después de diez días hábiles de la aceptación de todos y cada uno de los documentos enunciados en la Cláusula Tercera, inciso d) del Convenio y el punto 5 de este anexo, a la cuenta registrada en el FOMMUR:

Depósito a nombre de: <<señalar datos de la cuenta bancaria>>

Nombre del banco:

Número de cuenta:

CLABE:

Sucursal:

Plaza:

La <<Institución de Microfinanciamiento o Intermediario>>:

<<Nombre de la IMF>>

<Nombre del representante>

Representante Legal

Nacional Financiera, S. N. C., en su carácter fiduciaria en el Fideicomiso
del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales

<<Nombre del Secretario Técnico>>

Secretario Técnico

* LOS MODELOS DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS APLICABLES A LOS APOYOS PREVISTOS EN LAS REGLAS 7.1 Y 7.2 DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACION PARA LA ASIGNACION DEL SUBSIDIO CANALIZADO A TRAVES DEL FONDO DE MICROFINANCIAMIENTO A MUJERES RURALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, ESTARÁN SUJETOS A LAS POLITICAS Y AUTORIZACIONES QUE AL CASO CONCRETO EMITA EL COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE MICROFINANCIAMIENTO A MUJERES RURALES (FOMMUR).

ANEXO 5. INFORME MENSUAL DE BENEFICIARIOS Y SUS CREDITOS OTORGADOS POR LAS INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO E INTERMEDIARIOS ACREDITADOS POR EL FOMMUR.

A. Los requerimientos de información para los padrones de la Institución de Microfinanciamiento o Intermediario citados en la Regla 14, son los siguientes:

1.1 Lista de campos para la plantilla de clientes

Campo	Descripción
ORG_ID	Identificador asignado por FOMMUR a cada Imf
ACRED_ID	Identificador asignado por sistema de la Imf a cada cliente
CURP	Clave CURP generada por RENAPO (Registro Nacional de Población)
IFE	Clave elector IFE, es clave con números y letras en el anverso. No son válidos ni el folio, ni el número en posición vertical que está en el reverso de la credencial.
PRIMER_AP	Primer Apellido
SEGUNDO_AP	Segundo Apellido
NOMBRE	Nombre(s)
FECHA_NAC	Fecha de nacimiento dd/mm/aaaa
CVE_EDO_NAC	Estado de nacimiento conforme al catálogo RENAPO
SEXO	Género conforme al catálogo RENAPO
TEL	Teléfono
NACIONALIDAD_ORIGEN	Nacionalidad de origen conforme al catálogo RENAPO-INEGI
CVE_EDO_CIVIL	Estado civil conforme al catálogo INEGI
FECHA_NAC_TXT	Fecha de nacimiento en caso de que el cliente solo tenga el año o el mes en que nació (si cuenta con el dato exacto, no es necesario llenar este campo)
TIPO DE VIALIDAD*	Clasificación que se le da a la vialidad, en función del tránsito vehicular y/o peatonal.
NOMBRE DE VIALIDAD*	Sustantivo propio que identifica la vialidad
NUMERO EXTERIOR 1*	Caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican un inmueble en una vialidad. En los casos en los cuales hay doble numeración (oficial o no), se indica en primer lugar el de mayor reconocimiento.
NUMERO EXTERIOR 2*	
NUMERO INTERIOR*	Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican uno o más inmuebles pertenecientes a un número exterior
TIPO DEL ASENTAMIENTO HUMANO*	Clasificación que se da al asentamiento humano.
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO*	Sustantivo propio que identifica al asentamiento humano
CODIGO POSTAL*	Número que identifica al código postal, constituido por cinco dígitos, obtenido de la información oficial de Correos de México
NOMBRE DE LA LOCALIDAD*	Sustantivo propio que identifica a la Localidad
NOMBRE DEL MUNICIPIO O DELEGACION*	Sustantivo propio que identifica al Municipio y en el caso del Distrito Federal a las Delegaciones
NOMBRE DEL ESTADO*	Sustantivo propio que identifica a los Estados y al Distrito Federal
ENTRE VIALIDADES: TIPO DE Y NOMBRE*	Tipo y nombre de las vialidades entre las cuales se ubica un Domicilio Geográfico, que corresponden a aquellas vialidades que generalmente son perpendiculares a la vialidad en donde está establecido el domicilio geográfico de interés
VIALIDAD POSTERIOR TIPO Y NOMBRE*	Tipo y nombre de la vialidad posterior donde se encuentra el domicilio geográfico
DESCRIPCION DE UBICACION*	Rasgos naturales o culturales (edificaciones) que aportan información adicional para facilitar la ubicación del domicilio geográfico, esto es fundamental en vialidades sin nombre y sin número exterior, en caminos, terracerías, brechas, veredas, localidades rurales de difícil acceso, elementos del territorio insular, cadenamamiento original y que ha sido sustituido por la numeración oficial, derivado del crecimiento de una zona urbana y "domicilios conocidos".
METODOLOGIA	Conforme al catálogo Metodología
NOM_GRUPO	Nombre del grupo en caso de que la metodología sea grupal. Se deja vacío si la metodología es individual
ESTUDIOS	Conforme al catálogo Estudios
ACTIVIDAD	Conforme al catálogo Actividad
INGRESO_SEMANAL	Ingreso semanal bruto que genera la actividad productiva
SUCURSAL	Nombre de la sucursal en la que se otorga el crédito

1.2 Lista de campos para la plantilla de crédito

Campo	Descripción
ORG_ID	Identificador asignado por FOMMUR a cada Imf
ACRED_ID	Identificador asignado por sistema de la Imf a cada cliente
CREDITO_ID	Asignado por sistema de la Imf al crédito. NO ES EL NUMERO CONSECUTIVO DE CREDITOS PARA UNA MISMA PERSONA
DESCRIPCION	Descripción del uso del crédito (no se repite la actividad productiva, se describe el uso del crédito aplicado a la actividad)
MONTO_CREDITO	Cantidad del crédito
FECHA_ENTREGA	Fecha de entrega del crédito
FECHA_VENCIMIENTO	Fecha de vencimiento del crédito
TASA_MENSUAL	Tasa que se aplica al crédito
TIPO_TASA	Conforme al catálogo Tipo Tasa
FRECUENCIA_PAGOS	Conforme al catálogo Frecuencia Pagos
TIPO_CREDITO	Conforme al catálogo Tipo Crédito
BLOQUE	Bloque de crédito
CICLO	Ciclo de crédito

Con este informe se recaba, entre otros datos, el domicilio geográfico del beneficiario, el cual cumple con el objeto de la Norma Técnica Sobre Domicilios Geográficos emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que establece las especificaciones de los componentes y características de la información que constituye el Domicilio Geográfico para identificar cualquier inmueble.

B. Descripción de los componentes de la dirección(*) del listado de campos para la plantilla de clientes

COMPONENTE	DESCRIPCION	EJEMPLOS																											
Tipo de Vialidad	Se refiere a la clasificación que se le da a la vialidad, en función del tránsito vehicular y/o peatonal:	AVENIDA, BOULEVARD, CALZADA, CALLE, PRIVADA, entre otros																											
	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>AMPLIACION</td> <td>CARRETERA</td> <td>PEATONAL</td> </tr> <tr> <td>ANDADOR</td> <td>CERRADA</td> <td>PERIFERICO</td> </tr> <tr> <td>AVENIDA</td> <td>CIRCUITO</td> <td>PRIVADA</td> </tr> <tr> <td>BOULEVARD</td> <td>CIRCUNVALACION</td> <td>PROLONGACION</td> </tr> <tr> <td>BRECHA</td> <td>CONTINUACION</td> <td>RETORNO</td> </tr> <tr> <td>CAMINO</td> <td>CORREDOR</td> <td>TERRACERIA</td> </tr> <tr> <td>CALLE</td> <td>DIAGONAL</td> <td>VEREDA</td> </tr> <tr> <td>CALLEJON</td> <td>EJE VIAL</td> <td>VIADUCTO</td> </tr> <tr> <td>CALZADA</td> <td>PASAJE</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	AMPLIACION	CARRETERA	PEATONAL	ANDADOR	CERRADA	PERIFERICO	AVENIDA	CIRCUITO	PRIVADA	BOULEVARD	CIRCUNVALACION	PROLONGACION	BRECHA	CONTINUACION	RETORNO	CAMINO	CORREDOR	TERRACERIA	CALLE	DIAGONAL	VEREDA	CALLEJON	EJE VIAL	VIADUCTO	CALZADA	PASAJE		
AMPLIACION	CARRETERA	PEATONAL																											
ANDADOR	CERRADA	PERIFERICO																											
AVENIDA	CIRCUITO	PRIVADA																											
BOULEVARD	CIRCUNVALACION	PROLONGACION																											
BRECHA	CONTINUACION	RETORNO																											
CAMINO	CORREDOR	TERRACERIA																											
CALLE	DIAGONAL	VEREDA																											
CALLEJON	EJE VIAL	VIADUCTO																											
CALZADA	PASAJE																												
Nombre de Vialidad	Sustantivo propio que identifica a la vialidad	LICENCIADO BENITO JUAREZ, LAS FLORES, RIO BLANCO, entre otros																											
Si la vialidad es una carretera , el nombre es aquel con el que se le identifica y se construye con los siguientes datos:	Administración: ESTATAL, FEDERAL, MUNICIPAL, PARTICULAR Derecho de Tránsito: CUOTA, LIBRE Código: NUMERO DE LA CARRETERA Tramo: POBLACIONES ORIGEN-DESTINO QUE LIMITAN AL TRAMO Cadenamiento: KILOMETRO EN EL QUE SE UBICA EL DOMICILIO GEOGRAFICO	FEDERAL LIBRE 45 TRAMO AGUASCALIENTES LEON KILOMETRO 112+300																											

Si la vialidad es un camino , el nombre es con el que se identifica y se construye con los siguientes datos:	Tramo: POBLACIONES ORIGEN-DESTINO QUE LIMITAN AL TRAMO Margen: DERECHO, IZQUIERDO Cadenamiento: KILOMETRO EN EL QUE SE UBICA EL DOMICILIO GEOGRAFICO CUANDO SE CONOZCA	A AGUA DORADA MARGEN DERECHO KILOMETRO 20+500
Número Exterior 1 /2	Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican un inmueble en una vialidad. En los casos en los cuales hay doble numeración (oficial o no), se indica en primer lugar el de mayor reconocimiento.	125, 1098, 572-A, MANZANA 1 LOTE 23
Número Interior	Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican uno o más inmuebles pertenecientes a un número exterior	2, LOCAL C, L-5
Tipo del Asentamiento Humano	Clasificación que se da al asentamiento humano: AEROPUERTO AMPLIACION BARRIO CANTON CIUDAD CIUDAD INDUSTRIAL COLONIA CONDOMINIO CONJUNTO HABITACIONAL CORREDOR INDUSTRIAL COTO CUARTEL EJIDO EXHACIENDA FRACCION FRACCIONAMIENTO O GRANJA HACIENDA INGENIO MANZANA PARAJE PARQUE INDUSTRIAL PRIVADA PROLONGACION PUEBLO PUERTO RANCHERIA RANCHO REGION RESIDENCIAL RINCONADA SECCION SECTOR SUPERMANZANA UNIDAD UNIDAD HABITACIONAL VILLA ZONA FEDERAL ZONA INDUSTRIAL ZONA MILITAR ZONA NAVAL	FRACCIONAMIENTO, UNIDAD HABITACIONAL, CONDOMINIO, COLONIA, EJIDO, GRANJA, RANCHERIA, RANCHO, entre otros
Nombre del Asentamiento Humano	Sustantivo propio que identifica al asentamiento humano	JARDINES DEL LAGO, CENTRO, VILLAS TAURINAS
Código Postal	Número que identifica al código postal, constituido por cinco dígitos, obtenido de la información oficial de Correos de México	20267, 30487, entre otros
Nombre de la Localidad	Sustantivo propio que identifica a la Localidad	ENSENADA, SANTA MONICA, VILLA DE ARTEAGA, entre otros

Nombre del Municipio o Delegación	Sustantivo propio que identifica al Municipio y en el caso del Distrito Federal a las Delegaciones	CALVILLO, JEREZ, ACUÑA, BENITO JUAREZ, CUAUHTEMOC, entre otros
Nombre del Estado o del Distrito Federal	Sustantivo propio que identifica a los Estados y al Distrito Federal	MORELOS, BAJA CALIFORNIA SUR, COLIMA, entre otros
Entre vialidades	Hace referencia al tipo y nombre de las vialidades entre las cuales se ubica un Domicilio Geográfico, que corresponden a aquellas vialidades que generalmente son perpendiculares a la vialidad en donde está establecido el domicilio geográfico de interés	REFERENCIA 1: AVENIDA RINCON REFERENCIA 2: CALLEJON JESUS MARIA
Vialidad Posterior	Hace referencia al tipo y nombre de la vialidad posterior donde se encuentra el domicilio geográfico	REFERENCIA 3: CALLE COSIO
Descripción de Ubicación	Se refiere a rasgos naturales o culturales (edificaciones) que aportan información adicional para facilitar la ubicación del domicilio geográfico, esto es fundamental en vialidades sin nombre y sin número exterior, en caminos, terracerías, brechas, veredas, localidades rurales de difícil acceso, elementos del territorio insular, cadenamamiento original y que ha sido sustituido por la numeración oficial, derivado del crecimiento de una zona urbana y "domicilios conocidos".	FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA, A 900 METROS AL NORESTE DE LA LOCALIDAD LA CALERILLA

Ejemplo:

COMPONENTE GEOGRAFICO	DEL DOMICILIO	DESCRIPCION DEL COMPONENTE	ESTRUCTURA DOMICILIAR
Tipo de Vialidad		CALLE	CALLE LOS FRESNOS 12, COLONIA CHICAHUALES, 20926, CHICAHUALES, JESUS MARIA AGUASCALIENTES ENTRE CALLE ALAMEDA Y CALLE PIRULES, CALLE PINOS ATRAS DE LA CASA EJIDAL
Nombre de Vialidad		LOS FRESNOS	
Número Exterior 1		12	
Número Exterior 2			
Número Interior			
Tipo del Asentamiento Humano		COLONIA	
Nombre del Asentamiento Humano		CHICAHUALES	
Código Postal		20926	
Nombre de la Localidad		CHICAHUALES	
Nombre del Municipio o Delegación		JESUS MARIA	
Nombre del Estado o del Distrito Federal		AGUASCALIENTES	
Entre vialidades(2) tipo y nombre		CALLE ALAMEDA Y CALLE PIRULES	
Vialidad Posterior(2) tipo y nombre		CALLE PINOS	
Descripción de Ubicación(2)		ATRAS DE LA CASA EJIDAL	

ANEXO IV

**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL**



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

Oficio N° 712.07.I.611

Asunto: Se notifica pago efectuado a Fideicomiso

México, D.F. 29 de mayo del 2007.

DRA. MARÍA DEL CARMEN DÍAZ AMADOR
Coordinadora General del Programa de
Financiamiento al Microempresario
Presente.

Me refiero al Oficio Circular Número 307-A-0552, mediante el cual se emitieron los lineamientos para el manejo y entrega de información sobre fideicomisos sin estructura, mandatos o actos análogos (actos jurídicos), en el marco del sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP).

Al respecto me permito enviarle la información del pago efectuado a través de Nacional Financiera S.N.C. al Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM), para lo cual se anexa lo siguiente:

- Relación de Trámites de pago.
- Reporte de Pagos Programados en el SIAFF con fecha 28 de mayo del 2007.
- Cuenta por Liquidar Certificada No. 2448 por \$ 32'443,989.41

Lo anterior a fin de que se de cumplimiento a lo establecido en el oficio circular antes referido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General Adjunto

Lic. Josué Hiram Suárez Villaseñor

C.c.p. Lic. Froylán Hernández Lara.-Director General de Programación, Organización y Presupuesto.-Presente.
Lic. Eric Marín Lemus Fabian.-Director de Programación y Presupuesto Parestatal.-Presente c/anexos.
L. C. Sonia Galicia Oríz.-Subdirectora de Gestión de Pagos.-Presente.

**Dirección General de Programación,
Organización y Presupuesto**

Anexo del oficio No. 712.07.1.611

**Relación de pago efectuado a Fideicomiso.
Programa Nacional de Financiamiento
al Microempresario
(PRONAFIM)**



4052	2448	NFI	-340830	STG	NACIONAL	FINA	102	000	004	002	4104	8	1	014	S02	34	01	42	32,443,989.41	2123	23/05/2007	15.42	28/05/2007	CGPRNFIM121/2007
																			32,443,989.41					



ECONOMIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
REPORTE DE PAGOS PROGRAMADOS

RESUMEN

Fecha de Impresión: 29/05/2007 09:08

RFC

Ramo Unidad	C/C	OCTO	Beneficiario	Medio Pago	F. Progra	F. Pago	Estatus	Divisa	Importe		
10	712	2-10-712-002A48	4104	90015	SIAC	24/5/2007	28/5/2007	Enviada a Banco	MXN	\$32,443,989.41	\$32,443,989.41

NACIONAL FINANCIERA SMC

Total por Medio de Pago:

\$32,443,989.41

Total por Ramo:

\$32,443,989.41

Gran Total

\$32,443,989.41



SIAFF

REPORTE DE CLC DIRECTA

Impreso el: 29/05/2007 11:18
Impreso por: 10712RPADILLA/CAPT_CLC_RM

RAMO EJEC: 10 UNIDAD EJEC: 712 FOLIO CLC: 2448 PROCESO: 10712EJEC_PRESUPUESTARIA_0000002508
 TIPO CLC: DIRECTA TIPO PAGO: EFECTIVA LEYENDA: 1 DEPOSITO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO
 FECHA CAPTURA: 23/05/2007 APL. CONT: S FECHA APLICACION: 23/05/2007
 DIVISA: MXN TOTAL DIVISA: 32,443,989.41 TIPO CAMBIO: 1.000000 TOTAL MN: 332,443,989.41 ESTATUS CLC:
 BENEFICIARIO: 90015 NACIONAL FINANCIERA SNC APROB. REV: S 10712RPADILLA 152672 APROB. AUT: S 10712SUAREZ 152969 CTA. BANCARIA: 2647324927
 APROB. REV: S 10712RPADILLA 152672 APROB. AUT: S 10712SUAREZ 152969 MEDIO DE PAGO: SIAC
 REF1: REF2:
 OBSERVACIONES:

SEC	AÑO	RM	UNI	FSF	PRG	AI	AP	OGTO	TG	FF	LSL	IMPORTE DIVISA	IMPORTE MN	REMANE. POR PROG.	FEC. PROP. PAG
1	2007	10	102	3401	42	014	S021	4104	6	1	330	32,443,989.41	\$32,443,989.41	\$0.00	28/05/2007

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

SE

Oficio N° 712.07.1.709

Asunto: Se notifica pago efectuado a Fideicomiso

México, D.F. 29 de junio del 2007.

DRA. MARÍA DEL CARMEN DÍAZ AMADOR
Coordinadora General del Programa de
Financiamiento al Microempresario
Presente.

Me refiero al Oficio Circular Número 307-A-0552, mediante el cual se emitieron los lineamientos para el manejo y entrega de información sobre fideicomisos sin estructura, mandatos o actos análogos (actos jurídicos), en el marco del sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP).

Al respecto me permito enviarle la información del pago efectuado a través de Nacional Financiera S.N.C. al Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM), para lo cual se anexa lo siguiente:

- Relación de Trámites de pago.
- Reporte de Pagos Programados en el SIAFF con fecha 29 de junio del 2007.
- Cuenta por Liquidar Certificada No. 3404 por \$ 11'357,347.47

Lo anterior a fin de que se de cumplimiento a lo establecido en el oficio circular antes referido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente
El Director General Adjunto

Lic. Josué Hiram Suárez Vilaseñor



19642
Oficialía Mayor
Dirección General de
Recursos Materiales
y Servicios Generales

JUL 12 2007

RECIBIDO
Oficialía
de Partes

C.c.p. Lic. Froylán R. Hernández Lara.-Director General de Programación, Organización y Presupuesto.-Presente.
Lic. Erick Fabian Marín Lemus.-Director de Programación y Presupuesto Parestatal.-Presente c/anexos.
L. C. Sonia Galicia Ortiz.-Subdirectora de Gestión de Pagos.-Presente.

0014

Relación de pago efectuado a PRONAFIN

familia	dic	rfc_benefi	nombre	ur	sub_ur	al	py	partida	tipo_gasto	fuentes_fin	al_shcp	ap	funcion	subfuncion	programa	importe	num_rela	fechascapt	fechasipag	numfact
---------	-----	------------	--------	----	--------	----	----	---------	------------	-------------	---------	----	---------	------------	----------	---------	----------	------------	------------	---------

5681	3397	NFI	-340630	51	CI	NACIONAL	FINA	102	0000	004	0002	4104	6	1	014	S021	34	01	42	11,357,347.47	3026	26/06/2007	13:39	26/06/2007	CGP/NFI/194/2007
																	11,357,347.47								

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



SIAFF

REPORTE DE CLC DIRECTA

Impreso el: 29/06/2007 9:18
Impreso por: 10712RPPADILLACAPT_CLC_RM

RAMO EJEC 10 UNIDAD EJEC: 712 FOLIO CLC: 3404 FOLIO DEP: 3026-001PV PROCESO: 10712EJEC_PRESUPUESTARIA_0000003602

TIPO CLC: DIRECTA TIPO PAGO: EFECTIVA LEYENDA: 1 DEPOSITO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO

FECHA CAPTURAS: 26/06/2007 APL. CONT: S FECHA APLICACION: 26/06/2007

DIVISA: MXN TOTAL DIVISA: 11,357,347.47 TIPO CAMBIO: 1.000000 TOTAL MN: \$11,357,347.47 ESTATUS CLC:

BENEFICIARIO: 90015 NACIONAL FINANCIERA SNC APROB. AUT: S 10712JSUAREZ 219923 CTA. BANCARIA: 2647324927

APROB. REV: S 10712RPPADILLA 219353 APROB. AUT: S 10712JSUAREZ 219923 MEDIO DE PAGO: SIAC

REF1: REF2:

OBSERVACIONES:

SEC	AÑO	RM	UNI	FSF	PRG	AI	AP	OGTO	TG	FF	LST	IMPORTE DIVISA	IMPORTE MN	REMANE. POR PROG.	FEC. PROP. PAG
1	2007	10	102	3401	42	014	5021	4104	6	1	330	11,357,347.47	\$11,357,347.47	\$0.00	29/06/2007

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

SE



Oficio N° 712.07.I.710

Asunto: Se notifica pago efectuado a FOMMUR

México, D.F. 29 de junio del 2007.

DRA. MARÍA DEL CARMEN DÍAZ AMADOR
Coordinadora General del Programa de
Financiamiento al Microempresario
Presente.

Me refiero al Oficio Circular Número 307-A-0552, mediante el cual se emitieron los lineamientos para el manejo y entrega de información sobre fideicomisos sin estructura, mandatos o actos análogos (actos jurídicos), en el marco del sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP).

Al respecto me permito enviarle la información del pago efectuado a través de Nacional Financiera S.N.C. al Fideicomiso del Fondo de Microfinanciación a Mujeres Rurales (FOMMUR), para lo cual se anexa lo siguiente:

- Relación de Trámites de pago.
- Reporte de Pagos Programados en el SIAFF con fecha 29 de junio del 2007.
- Cuenta por Liquidar Certificada No. 3405 por \$ 43'492,684.36

Lo anterior a fin de que se de cumplimiento a lo establecido en el oficio circular antes referido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

- 19641



Atentamente
El Director General Adjunto

Lic. Josué Hiram Suárez Villaseñor



Oficialía Mayor
Dirección General de
Recursos Materiales
y Servicios Generales

JUL 12 2007

RECIBIDO
Oficina
de Partes

C.c.p. Lic. Froylán R. Hernández Lara.-Director General de Programación, Organización y Presupuesto.-Presente.
Lic. Erick Fabian Marín Lemus.-Director de Programación y Presupuesto Parastatal.-Presente c/anexos.
L. C. Sonia Galicia Ortiz.-Subdirectora de Gestión de Pagos.-Presente.

Relación de pago efectuado a FOMMUR

numtram	num_sil	rfc_benefi	nombre	ur	sub_ur	ai	py	partida	tipo_gasto	fuente_fin	ai_shcp	sp	funcion	subfuncion	programa	importe	num_rela	fechacapt	fechalpag	numfact	
5685	3397	NFI-340630	STC NACIONAL FINA	102	000	100	1001	4104	6	1	014	S016	34	01	42	43,492,684.36	3027	26/06/2007	13:49	29/08/2007	CGP/PM/170/07
																43,492,684.36					



ECONOMIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
REPORTE DE PAGOS PROGRAMADOS

RESUMEN

Fecha de Impresión: 28/06/2007 18:09

RFC

Ramo Unidad CLC

OCTO

Beneficiario

Medio Pago

F. Progra F. Pago

Estatus

Divisa

Importe

Importe

10 712 2-10-712-003405

4104

90015

SIAC

27/6/2007 29/6/2007

Enviada a Banco

MXN

\$43,492,684.36

\$43,492,684.36

NACIONAL FINANCIERA SNC

Total por Medio de Pago:

\$43,492,684.36

Total por Ramo:

\$43,492,684.36

Gran Total

\$43,492,684.36



SIAFF

REPORTE DE CLC DIRECTA

Impreso el: 29/06/2007 9:18
Impreso por: 10712RPADILLA/CAPT_CLC_RM

RAMO EJEC 10 UNIDAD EJEC: 712 FOLIO CLC: 3405 FOLIO DEP: 3027-001PV PROCESO: 10712EJEC_PRESUPUESTARIA_0000003603

TIPO CLC: DIRECTA TIPO PAGO: EFECTIVA LEYENDA: 1 DEPOSITO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO

FECHA CAPTURA: 26/06/2007 APL CONT: S APL. CONT: S FECHA APLICACION: 26/06/2007

DIVISA: MXN TOTAL DIVISA: 43,492,694.36 TIPO CAMBIO: 1.000000 TOTAL MN: \$43,492,694.36 ESTATUS CLC:

BENEFICIARIO: 90015 NACIONAL FINANCIERA SNC CTA. BANCARIA: 2647324927

APROB. REV: S 10712RPADILLA 219359 APROB. AUT: S 10712JSUAREZ 219918 MEDIO DE PAGO: SIAC

REF1:

REF2:

OBSERVACIONES:

SEC	AÑO	RM	UNI	FSF	PRG	AI	AP	OGTO	TG	FF	LSL	IMPORTE DIVISA	IMPORTE MN	REMANE. POR PROG.	FEC. PROP. PAG
1	2007	10	102	3401	42	014	S016	4104	6	1	330	43,492,694.36	\$43,492,694.36	\$0.00	29/06/2007

D X

**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL**

22622



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SE

Mayor
General de
Presupuestos
y Contabilidad

1: 2007

DO

ca Cortes

Oficio N° 712.07.1.809

Asunto: Se notifica pago efectuado a Fidelcomiso

México, D.F. 1º. de agosto del 2007.

C

DRA. MARÍA DEL CARMEN DÍAZ AMADOR
Coordinadora General del Programa de
Financiamiento al Microempresario
Presente.

Me refiero al Oficio Circular Número 307-A-0552, mediante el cual se emitieron los lineamientos para el manejo y entrega de información sobre fideicomisos sin estructura, mandatos o actos análogos (actos jurídicos), en el marco del sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP).

Al respecto me permito enviarle la información del pago efectuado a través de Nacional Financiera S.N.C. al Fidelcomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM), para lo cual se anexa lo siguiente:

- Relación de Trámite de pago.
- Reporte de Pagos Programados en el SIAFF con fecha 27 de Julio del 2007.
- Cuenta por Liquidar Certificada No. 4274 por \$ 16'347,379.47

Lo anterior a fin de que se de cumplimiento a lo establecido en el oficio circular antes referido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General Adjunto

Lic. Josué Hiram Suárez Villaseñor



d

C.c.p. Lic. Froylán R. Hernández Lara.-Director General de Programación, Organización y Presupuesto.-Presente.
Lic. Erick Fabian Marín Lamus.-Director de Programación y Presupuesto Parastatal.-Presente c/ anexos.
L. C. Sonia Galicia Ortiz.-Subdirectora de Gestión de Pagos.-Presente.

0003

Dirección General Adjunta
de Gestión Presupuestal.

Relación de trámite de pago a
Fideicomiso- PRONAFIN



7181	4274	NFI -340630	STQ NACIONAL FINA	102	000	004	1002	4104	6	1	014	S021	34	01	42	16,347,379.47	24/07/2007	13:30	27/07/2007	DGAPNF-M/001/2007
																16,347,379.47				

0004



ECONOMIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
REPORTE DE PAGOS PROGRAMADOS

RESUMEN

Fecha de Impresión: 26/07/2007 10:28

RFC

Ramo Unidad	C/C	OCTO	Beneficiario	Medio Pago	F. Progra	F. Pago	Estatus	Divisa	Importe	Importe	
10	712	2-10-712-004274	4104	90015	SIAC	25/7/2007	27/7/2007	Programada	MXN	\$16,347,579.47	\$16,347,579.47

NACIONAL FINANCIERA SNC

Total por Medio de Pago:

\$16,347,579.47

Total por Ramo:

\$16,347,579.47

Gran Total

\$16,347,579.47

0005



SIAFF

REPORTE DE CLC DIRECTA



Impreso el: 27/07/2007 14:25
Impreso por: 10712RPADILLACAPT_CLC_RM

RAMO EJEC 10 UNIDAD EJEC : 712 FOLIO CLC: 4274 PROCESO: 10712EJEC_PRESUPUESTARIA_0000004519
 TIPO CLC: DIRECTA TIPO PAGO: EFECTIVA LEYENDA: 1 DEPOSITO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO
 FECHA CAPTURA: 24/07/2007 APL CONT: S
 DIVISA: MON TOTAL DIVISA: 16,347,379.47 TIPO CAMBIO: 1.000000 FECHA APLICACION: 24/07/2007
 BENEFICIARIO: 80015 NACIONAL FINANCIERA SMC
 APROB. REV: S 10712RPADILLA 270239 APROB. AUT: S 10712JSUAREZ 271890
 REF: REF: ESTATUS CLC: 2647324927
 MEDIO DE PAGO: SIAC

SEC	AÑO	RM	UNI	ESF	PRG	N	AP	OGTO	TG	FF	LST	IMPORTE DIVISA	IMPORTE MON	REMANE. POR PROG.	FEC. PROP. PAG
1	2007	10	102	3401	42	014	S021	4104	6	1	330	16,347,379.47	\$16,347,379.47	50.00	27/07/2007

F 2477

0006

Reporte de pago efectuado al Fideicomiso PRONAFIN

tratante	folio	clc	rfc_benefi	nombre	ur	sub_ur	al	py	partida	tipo_gasto	fuentes_fin	al_shcp	ap	funcion	subfuncion	programa	importe	fechacapl	fecrealpag	numfact	
8518	38370	5048	NFI-340630	STONVAL FINANCIER	102	000	004	1002	4104	6	1	014	502	34	01	42	17,589,500.47	22/08/2007	17:11	27/08/2007	CGPNF/M/16/2007
																	17,589,500.47				



ECONOMIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
REPORTE DE PACOS PROGRAMADOS

RESUMEN

Fecha de Impresión: 27/08/2007 09:22

RFC

Ramo Unidad CLC

10	712	2-10-712-005048	OCTO	Beneficiario	Medio Pago	F. Progra	F. Pago	Estatus	Divisa	Importe	Importe	
			4104	90015	SIAC	23/8/2007	27/8/2007	Enviada a Banco	MXN	\$17,589,500.47	\$17,589,500.47	
				NACIONAL FINANCIERA SNC								

Total por Medio de Pago:

\$17,589,500.47

Total por Ramo:

\$17,589,500.47

Gran Total

\$17,589,500.47



SIAFF

REPORTE DE CLC DIRECTA

Impreso el: 27/08/2007 9:48
Impreso por: 10712RPPADILLA/CAPT_CLC_RM

RAMO EJEC 10 UNIDAD EJEC: 712 FOLIO CLC: 5048 FOLIO DEP: 4570-001PV PROCESO: 10712EJEC_PRESUPUESTARIA_0000006322
TIPO CLC: DIRECTA TIPO PAGO: EFECTIVA LEYENDA: 1 DEPOSITO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO
FECHA CAPTURA: 22/08/2007 APL. CONT: S FECHA APLICACION: 22/08/2007
DIVISA: MXN TOTAL DIVISA: 17,589,500.47 TIPO CAMBIO: 1.000000 TOTAL MN: \$17,589,500.47 ESTATUS CLC:
BENEFICIARIO: 90015 NACIONAL FINANCIERA SNC APROB. AUT: S 10712JSUAREZ CTA. BANCARIA: 2847324927
APROB. REV: S 10712RPPADILLA 327489 APROB. AUT: S 10712JSUAREZ MEDIO DE PAGO: SIAC
REF1: REF2:
OBSERVACIONES:

SEC	AÑO	RM	UNI	FSF	PRG	AI	AP	OGTO	TG	FF	LSL	IMPORTE DIVISA	IMPORTE MN	REINTE. POR PROG.	FEC. PROP. PAG
1	2007	10	102	3401	42	014	S021	4104	6	1	330	17,589,500.47	\$17,589,500.47	\$0.00	27/08/2007

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

SE

Oficio N° 712.07.1.977

Asunto: Se notifica pago efectuado a Fideicomiso
(FOMMUR)

México, D.F. 4 de septiembre del 2007.

DRA. MARÍA DEL CARMEN DÍAZ AMADOR
Coordinadora General del Programa de
Financiamiento al Microempresario
Presente.

Me refiero al Oficio Circular Número 307-A-0552, mediante el cual se emitieron los lineamientos para el manejo y entrega de información sobre fideicomisos sin estructura, mandatos o actos análogos (actos jurídicos), en el marco del sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP).

Al respecto me permito enviarle la información del pago efectuado a través de Nacional Financiera S.N.C. al **Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)**, para lo cual se anexa lo siguiente:

- Relación de Trámites de pago.
- Reporte de Pagos Programados en el SIAFF con fecha 4 de septiembre del 2007.
- Cuenta por Liquidar Certificada No. 5306 por \$ 37'525,842.18.36

Lo anterior a fin de que se de cumplimiento a lo establecido en el oficio circular antes referido.

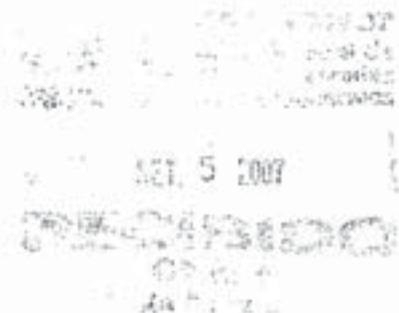
26315

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente
El Director General Adjunto

Lic. Josué Hiram Suárez Villaseñor



d C.c.p. Lic. Froylán R. Hernández Lara.-Director General de Programación, Organización y Presupuesto.-Presente.
Lic. Erick Fabian Marin Lemus.-Director de Programación y Presupuesto Parastatal.-Presente (anexos).
Lic. Santa Cecilia Ortiz.-Subdirectora de Gestión de Recursos.-Presente.

Organización y Presupuesto.

Dirección General Adjunta
de Gestión Presupuestal.

Relación de pago ejecutado a FOMMUR.

tramite	etc	rfc_benef	nombre	ur	sub_ur	ai	py	partida	tipo_gasto	fuentes_fin	ai_shcp	ap	funcion	subfuncion	programa	importe	fechacapt	fecrealpag	numfact	
9013	5306	NFI-340630	51Q NACIONAL FINAN	102	000	100	1001	4104	6	1	014	S016	34	01	42	37,525,842.18	30/08/2007	17:23	04/09/2007	CGPN/FM/231/2007
																37,525,842.18				



SIAFF

**ECONOMIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
REPORTE DE PAGOS PROGRAMADOS**

RESUMEN

Fecha de Impresión: 04/09/2007 09:55

Ramo Unidad	CLC	OCTO	RFC	Beneficiario	Medio Pago	F. Progra	F. Pago	Status	Divisa	Importe	Importe
10	712	2-10-712-005306	4104	90015	SIAC	31/8/2007	4/9/2007	Enviada a Banco	MXN	\$37,525,842.18	\$37,525,842
NACIONAL FINANCIERA SNC											

Total por Medio de Pago:

\$37,525,842

Total por Ramo:

\$37,525,842

Gran Total

\$37,525,842.



SIAFF

REPORTE DE CLC DIRECTA

Impreso en: 10712RPADILLA/CAPT_CLC_RM
Impreso por: 10712RPADILLA/CAPT_CLC_RM

RAMO EJEC 10 UNIDAD EJEC: 712 FOLIO CLC: 5306 PROCESO: 10712EJEC_PRESUPUESTARIA_0000005625
 TIPO CLC: DIRECTA TIPO PAGO: EFECTIVA LEYENDA: 1 DEPOSITO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO
 FECHA CAPTURA: 30/09/2007 APL CONT: S FECHA APLICACION: 30/09/2007 ESTATUS CLC:
 DIVISA: MXN TOTAL DIVISA: 37,525,842.18 TIPO CAMBIO: 1.000000 TOTAL MN: \$37,525,842.18 CTA. BANCARIA: 2647324927
 BENEFICIARIO: 90015 NACIONAL FINANCIERA SNC APROB. AUT: S 10712JSUAREZ MEDIO DE PAGO: SIAC
 APROB. REV: S 10712RPADILLA 344311 APROB. REF2:
 REF1:
 OBSERVACIONES:

SEC	AÑO	RM	UNI	FSF	PRG	AI	AP	OGTO	TG	FF	LSL	IMPORTE DIVISA	IMPORTE MN	REMANE. POR PROG.	FEC. PROP.
1	2007	10	102	3401	42	014	S016	4104	6	1	330	37,525,842.18	\$37,525,842.18	\$0.00	4/09/2007

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

Oficio N° 712.07.I.1058

Asunto: Se notifica pago efectuado a Fideicomiso

México, D.F. 26 de septiembre del 2007.

DRA. MARÍA DEL CARMEN DÍAZ AMADOR
Coordinadora General del Programa de
Financiamiento al Microempresario
Presente.

Me refiero al Oficio Circular Número 307-A-0552, mediante el cual se emitieron los lineamientos para el manejo y entrega de información sobre fideicomisos sin estructura, mandatos o actos análogos (actos jurídicos), en el marco del sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP).

Al respecto me permito enviarle la información del pago efectuado a través de Nacional Financiera S.N.C. al **Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)**, para lo cual se anexa lo siguiente:

- Relación de Trámites de pago.
- Reporte de Pagos Programados en el SIAFF con fecha 27 de septiembre del 2007.
- Cuenta por Liquidar Certificada No. 5998 por \$ 10'890,690.47

Lo anterior a fin de que se de cumplimiento a lo establecido en el oficio circular antes referido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

028565



Atentamente
El Director General Adjunto

Lic. Josué Hiram Suárez Villaseñor



Oficialía Mayor
Dirección General de
Recursos Materiales
y Servicios Generales

SET. 27 2007

RECIBIDO
Oficialía
de Partes

C.c.p. Lic. Froylán R. Hernández Lara.-Director General de Programación, Organización y Presupuesto.-Presente.
Lic. Erick Fabian Marín Lemus.-Director de Programación y Presupuesto Parastatal.-Presente c/anexos.
L. C. Sonia Galicia Ortiz.-Subdirectora de Gestión de Pagos.-Presente.

Relación de pago efectuado al PRONAFIN

tramite	folio	clc	rtg_benefi	nombre	ur	sub_ur	al	py	partida	tipo_gasto	fuelle_fin	al_shcp	ap	funcion	subfuncion	programa	importe	fechacapt	fecrealpag	numfact				
10273	44996	5996	NFI	-340630	5TQ	NACIONAL	FINA	102	000	004	1002	4104	6	1	014	S021	34	01	42	10,890,690.47	24/09/2007	12:04	27/09/2007	CGPNDM/237/07
																	10,890,690.47							



ECONOMIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
REPORTE DE PAGOS PROGRAMADOS

RESUMEN

Fecha de Impresión: 26/09/2007 09:36

Ramo Unidad	CLC	Beneficiario	Medio Pago	F. Progra	F. Pago	Estatus	Divisa	Importe	Importe		
10	712	2-10-712-005998	4104	90015	SIAC	25/9/2007	28/9/2007	Programada	MXN	\$10,890,690.47	\$10,890,690.47

NACIONAL FINANCIERA SNC

Total por Medio de Pago:

\$10,890,690.47

Total por Ramo:

\$10,890,690.47

Gran Total \$10,890,690.47



SIAFF

CLC Directa

Impreso el: 25/09/2007 17:21
Impreso por: 10712RFPADILLA/CAPT_CLC_RM

Folio de CLC	5998	Fecha de Captura	24/09/2007
Folio Dependencia	5489-001PV	Fecha Aplicación	24/09/2007

Ramo Ejecutor	10	Unidad Ejecutora	712	Importe Total Divisa	10,890,690.47
Ramo Receptor	6	Unidad Receptora	610	Importe	10,890,690.47

Tipo de CLC	1	DIVISA	MXN
		Tipo de Cambio	1.000000

Clave Cat. Benef.	999	Clave Leyenda	1
Cuenta Bancaria	2647324927	Referencia 1	
Beneficiario	90015	Referencia 2	
Código Entidad	90015	Ref. Fecha 1	25/09/2007

Acuse Firma Rev.	39848	Acuse Firma Aut.	40064
Utr. Firma Rev.	10712MMUNOZ	Utr. Firma Aut.	10712JSUAREZ
Aprobación Rev.	S	Aprobación Aut.	S

Observaciones: Extrañamiento

Sec	Evento	Ramo	Unidad	Unidad	Mes	Año	FSF	PRG	AI	AP	OG	TG	FF	USL	Importe Divisa	Importe MXN	Fecha
1	24.0.001	10	102	102	9	2007	3401	42	014	S021	4104	6	1	330	10,890,690.47	10,890,690.47	27/09/2007

**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL**



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
SE
Oficio N° 712.07.L.1057

Asunto: Se notifica pago efectuado a Fideicomiso
(FOMMUR)

México, D.F. 26 de septiembre del 2007.

DRA. MARÍA DEL CARMEN DÍAZ AMADOR
Coordinadora General del Programa de
Financiamiento al Microempresario
Presente.

Me refiero al Oficio Circular Número 307-A-0552, mediante el cual se emitieron los lineamientos para el manejo y entrega de información sobre fideicomisos sin estructura, mandatos o actos análogos (actos jurídicos), en el marco del sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP).

Al respecto me permito enviarle la información del pago efectuado a través de Nacional Financiera S.N.C. al Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR), para lo cual se anexa lo siguiente:

- Relación de Trámites de pago.
- Reporte de Pagos Programados en el SIAFF con fecha 27 de septiembre del 2007.
- Cuenta por Liquidar Certificada No. 5997 por \$ 1'683,921.09

Lo anterior a fin de que se de cumplimiento a lo establecido en el oficio circular antes referido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

028566



Atentamente
El Director General Adjunto

Lic. Josué Hiram Suárez Villaseñor



C.c.p. Lic. Froylán R. Hernández Lara.-Director General de Programación, Organización y Presupuesto.-Presente.
Lic. Erick Fabian Marín Lemus.-Director de Programación y Presupuesto Parestatal.-Presente c/anexos.
L. C. Sonia Galicia Ortiz.-Subdirectora de Gestión de Pagos.-Presente.

Relación de pago efectuado a FOMMUR

trámite	folio	clc	rfc_benefi	nombre	ur	sub_ur	al	py	partida	tipo_gasto	fuentes_fin	al_shcp	ap	funcion	subfuncion	programa	importe	fechacapt	fecrealpag	numfact	
10270	44980	5997	NFI-340630	STQ NACIONAL FINA	102	000	100	1001	4104	6	1	014	S016	34	01	42	1,683,921.09	24/09/2007	12:00	27/09/2007	CGP-SFM/239/07
																	1,683,921.09				



ECONOMIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
REPORTE DE PAGOS PROGRAMADOS

RESUMEN

Fecha de Impresión: 26/09/2007 09:35

Ramo Unidad	CLC	OCTO	Beneficiario	Medio Pago	F. Progra	F. Pago	Estatus	Divisa	Importe	Importe	
10	712	2-10-712-005997	4104	90015	SIAC	25/9/2007	28/9/2007	Programada	MXN	\$1,683,921.09	\$1,683,921.09
NACIONAL FINANCIERA SNC											

Total por Medio de Pago: **\$1,683,921.09**

Total por Ramo: **\$1,683,921.09**

Cran Total **\$1,683,921.09**



SIAFF

CLC Directa

Impreso el: 25/09/2007 17:20
Impreso por: 10712RPADILLA/CAPT_CLC_RM

Folio de CLC	5997	Fecha de Captura	24/09/2007
Folio Dependencia	5487-001PV	Fecha Aplicación	24/09/2007

Ramo Ejecutor	10	Unidad Ejecutora	712	Importe Total Divisa	1,683,921.09
Ramo Receptor	6	Unidad Receptora	610	Importe	1,683,921.09

Tipo de CLC	1	DIVISA	MXN
		Tipo de Cambio	1.000000

Clave Cat. Benef.	999	Clave Leyenda	1
Cuenta Bancaria	2647324927	Referencia 1	
Beneficiario	90015	Referencia 2	
Código Entidad	90015	Ref. Fecha 1	25/09/2007

Acuse Firma Rev.	39850	Acuse Firma Aut.	40064
Usr. Firma Rev.	10712MUNOZ	Usr. Firma Aut.	10712JSUAREZ
Aprobación Rev.	S	Aprobación Aut.	S

Observaciones

Extrañamiento

Sec	Evento	Ramo	Unidad	Unidad	Mes	Año	FSF	PRG	AI	AP	OG	TG	FF	L/SL	Importe Divisa	Importe MXN	Fecha
1	24.0.001	10	102	102	9	2007	3401	42	014	S016	4104	6	1	330	1,683,921.09	1,683,921.09	27/09/2007

031001
PARTES
EJECUTIVA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL 52
2007 OCT 23 11:11



Oficio N° 712.07.I.1181

Asunto: Se notifica pago efectuado a Fideicomiso
FINAFIM.

México, D.F. 23 de octubre del 2007.

DRA. MARÍA DEL CARMEN DÍAZ AMADOR
Coordinadora General del Programa de
Financiamiento al Microempresario
Presente.

Me refiero al Oficio Circular Número 307-A-0552, mediante el cual se emitieron los lineamientos para el manejo y entrega de información sobre fideicomisos sin estructura, mandatos o actos análogos (actos jurídicos), en el marco del sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP).

Al respecto me permito enviarle la información del pago efectuado a través de Nacional Financiera S.N.C. al Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM), para lo cual se anexa lo siguiente:

- Relación de Trámites de pago.
- Reporte de Pagos Programados en el SIAFF con fecha 22 de octubre del 2007.
- Cuenta por Liquidar Certificada No. 6881 por \$ 10'210,690.47

Lo anterior a fin de que se de cumplimiento a lo establecido en el oficio circular antes referido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General Adjunto

Lic. Josué Hiram Suárez Villaseñor



C.c.p. Lic. Froylán R. Hernández Lara.-Director General de Programación, Organización y Presupuesto.-Presente.
Lic. Erick Fabian Marín Lemus.-Director de Programación y Presupuesto Parestatal.-Presente c/anexos.
L. C. Sonia Galicia Ortiz.-Subdirectora de Gestión de Pagos.-Presente.

Relación de trámite de pago a FINAFIM

trámite	clc	nombre	ur	sub_ur	al	py	partida	tipo gasto	f fuente fin	al_shcp	ap	funcion	subfuncion	programa	importe	rel	fechacapt	fecrealpag	numfact							
11889	6881	NACION	102	000	004	1002	4104	6	1	014	SQ23	34	01	42	10.210.690.47	6298	17/10/2007	16:32	22/10/2007	CGPN/FIM26307						
															10.210.690.47											



SIAFF

**ECONOMIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
REPORTE DE PAGOS PROGRAMADOS**

RESUMEN

Fecha de Impresión: 22/10/2007 10:23

RFC

Ramo Unidad	CLC	OCTO	Beneficiario	Medio Pago	F. Progra	F. Pago	Estatus	Divisa	Importe		
10	712	2-10-712-008981	4101	90015	SIAC	18/10/2007	22/10/2007	Enviada a Banco	MXN	\$10,210,690.47	\$10,210,690.4
NACIONAL FINANCIERA SMC											

Total por Medio de Pago:

\$10,210,690.4

Total por Ramo:

\$10,210,690.4

Cran Total \$10,210,690.4



SIAFF

REPORTE DE CLC DIRECTA

Impreso el: 23/10/2007 13:17
Impreso por: 10712RPADILLA/CAPT_CLC_RM

RAMO EJEC: 10 UNIDAD EJEC: 712 FOLIO CLC: 6881 PROCESO: 10712EJEC_PRESUPUESTARIA_0000007297
TIPO CLC: DIRECTA TIPO PAGO: EFECTIVA LEYENDA: 1 DEPOSITO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO
FECHA CAPTURAL: 17/10/2007 APL CONT: S FECHA APLICACION: 17/10/2007
DIVISA: MXN TOTAL DIVISA: 10,210,690.47 TIPO CAMBIO: 1.000000 TOTAL MN: \$10,210,690.47 ESTATUS CLC:
BENEFICIARIO: 90015 NACIONAL FINANCIERA SNC APROB. AUT: S 10712JSUAREZ 456768 CTA. BANCARIA: 2647324927
APROB. REV: S 10712AMUNOZ 456434 APROB. AUT: S 10712JSUAREZ 456768 MEDIO DE PAGO: SIAC
REF1:
REF2:
OBSERVACIONES:

SEC	AÑO	RM	UNI	FSF	PRG	AI	AP	OGTO	TG	FF	LSL	IMPORTE DIVISA	IMPORTE MN	RENTE. POR PROG.	FEC. PROP. P.
1	2007	10	102	3401	42	014	5021	4104	6	1	330	10,210,690.47	\$10,210,690.47	\$0.00	22/10/2007

031082

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL

2007 OCT 29 AM 9 54

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Oficio N° 712.07.1.1180

Asunto: Se notifica pago efectuado a Fideicomiso
(FOMMUR)

México, D.F. 23 de octubre del 2007.

DRA. MARÍA DEL CARMEN DÍAZ AMADOR
Coordinadora General del Programa de
Financiamiento al Microempresario
Presente.

Me refiero al Oficio Circular Número 307-A-0552, mediante el cual se emitieron los lineamientos para el manejo y entrega de información sobre fideicomisos sin estructura, mandatos o actos análogos (actos jurídicos), en el marco del sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP).

Al respecto me permito enviarte la información del pago efectuado a través de Nacional Financiera S.N.C. al Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR), para lo cual se anexa lo siguiente:

- Relación de Trámites de pago.
- Reporte de Pagos Programados en el SIAFF con fecha 22 de octubre del 2007.
- Cuenta por Liquidar Certificada No.6882 por \$ 29'838,921.09

Lo anterior a fin de que se de cumplimiento a lo establecido en el oficio circular antes referido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente
El Director General Adjunto

Lic. Josué Hiram Suárez Villaseñor



C.c.p. Lic. Froylán R. Hernández Lara.-Director General de Programación, Organización y Presupuesto.-Presente.
Lic. Erick Fabian Marín Lemus.-Director de Programación y Presupuesto Parastatal.-Presente c/anexos.

Relación de trámite de pago al Fideicomiso FOMMUR

trámite	clc	nombre	ur	sub_ur	al	py	partida	tipo_gasto	fuentes_fin	al_shcp	ap	funcion	subfuncion	programa	importe	rel	fechacapt	fecrealpag	numfact	
11898	6882	NACIONAL FINA	102	000	100	0001	4104	6	1	014	S016	34	01	42	29,838,921.09	6297	17/10/2007	14:50	22/10/2007	CGPN/FA/262/07
															29,838,921.09					



SIAFF

**ECONOMIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
REPORTE DE PAGOS PROGRAMADOS**

RESUMEN

Fecha de Impresión: 22/10/2007 10:24

Ramo Unidad	CLC	OCTO	RFC Beneficiario	Medio Pago	F. Progra	F. pago	Estatus	Divisa	Importe	Importe
10	712	2-10-712-006882	4104 90015	SIAC	18/10/2007	22/10/2007	Enviada a Banco	MXN	\$29,838,921.09	\$29,838,921.
										NACIONAL FINANCIERA SNC

Total por Medio de Pago:

\$29,838,921.

Total por Ramo:

\$29,838,921.

Gran Total

\$29,838,921.1



SIAFF

REPORTE DE CLC DIRECTA

Impreso por: 10712RPADILLA/CAPT_CLC_RM

RAMO EJEC 10 UNIDAD EJEC: 712 FOLIO CLC: 6882 PROCESO: 10712EJEC_PRESUPUESTARIA_0000007298
 TIPO CLC: DIRECTA TIPO PAGO: EFECTIVA LEYENDA: 1 DEPOSITO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO
 FECHA CAPTURA: 17/10/2007 APL CONT: S FECHA APLICACION: 17/10/2007
 DIVISA: MXN TOTAL DIVISA: 29,838,921.09 TIPO CAMBIO: 1.000000 TOTAL MN: \$29,838,921.09 ESTATUS CLC:
 BENEFICIARIO: 90015 NACIONAL FINANCIERA SNC CTA. BANCARIA: 2647324827
 APROB. REV: S 10712AMUNOZ 456427 APROB. AUT: S 10712JSUAREZ 456757 MEDIO DE PAGO: SIAC
 REF1: REF2:
 OBSERVACIONES:

SEC	AÑO	RM	UNI	FSF	PRG	AI	AP	OGTO	TG	FF	LSL	IMPORTE DIVISA	IMPORTE MN	REINTE. POR PROG.	FEC. PROP.
1	2007	10	102	3401	42	014	S018	4104	8	1	330	29,838,921.09	\$29,838,921.09	\$0.00	22/10/2007



FOMMOR



SIAFF

CLC Directa

Impreso el: 06/05/2008 11:10
Impreso por: 10712SSGALICIAAUT_CLC_RM

Folio de CLC 8711
Folio Dependencia 7953-001PV

Fecha de Captura 4/12/2007
Fecha Aplicación 2/11/2/2007

Ramo Ejector 10 Unidad Ejectora 712
Ramo Receptor 6 Unidad Receptora 610

Importe Total Divisa 4,180,514.43
Importe 4,180,514.43

Tipo de CLC 1

DIVISA MXN
Tipo de Cambio 1.000000

Clave Cel. Benef. 999
Cuenta Bancaria 2647324927
Beneficario 90015
Codigo Entidad 90015

Clave Leyenda 1
Referencia 1
Referencia 2
Ref. Fecha 1 6/05/2008

Acuse Firma Rev. 59004
Usr. Firma Rev. 10712AMUNOZ
Aprobado Rev. S

Acuse Firma Aut. 63022
Usr. Firma Aut. 10712JSUAREZ
Aprobado Aut. S

Observaciones

Entrenamiento 7

Sec	Evento	Ramo	Unidad	Unidad	Mes	Año	FSF	PRG	AI	AP	OG	TG	FF	USL	Importe Divisa	Importe MXN	Fecha
1	24.0.001	10	102	102	12	2007	3401	42	014	5016	4104	6	1	330	4,180,514.43	4,180,514.43	7/12/2007

FINAFIM



Oficialía Mayor
Dirección General de
Recursos Materiales
y Servicios Generales

14400

14400



1 MAYO 22 2008

2008, Año de la Educación y el Pleno Empleo

RECIBIDO

Oficialía
de Partes

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

SE

Oficio N° 712.07.I.509

Asunto: Se notifica pagos efectuados a fideicomiso
(FINAFIM)

México, D.F. 19 de mayo del 2008.

DRA. MARÍA DEL CARMEN DIAZ AMADOR
Coordinadora General del Programa de
Financiamiento al Microempresario.
Presente.

Me refiero al oficio Circular Número 307-A-0552, mediante el cual se emitieron los lineamientos para el manejo y entrega de información sobre fideicomisos sin estructura, mandatos o actos análogos (actos jurídicos), en el marco del sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP).

Al respecto me permito enviarle la información de los pagos efectuados a través de Nacional Financiera S.N.C. al **Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM)**, para lo cual se anexa lo siguiente:

- Relación de trámites de pago
- Reporte de pagos programados en el SIAFF con fecha 31 de marzo y 5 de mayo de 2008.
- Cuentas por Liquidar Certificadas No.1236 y 2027

Atentamente
El Director General Adjunto

Lic. Josué Hiram Suárez Villaseñor



C.c.p. Lic. Froylán R. Hernández Lara.-Director General de Programación, Organización y Presupuesto.-Presente.
Lic. Erick Fabian Marín Lemus.-Director de Programación y Presupuesto Pare estatal.-Presente c/anexos.
L. C. Sonia Galicia Ortiz.-Subdirectora de Gestión de Pagos.-Presente.

0161

RELACIÓN DE TRÁMITES DEL FIDEICOMISO FINAFIM

No. TRÁMITE	No. FOLIO	No. SIAFF	RFC	NOMBRE	UR	SUB UR	AI	PY	A	PARTID A	TIPO GASTO	FUENTE FIN	AI SHCP	AP	FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	PROGRA MA	IMPORTE FOLIO	FECHA DE CAPTURA
2036	15538	1236	NFI-340630 5TO	NACIONAL FINANCIERA SNC	102	000	002	000	4104	6	6	1	003	S021	34	01	00	7,930,000.00	26/03/2008 19:28
3595	20313	2027	NFI-340630 5TO	NACIONAL FINANCIERA SNC	102	000	002	000	4104	6	6	1	003	S021	34	01	00	5,030,000.00	18/04/2008 16:31

Mzo
Abr.



ECONOMIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
REPORTE DE PAGOS PROGRAMADOS

DETALLE

Fecha de Impresión: 19/05/2008 14:22

RFC

Ramo	Unidad	CLC	Sec.	Ficha	OGTO	Beneficiario	Medio Pago	F. Progra	F. Pago	Estatus	Divisa	Importe
10	712	2-10-712-001236	1	1	4104	90015	SIAC	27/3/2008	31/3/2008	Pagada	MXN	\$7,930,000.00

NACIONAL FINANCIERA SNC

Total por Medio de Pago:

\$7,930,000.00

Total por Ramo:

\$7,930,000.00

Gran Total

\$7,930,000.00



SIAFF

REPORTE DE CLC DIRECTA

Impreso el: 19/05/2008 14:25
Impreso por: 10712AMUNO VSR_CLC_RM

RAMO EJEC 10 UNIDAD EJEC : 712 FOLIO CLC: 1236 FOLIO DEP: 1119-001PV PROCESO: 10712EJEC_PRESUPUESTARIA_0000001390
 TIPO CLC: DIRECTA TIPO PAGO: EFECTIVA LEYENDA: 1 DEPOSITO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO
 FECHA CAPTURA: 26/03/2008 APL CONT: S FECHA APLICACION: 27/03/2008 ESTATUS CLC: 7
 DIVISA: MXN TOTAL DIVISA: 7,930,000.00 TIPO CAMBIO: 1.000000 TOTAL MN: \$7,930,000.00 CTA. BANCARIA: 2647324927
 BENEFICIARIO: 90015 NACIONAL FINANCIERA SNC APROB. AUT: S 10712JSUAREZ 106455 MEDIO DE PAGO: SIAC
 APROB. REV: S 10712AMUNOZ 105984 REF2:

OBSERVACIONES:

SEC	AÑO	RM	UNI	FSF	PRG	AI	AP	OGTO	TG	FF	LSL	IMPORTE DIVISA	IMPORTE MN	REMTE. POR PROG.	FEC. PROP. PAGO
1	2008	10	102	3401	0	003	S021	4104	6	1	125	7,930,000.00	\$7,930,000.00	\$0.00	31/03/2008



ECONOMIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
REPORTE DE PAGOS PROGRAMADOS

DETALLE

Fecha de Impresión: 19/05/2008 14:23

RFC

Ramo	Unidad	CLC	Sec.	Ficha	OGTO	Beneficiario	Medio Pago	F. Progra	F. Pago	Estatus	Divisa	Importe
10	712	2-10-712-002027	1	1	4104	90015	SIAC	2/5/2008	5/5/2008	Pagada	MXN	\$5,030,000.00

Total por Medio de Pago:

\$5,030,000.00

Total por Ramo:

\$5,030,000.00

Gran Total

\$5,030,000.00



REPORTE DE CLC DIRECTA

RAMO EJEC 10 UNIDAD EJEC: 712 FOLIO CLC: 2027 FOLIO DEP: 1791-001PV PROCESO: 10712EJEC_PRESUPUESTARIA_0000002256
TIPO CLC: DIRECTA TIPO PAGO: EFECTIVA LEYENDA: 1 DEPOSITO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO
FECHA CAPTURA: 21/04/2008 APL. CONT: S
DIVISA: MXN TOTAL DIVISA: 5,030,000.00 TIPO CAMBIO: 1.000000 TOTAL MN: \$5,030,000.00 ESTATUS CLC: 7
BENEFICIARIO: 90015 NACIONAL FINANCIERA SNC APROB. AUT: S 10712JSUAREZ 192273 CTA. BANCARIA: 2647324927
APROB. REV: S 10712AMUNOZ 163768 REF2: MEDIO DE PAGO: SIAC

OBSERVACIONES:

SEC	AÑO	RM	UNI	FSF	PRG	AJ	AP	CGTO	TG	FF	LSL	IMPORTE DIVISA	IMPORTE MN	REMT. POR PROG.	FEC. PROP. PAGO
1	2008	10	102	3401	0	003	S021	4104	6	1	125	5,030,000.00	\$5,030,000.00	\$0.00	23/04/2008

FIM & FIM

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL



Oficialía Mayor
Dirección General de
Recursos Materiales
y Servicios Generales

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

SE

14399

MAYO 22 2008

Oficio N° 712.07.I.508

RECIBIDO
Oficialía
de Partes

Asunto: Se notifica pagos efectuados a fideicomiso
(FOMMUR)

México, D.F. 20 de mayo del 2008.

DRA. MARÍA DEL CARMEN DIAZ AMADOR
Coordinadora General del Programa de
Financiamiento al Microempresario.
Presente.

Me refiero al oficio Circular Número 307-A-0552, mediante el cual se emitieron los lineamientos para el manejo y entrega de información sobre fideicomisos sin estructura, mandatos o actos análogos (actos jurídicos), en el marco del sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP).

Al respecto me permito enviarle la información de los pagos efectuados a través de Nacional Financiera S.N.C. al Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR), para lo cual se anexa lo siguiente:

- Relación de trámites de pago
- Reporte de pagos programados en el SIAFF 31 de marzo y 23 de abril del 2008.
- Cuentas por Liquidar Certificadas No.1237 y 2026

Atentamente
El Director General Adjunto

Lic. Josué Hiram Suárez Villaseñor



C.c.p. Lic. Froylán R. Hernández Lara.-Director General de Programación, Organización y Presupuesto.-Presente.
Lic. Erick Fabian Marín Lemus.-Director de Programación y Presupuesto Parestatal.-Presente c/anexos.
L. C. Sonia Galicia Ortiz.-Subdirectora de Gestión de Pagos.-Presente.

8-abr-08
PI-41

RELACION DE TRÁMITES DEL FIDEICOMISO FOMMUR

No. TRÁMITE	No. FOLIO	No. STAFF	RFC	NOMBRE	UR	SUB.UR	AI	PY	PARTID A	TIPO GASTO	FUENTE FIN	AI SHCP	AP	FUNCION	SUBFUNCION	PROGRAM A	IMPORTE FOLIO	FECHA DE CAPTURA
2027	15539	1237	NFI-340630 5TO	NACIONAL FINANCIERA SNC	102	000	003	000	4104	6	1	003	S016	34	01	00	8,020,000.00	26/03/2008 19:42
2027	15540	1237	NFI-340630 5TO	NACIONAL FINANCIERA SNC	102	000	003	000	4104	6	1	003	S316	34	01	00	7,500,000.00	26/03/2008 19:42
3096	20032	2026	NFI-340630 5TO	NACIONAL FINANCIERA SNC	102	000	003	000	4104	6	1	003	S016	34	01	00	4,770,000.00	18/04/2008 14:38
3096	20033	2026	NFI-340630 5TO	NACIONAL FINANCIERA SNC	102	000	003	000	4104	6	1	003	S316	34	01	00	10,000,000.00	18/04/2008 14:38



ECONOMIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
REPORTE DE PAGOS PROGRAMADOS

Fecha de Impresión: 19/05/2008 14:24

DETALLE

Ramo	Unidad	CLC	Sec.	Ficha	OGTO	Beneficiario	Medio Pago	F. Progra	F. Pago	Estatus	Divisa	Importe
10	712	2-10-712-001237	1	1	4104	90015 NACIONAL FINANCIERA SNC	SIAC	27/3/2008	31/3/2008	Pagada	MXN	\$8,020,000.00
10	712	2-10-712-001237	2	1	4104	90015 NACIONAL FINANCIERA SNC	SIAC	27/3/2008	31/3/2008	Pagada	MXN	\$7,500,000.00
Total por Medio de Pago:												\$15,520,000.00
Total por Ramo:												\$15,520,000.00
Gran Total											\$15,520,000.00	



REPORTE DE CLC DIRECTA

RAMO EJEC 10 UNIDAD EJEC : 712 FOLIO CLC: 1237 FOJO DEP: 1120-001PV PROCESO: 10712EJEC_PRESUPUESTARIA_0000001391
TIPO CLC: DIRECTA TIPO PAGO: EFECTIVA LEYENDA: 1 DEPOSITO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO
FECHA CAPTURA: 26/03/2008 APL CONT: S FECHA APLICACION: 27/03/2008
DIVISA: MXN TOTAL DIVISA: 15,520,000.00 TIPO CAMBIO: 1.000000 TOTAL MN: \$15,520,000.00 ESTATUS CLC: 7
BENEFICIARIO: 90015 NACIONAL FINANCIERA SNC APROB. AUT: S 10712JSUAREZ 106449 CTA. BANCARIA: 2647324927
APROB. REV. S 10712AMUNOZ 105974 REF2: MEDIO DE PAGO: SIAC

REF1:
OBSERVACIONES:

SEC	AÑO	RM	UNI	FSF	PRG	AI	AP	OGTO	TG	FF	LSL	IMPORTE DIVISA	IMPORTE MN	REMTE. POR PROG.	FEC. PROP. PAGA
1	2008	10	102	3401	0	003	S016	4104	6	1	124	8,020,000.00	\$8,020,000.00	\$0.00	31/03/2008
2	2008	10	102	3401	0	003	S316	4104	6	1	126	7,500,000.00	\$7,500,000.00	\$0.00	31/03/2008



ECONOMIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
REPORTE DE PAGOS PROGRAMADOS

DETALLE

Fecha de Impresión: 19/05/2008 14:25

RFC

Ramo	Unidad	CLC	Sec.	Ficha	OGTO	Beneficiario	Medio Pago	F. Progra	F. Pago	Estatus	Divisa	Importe
10	712	2-10-712-002026	1	1	4104	90015	SIAC	21/4/2008	23/4/2008	Pagada	MXN	\$4,770,000.00
							NACIONAL FINANCIERA SNC					
10	712	2-10-712-002026	2	1	4104	90015	SIAC	21/4/2008	23/4/2008	Pagada	MXN	\$10,000,000.00
							NACIONAL FINANCIERA SNC					

Total por Medio de Pago:

\$14,770,000.00

Total por Ramo:

\$14,770,000.00

Gran Total

\$14,770,000.00



SIAFF

Impreso el: 19/05/2008 14:23
Impreso por: 10712AMUNO, VSR_CLC_RM

REPORTE DE CLC DIRECTA

RAMO EJEC 10 UNIDAD EJEC : 712 FOLIO CLC: 2026 FOLIO DEP: 1790-001PV PROCESO: 10712EJEC_PRESUPUESTARIA_0000002255
 TIPO CLC: DIRECTA TIPO PAGO: EFECTIVA LEYENDA: 1 DEPOSITO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO
 FECHA CAPTURA: 21/04/2008 APL. CONT: S FECHA APLICACION: 21/04/2008
 DIVISA: MXN TOTAL DIVISA: 14,770,000.00 TIPO CAMBIO: 1.000000 TOTAL MN: \$14,770,000.00 ESTATUS CLC: 7
 BENEFICIARIO: 90015 NACIONAL FINANCIERA SNC CTA. BANCARIA: 2647324927
 APROB. REV: S 10712AMUNOZ 163735 APROB. AUT: S 10712JSUAREZ 164213 MEDIO DE PAGO: SIAC

REF:

OBSERVACIONES:

SEC	AÑO	RM	UNI	FSF	PRG	AI	AP	OGTO	TG	FF	LSL	IMPORTE DIVISA	IMPORTE MN	REMTE. POR PROG.	FEC. PROP. PAGO
1	2008	10	102	3401	0	003	S016	4104	6	1	124	4,770,000.00	\$4,770,000.00	\$0.00	23/04/2008
2	2008	10	102	3401	0	003	S316	4104	6	1	126	10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$0.00	23/04/2008

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

SE

Oficio N° 712.08.1.609

Asunto: Se notifica pagos efectuados a fideicomiso
(FINAFIM)

México, D.F., 13 de junio del 2008.

DRA. MARÍA DEL CARMEN DIAZ AMADOR
Coordinadora General del Programa de
Financiamiento al Microempresario
Presente

Me refiero al oficio Circular Número 307-A-0552, mediante el cual se emitieron los lineamientos para el manejo y entrega de información sobre fideicomisos sin estructura, mandatos o actos análogos (actos jurídicos), en el marco del sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP).

Al respecto me permito enviarle la información de los pagos efectuados a través de Nacional Financiera S.N.C. al Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM), para lo cual se anexa lo siguiente:

- Relación de trámites de pago
- Reporte de pagos programados en el SIAFF con fecha 30 de mayo de 2008.
- Cuenta por Liquidar Certificada No. 2889

17433



Atentamente
El Director General Adjunto

Lic. Josué Hiram Suárez Villaseñor



Oficialía Mayor
Dirección General de
Recursos Materiales
y Servicios Generales

JUN. 19 2008

RECIBIDO
Oficialía
de Partes

C.c.p. Lic. Froylán R. Hernández Lara.- Director General de Programación, Organización y Presupuesto.- Presente.
Lic. Erick Fabián Marín Lemus.- Director de Programación y Presupuesto Paraestatal.- Presente c/anexos.
L. C. Sonia Galicia Ortiz.- Subdirectora de Gestión de Pagos.- Presente.

0156

RELACIÓN DE TRÁMITES DEL FIDEICOMISO FINAFIM

NÚM. TRAMITE	NÚM. FOLIO	NÚM. SIAFF	R.F.C.	NOMBRE	UR	SUB UR	AI	PY	PTDA	TIPO GTO	FTE FINAN	AI SHCP	AP	FUNCION	SUB FUNCION	PRO GRA MA	IMPORTE FOLIO	FECHA CAPTURA
4871	26669	2989	NFI -340630 5TO	NACIONAL FINAN	102	000	002	1000	4104	6	1	003	S021	34	01	00	10,300,000.00	23/05/2008 14:27



ECONOMIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
REPORTE DE PAGOS PROGRAMADOS

DETALLE

Fecha de Impresión: 12/05/2008 17:14

RFC

Ramo	Unidad	CLC	Sec.	Ficha	OGTO	Beneficiario	Medio Pago	F. Progra	F. Pago	Estatus	Divisa	Importe
10	712	2-10-712-002889	1	1	4104	90015	SIAC	29/5/2008	30/5/2008	Pagada	MXN	\$10,300,000.00

NACIONAL FINANCIERA SNC

Total por Medio de Pago:

\$10,300,000.00

Total por Ramo:

\$10,300,000.00

Gran Total

\$10,300,000.00



SIAFF

Impreso el: 12/06/2008 17:10
Impreso por: 10712FGOMEZ-APT_CLC_RM

REPORTE DE CLC DIRECTA

RAMO EJEC: 10 UNIL EJEC: 712 FOLIO CLC: 2889 FOLIO DEP: 2487-001PV PROCESO: 10712EJEC_PRESUPUESTARIA_0000003272
 TIPO CLC: DIRECTA TIPO PAGO: EFECTIVA FECHA CAPTURA: 23/05/2008 FECHA APLICACION: 28/05/2008 LEYENDA: DEPOSITO EN CUENTA DE
 APL CONT: S DIVISA: MXN TOTAL DIVISA: 10,300,000.00 TIPO CAMBIO: 1.000000 TOTAL MN: \$10,300,000.00 ESTATUS CLC: 7
 BENEFICIARIO: 90015 NACIONAL FINANCIERA SNC CTA. BANCARIA: 2647324927
 APROB. REV: S 10712AMUNOZ 248706 APROB. AUT: S 10712JSUAREZ 262365 MEDIO DE PAGO: SIAC

OBSERVACIONES:

REF1:

REF2:

SEC	AÑO	RM	UNI	FSF	PRG	AI	AP	OGTO	TG	FF	CAL	IMPORTE DIVISA	IMPORTE MN	REMTE. POR PROG.	FEC. PROP. PAGO
1	2008	10	102	3401	0	003	S021	4104	6	1	125	10,300,000.00	\$10,300,000.00	\$0.00	28/05/2008

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

SE



Oficialía Mayor
Dirección General de
Recursos Humanos

Oficio N° 712.08.I.608

JUN 19 2008

Asunto: Se notifica pagos efectuados a fideicomiso
(FOMMUR)

RECIBIDO

México, D.F., 13 de junio del 2008.

Oficialía

de Parte
DRA. MARÍA DE ARMENTE DÍAZ AMADOR
Coordinadora General del Programa de
Financiamiento al Microempresario
Presente

17432

Me refiero al oficio Circular Número 307-A-0552, mediante el cual se emitieron los lineamientos para el manejo y entrega de información sobre fideicomisos sin estructura, mandatos o actos análogos (actos jurídicos), en el marco del sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP).

Al respecto me permito enviarle la información de los pagos efectuados a través de Nacional Financiera S.N.C. al Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR), para lo cual se anexa lo siguiente:

- Relación de trámites de pago
- Reporte de pagos programados en el SIAFF con fecha 28 de mayo del 2008.
- Cuenta por Liquidar Certificada No. 2893

Atentamente
El Director General Adjunto



Lic. Josué Hiram Suárez Villaseñor

C.c.p. Lic. Froylán R. Hernández Lara.- Director General de Programación, Organización y Presupuesto.- Presente.
Lic. Erick Fabián Marín Lemus.- Director de Programación y Presupuesto Paraestatal.- Presente.- c/anexos.
L. C. Sonia Galicia Ortiz.- Subdirectora de Gestión de Pagos.- Presente.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
REPORTE DE PAGOS PROGRAMADOS

Fecha de Impresión: 12/06/2008 17:17

DETALLE

Ramo	Unidad	CLC	Sec.	Ficha	OGTO	Beneficiario	Medio Pago	F. Progra	F. Pago	Estatus	Divisa	Importe
10	712	2-10-712-002893	1	1	4104	90015 NACIONAL FINANCIERA SNC	SIAC	27/5/2008	28/5/2008	Pagada	MXN	\$14,500,000.00
10	712	2-10-712-002893	2	1	4104	90015 NACIONAL FINANCIERA SNC	SIAC	27/5/2008	28/5/2008	Pagada	MXN	\$5,000,000.00
Total por Medio de Pago:												\$19,500,000.00
Total por Ramo:												\$19,500,000.00
Gran Total											\$19,500,000.00	



SIAFF

Impreso el: 12/06/2008 1*
Impreso por: 10712FGOMLZ/CAPT_CLC_RM

REPORTE DE CLC DIRECTA

RAMO EJEC: 10 UNI. EJEC: 712 FOLIO CLC: 2893 FOLIO DEP: 2488-001PV PROCESO: 10712EJEC_PRESUPUESTARIA_0000003276
 TIPO CLC: DIRECTA TIPO PAGO: EFECTIVA FECHA CAPTURA: 23/05/2008 FECHA APLICACION: 26/05/2008 LEYENDA: DEPOSITO EN CUENTA DE
 APL CONT: S DIVISA: MXN TOTAL DIVISA: 19,500,000.00 TIPO CAMBIO: 1.000000 TOTAL MN: \$19,500,000.00 ESTATUS CLC: 7
 BENEFICIARIO: 90015 NACIONAL FINANCIERA SNC CTA. BANCARIA: 2647324927
 APROB. REV: S 10712AMUNOZ 248706 APROB. AUT: S 10712JSUAREZ 254365 MEDIO DE PAGO: SIAC

OBSERVACIONES:

REF1:

REF2:

SEC	AÑO	RM	UNI	FSF	PRG	AI	AP	OGTO	TG	FF	CAL	IMPORTE DIVISA	IMPORTE MN	REMTE. POR PROG.	FEC. PROP. PAG
1	2008	10	102	3401	0	003	S016	4104	6	1	124	14,500,000.00	\$14,500,000.00	\$0.00	28/05/2008
2	2008	10	102	3401	0	003	S316	4104	6	1	126	5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$0.00	28/05/2008



Oficialía Mayor
Dirección General de
Recursos Materiales
y Servicios Generales

*2008, Año de la Educación Física y el Deporte

RECIBIDO

Oficialía
de Partes

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



SE

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL

Oficio N° 712.08.I.771

Asunto: Se notifica pagos efectuados a fideicomiso
(FINAFIM)

México, D.F., 05 agosto del 2008

DRA. MARÍA DEL CARMEN DIAZ AMADOR
Coordinadora General del Programa de
Financiamiento al Microempresario
Presente

Me refiero al oficio Circular Número 307-A-0552, mediante el cual se emitieron los lineamientos para el manejo y entrega de información sobre fideicomisos sin estructura, mandatos o actos análogos (actos jurídicos), en el marco del sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP).

Al respecto me permito enviarle la información de los pagos efectuados a través de Nacional Financiera S.N.C. al Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM), para lo cual se anexa lo siguiente:

- Relación de trámites de pago.
- Reporte de pagos programados en el SIAFF.
- Cuentas por Liquidar Certificadas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General Adjunto

Lic. Josué Hiram Suárez Villaseñor



Ad

C.c.p. Lic. Froylán R. Hernández Lara.- Director General de Programación, Organización y Presupuesto.- Presente.
Lic. Erick Fabián Marín Lemus.- Director de Programación y Presupuesto Paraestatal.- Presente.- C/anexos.
L. C. Sonia Galicia Ortiz.- Subdirectora de Gestión de Pagos.- Presente.

RELACIÓN DE TRÁMITES DEL FIDEICOMISO FINAFIM

No. TRAMITE	No. FOLIO	No. STAFF	RFC	NOMBRE	UR	SUBUR	AI	PY	PARTIDA	TIPO GTO	FUENTE FIN	AI SHC P	AP	FUN CION	SUB FUN CION	PRO GRA MA	IMPORTE	FECHA DE CAPTURA
6318	31604	3632	NFI -340630 5TO	NACIONAL FINANCIERA SNC	102	000	002	1000	4104	6	1	003	S021	34	01	00	5,430,000.00	16/06/2008 14:51
8487	40231	4849	NFI -340630 5TO	NACIONAL FINANCIERA SNC	102	000	002	1000	4104	6	1	003	S021	34	01	00	10,300,000.00	18/07/2008 14:02



ECONOMIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
REPORTE DE PAGOS PROGRAMADOS

RESUMEN
Fecha de Impresión: 29/07/2008 11:11

RFC

Ramo	Unidad	CLC	OGTO	Beneficiario	Medio Pago	F. Progra	F. Pago	Estatus	Divisa	Importe
10	712	2-10-712-004849	4104	90015	SIAC	21/7/2008	23/7/2008	Pagada	MXN	\$10,300,000.00

NACIONAL FINANCIERA SNC

Total por Medio de Pago:

\$10,300,000.00

Total por Ramo:

\$10,300,000.00

Gran Total

\$10,300,000.00

REPORTE DE CLC DIRECTA

RAMO EJEC: 10 UNI. EJEC: 712 FOLIO CLC: 3632 FOLIO DEP: 3084-001PV PROCESO: 10712EJEC_PRESUPUESTARIA_0000004037
 TIPO CLC: DIRECTA TIPO PAGO: EFECTIVA FECHA CAPTURA: 16/06/2008 FECHA APLICACION: 16/06/2008 LEYENDA: DEPOSITO EN CUENTA DE
 APL. CONT: S DIVISA: MXN TOTAL DIVISA: 5,430,000.00 TIPO CAMBIO: 1.000000 TOTAL MN: \$5,430,000.00 ESTATUS CLC: 7
 BENEFICIARIO: 90015 NACIONAL FINANCIERA SNC CTA. BANCARIA: 2647324927
 APROB. REV: S 10712AMUNOZ 312759 APROB. AUT: S 10712JSUAREZ 312900 MEDIO DE PAGO: SIAC

OBSERVACIONES:

REF1:

REF2:

SEC	AÑO	RM	UNI	FSF	PRG	AI	AP	OGTO	TG	FF	CAL	IMPORTE DIVISA	IMPORTE MN	REMTE. POR PROG.	FEC. PROP. PAGO
1	2008	10	102	3401	0	003	S021	4104	6	1	125	5,430,000.00	\$5,430,000.00	\$0.00	19/06/2008



ECONOMIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
REPORTE DE PAGOS PROGRAMADOS

Fecha de Impresión: 29/07/2008 11:09

RESUMEN

RFC

Ramo Unidad	CLC	OGTO	Beneficiario	Medio Pago	F. Progra	F. Pago	Estatus	Divisa	Importe
10	712	2-10-712-003632	4104 90015	SIAC	17/6/2008	19/6/2008	Pagada	MXN	\$5,430,000.00

NACIONAL FINANCIERA SNC

Total por Medio de Pago:

\$5,430,000.00

Total por Ramo:

\$5,430,000.00

Gran Total

\$5,430,000.00



SIAFF

Impreso el: 29/07/2008 11:47
Impreso por: 10712FGOMEZ\APT_CLC_RM

REPORTE DE CLC DIRECTA

RAMO EJEC: 10 UNI. EJEC: 712 FOLIO CLC: 4849 FOLIO DEP: 4042-001PV PROCESO: 10712EJEC_PRESUPUESTARIA_0000005309
 TIPO CLC: DIRECTA TIPO PAGO: EFECTIVA FECHA CAPTURA: 18/07/2008 FECHA APLICACION: 18/07/2008 LEYENDA: DEPOSITO EN CUENTA DE
 APL. CONT: S DIVISA: MXN TOTAL DIVISA: 10,300,000.00 TIPO CAMBIO: 1.000000 TOTAL MN: \$10,300,000.00 STATUS CLC: 7
 BENEFICIARIO: 90015 NACIONAL FINANCIERA SNC CTA. BANCARIA: 2647324927
 APROB. REV: S 10712AMUNOZ 409836 APROB. AUT: S 10712JSUAREZ 410901 MEDIO DE PAGO: SIAC

OBSERVACIONES:

REF1:

REF2:

SEC	AÑO	RM	UNI	FSF	PRG	AI	AP	OGTO	TG	FF	CAL	IMPORTE DIVISA	IMPORTE MN	REMTE. POR PROG.	FEC. PROP. PAGO
1	2008	10	102	3401	0	003	S021	4104	6	1	125	10,300,000.00	\$10,300,000.00	\$0.00	23/07/2008



Oficialía Mayor
Dirección General de
Recursos Materiales
y Servicios Generales

22502

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

RECIBIDO

Oficialía
de Partes



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

SE

**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL**

Oficio N° 712.08.1.772

Asunto: Se notifica pagos efectuados a fideicomiso
(FOMMUR)

México, D.F., 05 de agosto del 2008

DRA. MARÍA DEL CARMEN DIAZ AMADOR
Coordinadora General del Programa de
Financiamiento al Microempresario
Presente

Me refiero al oficio Circular Número 307-A-0552, mediante el cual se emitieron los lineamientos para el manejo y entrega de información sobre fideicomisos sin estructura, mandatos o actos análogos (actos jurídicos), en el marco del sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP).

Al respecto me permito enviarle la información de los pagos efectuados a través de Nacional Financiera S.N.C. al Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR), para lo cual se anexa lo siguiente:

- Relación de trámites de pago.
- Reporte de pagos programados en el SIAFF.
- Cuentas por Liquidar Certificadas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General Adjunto

Lic. Josué Hiram Suárez Villaseñor



td

C.c.p. Lic. Froylán R. Hernández Lara.- Director General de Programación, Organización y Presupuesto.- Presente.
Lic. Erick Fabián Marín Lemus.- Director de Programación y Presupuesto Paraestatal.- Presente.- C/Anexos.
L. C. Sonia Galicia Ortiz.- Subdirectora de Gestión de Pagos.- Presente.

269

RELACIÓN DE TRÁMITES DEL FIDEICOMISO FOMMUR

No. TRAMITE	No. FOLIO	No. SIAFF	RFC	NOMBRE	UR	SUBUR	AI	PY	PARTIDA	TIPO GTO	FUENTE FIN	AI SHC P	AP	FUNCIÓN	SUB FUN CIO	PROG RAMA	IMPORTE	FECHA DE CAPTURA
6317	31602	3631	NFI-340630 5TO	NACIONAL FINANCIERA SNC	102	000	003	000	4104	6	1	003	S016	34	01	00	7,800,000.00	16/06/2008 14:45
6317	31603	3631	NFI-340630 5TO	NACIONAL FINANCIERA SNC	102	000	003	000	4104	6	1	003	S316	34	01	00	10,000,000.00	16/06/2008 14:45
8496	40228	4847	NFI-340630 5TO	NACIONAL FINANCIERA SNC	102	000	003	000	4104	6	1	003	S016	34	01	00	11,520,000.00	18/07/2008 13:54
8486	40229	4847	NFI-340630 5TO	NACIONAL FINANCIERA SNC	102	000	003	000	4104	6	1	003	S316	34	01	00	5,000,000.00	18/07/2008 13:54



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
ECONOMIA
REPORTE DE PAGOS PROGRAMADOS

RESUMEN
Fecha de Impresión: 29/07/2008 11:14

Ramo	Unidad	CLC	OGTO	Beneficiario	Medio Pago	F. Progra	F. Pago	Estatus	Divisa	Importe
10	712	2-10-712-0003631	4104	90015 NACIONAL FINANCIERA SNC	SIAC	17/6/2008	19/6/2008	Pagada	MXN	\$17,800,000.00
Total por Medio de Pago:										
\$17,800,000.00										
Total por Ramo:										
\$17,800,000.00										
Gran Total										
\$17,800,000.00										



SIAFF

REPORTE DE CLC DIRECTA

Impreso el: 29/07/2008 11:07
Impreso por: 10712FGOME\APT_CLC_RM

RAMO EJEC: 10 UNI. EJEC: 712 FOLIO CLC: 3631 FOLIO DEP: 3062-001PV PROCESO: 10712EJEC_PRESUPUESTARIA_00000004036
 TIPO CLC: DIRECTA TIPO PAGO: EFECTIVA FECHA CAPTURA: 16/06/2008 FECHA APLICACION: 16/06/2008 LEYENDA: DEPOSITO EN CUENTA DE
 APL. CONT: S DIVISA: MXN TOTAL DIVISA: 17,800,000.00 TIPO CAMBIO: 1.000000 TOTAL MN: \$17,800,000.00 ESTATUS CLC: 7
 BENEFICIARIO: 90015 NACIONAL FINANCIERA SNC CTA. BANCARIA: 2647324927
 APROB. REV: S 10712AMUNOZ 312759 APROB. AUT: S 10712JSUAREZ 312912 MEDIO DE PAGO: SIAC

OBSERVACIONES:

REF1:

REF2:

SEC	AÑO	RM	UNI	FSF	PRG	AI	AP	OGTO	TG	FF	CAL	IMPORTE DIVISA	IMPORTE MN	REMTE. POR PROG.	FEC. PROP. PAGO
1	2008	10	102	3401	0	003	S016	4104	6	1	124	7,800,000.00	\$7,800,000.00	\$0.00	19/06/2008
2	2008	10	102	3401	0	003	S316	4104	6	1	126	10,000,000.00	\$10,000,000.00	\$0.00	19/06/2008



ECONOMIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
REPORTE DE PAGOS PROGRAMADOS

RESUMEN

Fecha de Impresión: 23/07/2008 11:15

Ramo	Unidad	CLC	RFC	OGTO	Beneficiario	Medio Pago	F. Progra	F. Pago	Estatus	Divisa	Importe
10	712	2-10-712-004847	90015	4104	SIAC	SIAC	21/7/2008	23/7/2008	Pagada	M00N	\$16,520,000.00
NACIONAL FINANCIERA SNC											

Total por Medio de Pago: \$16,520,000.00

Total por Ramo: \$16,520,000.00

Gran Total \$16,520,000.00

0340-0



SIAFF



Impreso el: 29/07/2008 11:00
Impreso por: 10712FGOMES_CAPT_CLC_RM

REPORTE DE CLC DIRECTA

RAMO EJEC: 10 UNI EJEC: 712 FOLIO CLC: 4947 FOLIO DEP: 4041-001PV PROCESO: 10712EJEC_PRESUPUESTARIA_0000006307
 TIPO CLC: DIRECTA TIPO PAGO: EFECTIVA FECHA CAPTURA: 18/07/2008 FECHA APLICACION: 18/07/2008 LEYENDA: DEPOSITO EN CUENTA DE
 APL COMT: S DIVISA: MXN TOTAL DIVISA: 16,520,000.00 TIPO CAMBIO: 1.0000000 TOTAL MN: \$16,520,000.00 ESTATUS CLC: 7
 BENEFICIARIO: 90015 NACIONAL FINANCIERA SNC CTA. BANCARIA: 2647324927
 APROB. REV: S 10712AMUNOZ 409836 APROB. AUT: S 10712JSUAREZ 410890 MEDIO DE PAGO: SIAC

OBSERVACIONES:

REF1:

REF2:

SEC	AÑO	RM	UNI	FSF	PRG	AI	AP	OGTO	TG	FF	CAL	IMPORTE DIVISA	IMPORTE MN	REMTE. POR PROG.	FEC. PROP. PAGO
1	2008	10	102	3401	0	003	5016	4104	6	1	124	11,520,000.00	\$11,520,000.00	\$0.00	23/07/2008
2	2008	10	102	3401	0	003	5316	4104	6	1	126	5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$0.00	23/07/2008

0340-A

May Atención

710

7507



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE GESTIÓN
PRESUPUESTAL

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



10,300,000 (30 May)
15,450,000 (22/ABR)
7,150,000 (14 SEP)
7,405,000 (22 OCT)
5,495,000 (25/NOV)

Oficio No. 712.09.1.468

Asunto: Se notifica pagos efectuados al Fideicomiso FINAFIM.

México, D. F., 17 de Marzo de 2009.

Parte O
At P Favor

DRA. MARÍA DEL CARMEN DÍAZ AMADOR
Coordinadora General del Programa de
Financiamiento al Microempresario
P r e s e n t e .

Hago referencia al oficio circular número 307-A-0552, de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual comunica los Lineamientos para el Manejo y Entrega de Información sobre Fideicomisos sin Estructura, Mandatos o Actos Análogos (actos jurídicos), en el marco del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP).

Al respecto, le envío la información correspondiente a los pagos efectuados a través de Nacional Financiera, S.N.C., sobre el Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM), para lo cual se anexan los siguientes documentos:

- Relación de trámites de pago de los meses de mayo, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2008,
- Reporte de pagos programados en el SIAFF de los meses de mayo, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2008, y
- Cuentas por Liquidar Certificadas Números 2889, 5970, 6729, 7968 y 8925.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Director General Adjunto

Lic. Miguel Cuevas Reza

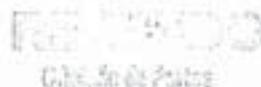


C.c.p. Lic. José Luis García Ramos L.- Director General de Programación, Organización y Presupuesto.- Presente.
C.c.p. C. P. Javier Avendaño García.- Subdirector de Gestión de Pagos.- Presente.

MCR/JAG/LMGE

19 MAR 2009

0136



RELACION DE TRÁMITES 2008 DEL FIDEICOMISO FINAFIM

No. TRAMITE	No. FOLIO	No. SIAFF	RFC	NOMBRE	UR	SUBUR	AI	PY	PARTIDA	TIP	FUENTE	AI SHCP	AP	FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	PRORAMA	IMPORTE	FECHA DE CAPTURA
4971	26869	2889	NFI-340630 5TO	NACIONAL FINANCIER	102	000	002	0000	4104	6	1	003	S021	34	01	00	10,300,000.00	23/05/2008 14:27
10287	46800	5970	NFI-340630 5TO	NACIONAL FINANCIER	102	000	002	0000	4104	6	1	003	S021	34	01	00	15,450,000.00	22/08/2008 11:49
11439	52718	6729	NFI-340630 5TO	NACIONAL FINANCIER	102	000	002	0000	4104	6	1	003	S021	34	01	00	7,150,000.00	15/09/2008 14:06
13589	50094	7968	NFI-340630 5TO	NACIONAL FINANCIER	102	000	002	0000	4104	6	1	003	S021	34	01	00	7,905,000.00	17/10/2008 18:34
15292	66158	8925	NFI-340630 5TO	NACIONAL FINANCIER	102	000	002	0000	4104	6	1	003	S021	34	01	00	5,905,000.00	20/11/2008 12:50



ECONOMIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
REPORTE DE PAGOS PROGRAMADOS

Fecha de Impresión: 13/03/2009 11:09

RESUMEN

RFC

Ramo	Unidad	CLC	OGTO	Beneficiario	Medio Pago	F. Progra	F. Pago	Estatus	Divisa	Importe
10	712	2-10-712-005970	4104	90015 NACIONAL FINANCIERA SNC	SIAC	27/8/2008	28/8/2008	Pagada	MXN	\$15,450,000.00
Total por Medio de Pago:										
\$15,450,000.00										

Total por Ramo:

\$15,450,000.00

Gran Total

\$15,450,000.00



ECONOMIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
REPORTE DE PAGOS PROGRAMADOS

RESUMEN

Fecha de Impresión: 13/03/2009 11:04

RFC

Ramo	Unidad	CLC	OGTO	Beneficiario	Medio Pago	F. Progra	F. Pago	Estatus	Divisa	Importe
10	712	2-10-712-006729	4104	90015	SIAC	18/9/2008	19/9/2008	Pagada	MXN	\$7,150,000.00

Total por Medio de Pago:

\$7,150,000.00

Total por Ramo:

\$7,150,000.00

Gran Total

\$7,150,000.00



ECONOMIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
REPORTE DE PAGOS PROGRAMADOS

Fecha de Impresión: 13/03/2008 11:05

RESUMEN

RFC

Ramo	Unidad	CLC	OGTO	Beneficiario	Medio Pago	F. Progra	F. Pago	Estatus	Divisa	Importe
10	712	2-10-712-007968	4104	90015	SIAC	21/10/2008	23/10/2008	Pagada	MXN	\$7,905,000.00

NACIONAL FINANCIERA SNC

Total por Medio de Pago:

\$7,905,000.00

Total por Ramo:

\$7,905,000.00

Gran Total

\$7,905,000.00



ECONOMIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
REPORTE DE PAGOS PROGRAMADOS

Fecha de Impresión: 13/03/2009 11:06

RESUMEN

RFC

Ramo	Unidad	CLC	OGTO	Beneficiario	Medio Pago	F. Progra	F. Pago	Estatus	Divisa	Importe
10	712	2-10-712-008925	4104	90015	SIAC	24/11/2008	25/11/2008	Pagada	MXN	\$5,905,000.00
NACIONAL FINANCIERA SNC										

Total por Medio de Pago:

\$5,905,000.00

Total por Ramo:

\$5,905,000.00

Gran Total

\$5,905,000.00



SIAFF

REPORTE DE CLC DIRECTA

Impreso el: 13/03/2009 10:49
Impreso por: 10712FGOMEZ PT_CLC_RM

RAMO EJEC: 10 UNI. EJEC: 712 FOLIO CLC: 5970 FOLIO DEP: 4860-001PV PROCESO: 10712EJEC_PRESUPUESTARIA_0000006471
 TIPO CLC: DIRECTA TIPO PAGO: EFECTIVA FECHA CAPTURA: 22/08/2008 FECHA APLICACION: 26/08/2008 LEYENDA: DEPOSITO EN CUENTA DE
 APL. CONT: S DIVISA: MXN TOTAL DIVISA: 15,450,000.00 TIPO CAMBIO: 1.000000 TOTAL MN: \$15,450,000.00 ESTATUS CLC: 7
 BENEFICIARIO: 90015 NACIONAL FINANCIERA SNC APROB. AUT: S 10712JSUAREZ 518364 CTA. BANCARIA: 2647324927
 APROB. REV: S 10712AMUNOZ 518305 MEDIO DE PAGO: SIAC

OBSERVACIONES:

REF1:

REF2:

SEC	AÑO	RM	UNI	FSF	PRG	AI	AP	OGTO	TG	FF	CAL	IMPORTE DIVISA	IMPORTE MN	REMTE. POR PROG.	FEC. PROP. PAGO
1	2008	10	102	3401	0	003	S021	4104	6	1	125	15,450,000.00	\$15,450,000.00	\$0.00	27/08/2008



SIAFF

Impreso el: 13/03/2009 10:46
Impreso por: 10712FGOMEZ PT_CLC_RM

REPORTE DE CLC DIRECTA

RAMO EJEC: 10 UNL EJEC: 712 FOLIO CLC: 6729 FOLIO DEP: 5470-001PV PROCESO: 10712EJEC_PRESUPUESTARIA_0000007277
 TIPO CLC: DIRECTA TIPO PAGO: EFECTIVA FECHA CAPTURA: 15/09/2008 FECHA APLICACION: 18/09/2008 LEYENDA: DEPOSITO EN CUENTA DE
 APL CONT: S DIVISA: MXN TOTAL DIVISA: 7,150,000.00 TIPO CAMBIO: 1.000000 TOTAL MN: \$7,150,000.00 STATUS CLC: 7
 BENEFICIARIO: 90015 NACIONAL FINANCIERA SNC APROB. AUT: S 10712LGUTIERREZ 578247 CTA. BANCARIA: 2647324827
 APROB. REV: S 10712AMUNOZ 575142 MEDIO DE PAGO: SIAC

OBSERVACIONES:

REF1:

REF2:

SEC	AÑO	RM	UNI	FSF	PRG	AI	AP	OGTO	TG	FF	CAL	IMPORTE DIVISA	IMPORTE MN	REMTE. POR PROG.	FEC. PROP. PAGH
1	2008	10	102	3401	0	003	5021	4104	6	1	125	7,150,000.00	\$7,150,000.00	\$0.00	19/09/2008



SIAFF

REPORTE DE CLC DIRECTA

Impreso el: 13/03/2009 10:46
Impreso por: 10712FGOMEZ PT_CLC_RM

RAMO EJEC: 10 UNI. EJEC: 712 FOLIO CLC: 7968 PROCESO: 10712EJEC_PRESUPIUESTARIA_0000008641
 TIPO CLC: DIRECTA TIPO PAGO: EFECTIVA FECHA CAPTURA: 20/10/2008 FECHA APLICACION: 21/10/2008 LEYENDA: DEPOSITO EN CUENTA DE
 APL. CONT: S DIVISA: MXN TOTAL DIVISA: 7,905,000.00 TIPO CAMBIO: 1.000000 TOTAL MN: \$7,905,000.00 ESTATUS CLC: 7
 BENEFICIARIO: 90015 NACIONAL FINANCIERA SNC CTA. BANCARIA: 2647324927
 APROB. REV: S 10712AMUNOZ 693882 APROB. AUT: S 10712LGUTIERREZ 696156 MEDIO DE PAGO: SIAC

OBSERVACIONES:

REF1:

REF2:

SEC	AÑO	RM	UNI	FSF	PRG	AI	AP	OGTO	TG	FF	CAL	IMPORTE DIVISA	IMPORTE MN	REMTE. POR PROG.	FEC. PROP. PAG
1	2008	10	102	3401	0	003	S021	4104	6	1	125	7,905,000.00	\$7,905,000.00	\$0.00	23/10/2008



SIAFF

Impreso el: 13/03/2009 10:47
Impreso por: 10712FGOMEZ_PT_CLC_RM

REPORTE DE CLC DIRECTA

RAMO EJEC: 10 UNIL EJEC: 712 FOLIO CLC: 8925 FOLIO DEP: 7015-001PV PROCESO: 10712EJEC_PRESUPUESTARIA_0000009801
 TIPO CLC: DIRECTA TIPO PAGO: EFECTIVA FECHA CAPTURA: 20/11/2008 FECHA APLICACION: 21/11/2008 LEYENDA: DEPOSITO EN CUENTA DE
 APL. CONT: S DIVISA: MXN TOTAL DIVISA: 5,905,000.00 TIPO CAMBIO: 1.000000 TOTAL MN: \$5,905,000.00 ESTATUS CLC.: 7
 BENEFICIARIO: 90015 NACIONAL FINANCIERA SNC CTA. BANCARIA: 2647324927
 APROB. REV: S 10712PCEJA 793505 APROB. AUT: S 10712MCUEVAS 798835 MEDIO DE PAGO: SIAC

OBSERVACIONES:

REF1:

REF2:

SEC	AÑO	RM	UNI	FSF	PRG	AI	AP	OGTO	TG	FF	CAL	IMPORTE DIVISA	IMPORTE MN	REMTE. POR PROG.	FEC. PROP. PAGI
1	2008	10	102	3401	0	003	S021	4104	6	1	125	5,905,000.00	\$5,905,000.00	\$0.00	25/11/2008



ECONOMIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
REPORTE DE PAGOS PROGRAMADOS

RESUMEN

Fecha de Impresión: 13/03/2009 11:03

RFC

Ramo	Unidad	CLC	OGTO	Beneficiario	Medio Pago	F. Progra	F. Pago	Estatus	Divisa	Importe
10	712	2-10-712-002889	4104	90015	SIAC	29/5/2008	30/5/2008	Pagada	MXN	\$10,300,000.00

NACIONAL FINANCIERA SNC

Total por Medio de Pago:

\$10,300,000.00

Total por Ramo:

\$10,300,000.00

Gran Total

\$10,300,000.00



SIAFF

REPORTE DE CLC DIRECTA

Impreso el: 13/03/2009 10:46
Impreso por: 10712FGOMEZ PT_CLC_RM

RAMO EJEC: 10 UNI EJEC: 712 FOLIO CLC: 2889 PROCESO: 10712EJEC_PRESUPUESTARIA_0000003272
 TIPO CLC: DIRECTA TIPO PAGO: EFECTIVA FECHA CAPTURA: 23/05/2008 FECHA APLICACION: 28/05/2008 LEYENDA: DEPOSITO EN CUENTA DE
 APL CONT: S DIVISA: MXN TOTAL DIVISA: 10,300,000.00 TIPO CAMBIO: 1.0000000 TOTAL MN: \$10,300,000.00 ESTATUS CLC: 7
 BENEFICIARIO: 90015 NACIONAL FINANCIERA SNC CTA. BANCARIA: 2647324927
 APROB. REV: S 10712AMUNOZ 248706 APROB. AUT: S 10712JSUAREZ 262365 MEDIO DE PAGO: SIAC

OBSERVACIONES:

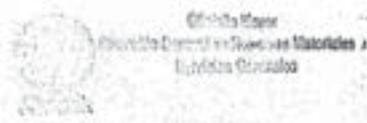
REF1:

REF2:

SEC	AÑO	RM	UNI	FSF	PRG	AI	AP	OGTO	TG	FF	CAL	IMPORTE DIVISA	IMPORTE MN	REMTE. POR PROG.	FEC. PROP.	PAGI
1	2008	10	102	3401	0	003	5021	4104	6	1	125	10,300,000.00	\$10,300,000.00	\$0.00		28/05/2008

May / Atención

711



19 MAR 2009

7506

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE GESTIÓN
PRESUPUESTAL



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Oficio No. 712.09.I.467

Asunto: Se notifica pagos efectuados al
Fideicomiso FOMMUR.

México, D. F., 17 de Marzo de 2009.

*Partido
Al P Favor*

DRA. MARÍA DEL CARMEN DÍAZ AMADOR
Coordinadora General del Programa de
Financiamiento al Microempresario
P r e s e n t e .

Hago referencia al oficio circular número 307-A-0552, de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual comunica los Lineamientos para el Manejo y Entrega de Información sobre Fideicomisos sin Estructura, Mandatos o Actos Análogos (actos jurídicos), en el marco del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP).

Al respecto, le envío la información correspondiente a los pagos efectuados a través de Nacional Financiera, S.N.C., sobre el Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR), para lo cual se anexan los siguientes documentos:

- Relación de trámites de pago de los meses de mayo, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2008,
- Reporte de pagos programados en el SIAFF de los meses de mayo, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2008, y
- Cuentas por Liquidar Certificadas Números 2893, 5971, 6730, 7969 y 8924.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Director General Adjunto

Lic. Miguel Cuevas Reza



C.c.p. Lic. José Luis García Ramos L.- Director General de Programación, Organización y Presupuesto.- Presente.
C.c.p. C. P. Javier Avendaño García.- Subdirector de Gestión de Pagos.- Presente.

MCR/JAG/LMG

27-Nov '08
PI-129

RELACION DE TRÁMITES 2008 DEL FIDEICOMISO FOMMUR

No. TRAMITE	No. FOLIO	No. SIAFF	RFC	NOMBRE	UR	SUB UR	AI	PY	PARTIDA	TIPO GTO	FUENTE FIN	AI SHCP	AP	FUNCION	SUB FUNCION	PRO GRAMA	IMPORTE	FECHA DE CAPTURA
1972	26872	2893	NFI-340630 5TO	NACIONAL FINANCIER	102	000	003	1000	4104	6	1	003	S016	34	01	00	14,500,000.00	23/05/2008 14:32
1972	26873	2893	NFI-340630 5TO	NACIONAL FINANCIER	102	000	003	1000	4104	6	1	003	S316	34	01	00	5,000,000.00	23/05/2008 14:32
0288	46807	5971	NFI-340630 5TO	NACIONAL FINANCIER	102	000	003	1000	4104	6	1	003	S016	34	01	00	18,500,000.00	22/08/2008 12:04
0288	46808	5971	NFI-340630 5TO	NACIONAL FINANCIER	102	000	003	1000	4104	6	1	003	S316	34	01	00	5,000,000.00	22/08/2008 12:04
1440	52719	6730	NFI-340630 5TO	NACIONAL FINANCIER	102	000	003	1000	4104	6	1	003	S016	34	01	00	8,740,000.00	15/09/2008 14:14
1440	52720	6730	NFI-340630 5TO	NACIONAL FINANCIER	102	000	003	1000	4104	6	1	003	S316	34	01	00	5,000,000.00	15/09/2008 14:14
3588	59092	7969	NFI-340630 5TO	NACIONAL FINANCIER	102	000	003	1000	4104	6	1	003	S016	34	01	00	4,250,000.00	17/10/2008 18:24
3588	59093	7969	NFI-340630 5TO	NACIONAL FINANCIER	102	000	003	1000	4104	6	1	003	S316	34	01	00	2,500,000.00	17/10/2008 18:24
5293	66157	8924	NFI-340630 5TO	NACIONAL FINANCIER	102	000	003	1000	4104	6	1	003	S016	34	01	00	2,100,000.00	20/11/2008 12:44



ECONOMIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
 REPORTE DE PAGOS PROGRAMADOS

Fecha de Impresión: 13/03/2009 11:10

RESUMEN

RFC

Ramo	Unidad	CLC	OGTO	Beneficiario	Medio Pago	F. Progra	F. Pago	Estatus	Divisa	Importe
10	712	2-10-712-005971	4104	90015	SIAC	27/8/2008	28/8/2008	Pagada	MXN	\$23,500,000.00
NACIONAL FINANCIERA SNC										
Total por Medio de Pago:										\$23,500,000.00

Total por Ramo:

\$23,500,000.00

Gran Total

\$23,500,000.00

*28-agla'08
A1-80*



SIAFF

REPORTE DE CLC DIRECTA

Impreso el: 13/03/2009 10:49
Impreso por: 10712FGOMEZ/CAPT_CLC_RM

RAMO EJEC: 10 UNI. EJEC: 712 FOLIO CLC: 5971 FOLIO DEP: 4861-001PV PROCESO: 10712EJEC_PRESUPUESTARIA_0000006472
 TIPO CLC: DIRECTA TIPO PAGO: EFECTIVA FECHA CAPTURA: 22/08/2008 FECHA APLICACION: 26/08/2008 LEYENDA: DEPOSITO EN CUENTA DE
 APL. CONT: S DIVISA: MXN TOTAL DIVISA: 23,500,000.00 TIPO CAMBIO: 1.000000 TOTAL MN: \$23,500,000.00 ESTATUS CLC: 7
 BENEFICIARIO: 90015 NACIONAL FINANCIERA SNC CTA. BANCARIA: 2647324927
 APROB. REV: S 10712AMUNOZ 518327 APROB. AUT: S 10712JSUAREZ 518338 MEDIO DE PAGO: SIAC

OBSERVACIONES:

REF1:

REF2:

SEC	AÑO	RM	UNI	FSF	PRG	AI	AP	OGTO	TG	FF	CAL	IMPORTE DIVISA	IMPORTE MN	REMITE. POR PROG.	FEC. PROP. PAGO
1	2008	10	102	3401	0	003	S016	4104	6	1	124	18,500,000.00	\$18,500,000.00	\$0.00	27/08/2008
2	2008	10	102	3401	0	003	S316	4104	6	1	126	5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$0.00	27/08/2008



ECONOMIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
REPORTE DE PAGOS PROGRAMADOS

Fecha de Impresión: 13/03/2009 11:11

RESUMEN

RFC

Ramo	Unidad	CLC	OGTO	Beneficiario	Medio Pago	F. Progra	F. Pago	Estatus	Divisa	Importe
10	712	2-10-712-008730	4104	90015	SIAC	18/9/2008	19/9/2008	Pagada	MXN	\$13,740,000.00
NACIONAL FINANCIERA SNC										
Total por Medio de Pago:										
\$13,740,000.00										

Total por Ramo:

\$13,740,000.00

Gran Total

\$13,740,000.00

19 sep '08
P1-93



SIAFF

REPORTE DE CLC DIRECTA

Impreso el: 13/03/2009 10:49
Impreso por: 10712FGOMEZ/CAPT_CLC_RM

RAMO EJEC: 10 UNI. EJEC: 712 FOLIO CLC: 6730 FOLIO DEP: 5471-001PV PROCESO: 10712EJEC_PRESUPUESTARIA_0000007278
 TIPO CLC: DIRECTA TIPO PAGO: EFECTIVA FECHA CAPTURA: 15/09/2008 FECHA APLICACION: 18/09/2008 LEYENDA: DEPOSITO EN CUENTA DE
 APL CONT: S DIVISA: MXN TOTAL DIVISA: 13,740,000.00 TIPO CAMBIO: 1.000000 TOTAL MN: \$13,740,000.00 ESTATUS CLC: 7
 BENEFICIARIO: 90015 NACIONAL FINANCIERA SNC CTA. BANCARIA: 2847324927
 APROB. REV: S 10712AMUNOZ 575142 APROB. AUT: S 10712LGUTIERREZ 578247 MEDIO DE PAGO: SIAC

OBSERVACIONES:

REF1:

REF2:

SEC	AÑO	RM	UNI	FSF	PRG	AI	AP	OGTO	TG	FF	CAL	IMPORTE DIVISA	IMPORTE MN	REMTE. POR PROG.	FEC. PROP. PAGH
1	2008	10	102	3401	0	003	5016	4104	6	1	124	8,740,000.00	\$8,740,000.00	\$0.00	19/09/2008
2	2008	10	102	3401	0	003	S316	4104	6	1	126	5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$0.00	19/09/2008



ECONOMIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
REPORTE DE PAGOS PROGRAMADOS

RESUMEN

Fecha de Impresión: 13/03/2009 11:12

RFC

Ramo	Unidad	CLC	OGTO	Beneficiario	Medio Pago	F. Progra	F. Pago	Estatus	Divisa	Importe
10	712	2-10-712-007969	4104	90015	SIAC	21/10/2008	23/10/2008	Pagada	MXN	\$6,750,000.00

NACIONAL FINANCIERA SNC

Total por Medio de Pago:

\$6,750,000.00

Total por Ramo:

\$6,750,000.00

Gran Total

\$6,750,000.00

24 oct '08
PI-111



SIAFF

Impreso el: 13/03/2009 10:50
Impreso por: 10712FGOMEZ/CAPT_CLC_RM

REPORTE DE CLC DIRECTA

RAMO EJEC: 10 UNL EJEC: 712 FOLIO CLC: 7969 FOLIO DEP: 6356-001PV PROCESO: 10712EJEC_PRESUPUESTARIA_00000006642
 TIPO CLC: DIRECTA TIPO PAGO: EFECTIVA FECHA CAPTURA: 20/10/2008 FECHA APLICACION: 21/10/2008 LEYENDA: DEPOSITO EN CUENTA DE
 APL. CONT: S DIVISA: MXN TOTAL DIVISA: 6,750,000.00 TIPO CAMBIO: 1.000000 TOTAL MN: \$6,750,000.00 ESTATUS CLC: 7
 BENEFICIARIO: 90015 NACIONAL FINANCIERA SNC CTA. BANCARIA: 2647324927
 APROB. REV: S 10712AMUNOZ 693682 APROB. AUT: S 10712LGUTIERREZ 096165 MEDIO DE PAGO: SIAC

OBSERVACIONES:

REF1:

REF2:

SEC	AÑO	RM	UNI	FSF	PRG	AI	AP	OGTO	TG	FF	CAL	IMPORTE DIVISA	IMPORTE MN	REMITE. POR PROG.	FEC. PROP. PAGO
1	2008	10	102	3401	0	003	S016	4104	6	1	124	4,250,000.00	\$4,250,000.00	\$0.00	23/10/2008
2	2008	10	102	3401	0	003	S316	4104	6	1	126	2,500,000.00	\$2,500,000.00	\$0.00	23/10/2008



ECONOMIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
REPORTE DE PAGOS PROGRAMADOS

RESUMEN

Fecha de Impresión: 13/03/2009 11:13

RFC

Ramo	Unidad	CLC	OGTO	Beneficiario	Medio Pago	F. Progra	F. Pago	Estatus	Divisa	Importe
10	712	2-10-712-006924	4104	90015	SIAC	24/11/2008	25/11/2008	Pagada	MXN	\$2,100,000.00

NACIONAL FINANCIERA SNC

Total por Medio de Pago:

\$2,100,000.00

Total por Ramo:

\$2,100,000.00

Gran Total

\$2,100,000.00

27-Nov-08
PI-129



SIAFF

Impreso el: 13/03/2009 10:50
Impreso por: 10712FGOMEZ/CAPT_CLC_RM

REPORTE DE CLC DIRECTA

RAMO EJEC: 10 UNI. EJEC: 712 FOLIO CLC: 8924 FOLIO DEP: 7014-001PV PROCESO: 10712EJEC_PRESUPUESTARIA_00000098000
 TIPO CLC: DIRECTA TIPO PAGO: EFECTIVA FECHA CAPTURA: 20/11/2008 FECHA APLICACION: 21/11/2008 LEYENDA: DEPOSITO EN CUENTA DE
 APL. CONT: S DIVISA: MXN TOTAL DIVISA: 2,100,000.00 TIPO CAMBIO: 1.000000 TOTAL MN: \$2,100,000.00 ESTATUS CLC: 7
 BENEFICIARIO: 90015 NACIONAL FINANCIERA SNC CTA. BANCARIA: 2647324927
 APROB. REV: S 10712PCEJA 793521 APROB. AUT: S 10712MCUEVAS 798898 MEDIO DE PAGO: SIAC

OBSERVACIONES:

REF1:

REF2:

SEC	AÑO	RM	UNI	FSF	PRG	AI	AP	OGTO	TG	FF	CAL	IMPORTE DIVISA	IMPORTE MN	REMTE. POR PROG.	FEC. PROP. PAG
1	2008	10	102	3401	0	003	S016	4104	6	1	124	2,100,000.00	\$2,100,000.00	\$0.00	25/11/2008

"2009, Año de la Reforma Liberal"



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE GESTIÓN
PRESUPUESTAL

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

SE

Oficio No. 712.09.I.599

Asunto: Se notifica pagos efectuados al
Fideicomiso FINAFIM.

México, D. F., 07 de abril de 2009.

DRA. MARÍA DEL CARMEN DÍAZ AMADOR
Coordinadora General del Programa de
Financiamiento al Microempresario
P r e s e n t e .

71 11000 000

Hago referencia al oficio circular número 307-A-0552, de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual comunica los Lineamientos para el Manejo y Entrega de Información sobre Fideicomisos sin Estructura, Mandatos o Actos Análogos (actos jurídicos), en el marco del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP).

Al respecto, le envío la información correspondiente a los pagos efectuados a través de Nacional Financiera, S.N.C., sobre el Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM), para lo cual se anexan los siguientes documentos:

- Relación de trámites de pago de los meses de febrero y marzo de 2009,
- Reporte de pagos programados en el SIAFF de los meses de febrero y marzo de 2009 y
- Cuenta por Liquidar Certificada número 1523, por el monto de \$11'000,000.00

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Director General Adjunto

Lic. Miguel Cuevas Reza



C.c.p. Lic. José Luis García Ramos L.- Director General de Programación, Organización y Presupuesto.- Presente.
C.c.p. C. P. Javier Avendaño García.- Subdirector de Gestión de Pagos.- Presente.

MCRJAG/LM/L

RELACION DE TRÁMITES DEL FIDEICOMISO FIN. V: FEBRERO Y MARZO DEL 2009

No. TRAMITE	No. FOLIO	No. SIAFF	RFC	NOMBRE	UR	SUB UR	AI	PY	PARTI DA	TIPO CTO	FUENTE FIN	AI SHCP	AP	FUN CION	SUB FUNCION	PRO GRA MA	IMPORTE	FECHA DE CAPTURA
2383	17433	1523	NFI-340630 5TO	NACIONAL FINANCIERA SNC	102	000	002	1000	4104	6	1	003	S021	34	01	00	5,000,000.00	31/03/2009 20:07
2383	17434	1523	NFI-340630 5TO	NACIONAL FINANCIERA SNC	102	000	002	1000	4104	6	1	003	S021	34	01	00	6,000,000.00	31/03/2009 20:07



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
REPORTE DE PAGOS PROGRAMADOS

RESUMEN

Fecha de Impresión: 07/04/2009 13:10

RFC

Ramo	Unidad	CLC	OGTO	Beneficiario	Medio Pago	F. Progra	F. Pago	Estatus	Divisa	Importe
10	712	2-10-712-001523	4104	90015	SIAC	2/4/2009	3/4/2009	Enviada a Banco	MXN	\$11,000,000.00

NACIONAL FINANCIERA SNC

Total por Medio de Pago:

\$11,000,000.00

Total por Ramo:

\$11,000,000.00

Gran Total

\$11,000,000.00



SIAFF

REPORTE DE CLC DIRECTA

Impreso el: 07/04/2009 13:00
Impreso por: 10712FGOME CAPT_CLC_RM

RAMO EJEC: 10 UNI. EJEC: 712 FOLIO CLC: 1523 FOLIO DEP: 1177-001PV PROCESO: 10712EJEC_PRESUPUESTARIA_0000001629
 TIPO CLC: DIRECTA TIPO PAGO: EFECTIVA FECHA CAPTURA: 31/03/2009 FECHA APLICACION: 31/03/2009 LEYENDA: DEPOSITO EN CUENTA DE
 APL. CONT: S DIVISA: MXN TOTAL DIVISA: 11,000,000.00 TIPO CAMBIO: 1.000000 TOTAL MN: \$11,000,000.00 ESTATUS CLC:
 BENEFICIARIO: 90015 NACIONAL FINANCIERA SNC CTA. BANCARIA: 2647324927
 APROB. REV: S 10712LMGONZALEZ 161479 APROB. AUT: S 10712MCUEVAS 161506 MEDIO DE PAGO: SIAC

OBSERVACIONES:

REF1:

REF2:

SEC	AÑO	RM	UNI	FSF	PRG	AI	AP	OGTO	TG	FF	CAL	IMPORTE DIVISA	IMPORTE MN	REMTE. POR PROG.	FEC. PROP. PAG.
1	2009	10	102	3401	0	003	S021	4104	6	1	144	11,000,000.00	\$11,000,000.00	\$0.00	3/04/2009

"2009, Año de la Reforma Liberal"



**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE GESTIÓN
PRESUPUESTAL**

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

SE

Oficio No. 712.09.1.600

Asunto: Se notifica pagos efectuados al Fideicomiso FOMMUR.

México, D. F., 07 de abril de 2009.

DRA. MARÍA DEL CARMEN DÍAZ AMADOR
Coordinadora General del Programa de
Financiamiento al Microempresario
P r e s e n t e .

To - 16000 000

Hago referencia al oficio circular número 307-A-0552, de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual comunica los Lineamientos para el Manejo y Entrega de Información sobre Fideicomisos sin Estructura, Mandatos o Actos Análogos (actos jurídicos), en el marco del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP).

Al respecto, le envío la información correspondiente a los pagos efectuados a través de Nacional Financiera, S.N.C., sobre el Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR), para lo cual se anexan los siguientes documentos:

- Relación de trámites de pago de los meses de febrero y marzo de 2009,
- Reporte de pagos programados en el SIAFF de los meses de febrero y marzo de 2009 y
- Cuenta por Liquidar Certificada número 1522, por un monto de \$16'000,000.00

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Director General Adjunto

Lic. Miguel Cuevas Reza



C.c.p. Lic. José Luis García Ramos L.- Director General de Programación, Organización y Presupuesto.- Presente.
C.c.p. C. P. Javier Avendaño García.- Subdirector de Gestión de Pagos.- Presente.

MCRJAG/LMG/L

RELACIÓN DE TRÁMITES DEL FIDEICOMISO FON JR: FEBRERO Y MARZO DEL 2009

No. TRAMITE	No. FOLIO	No. SIAFF	RFC	NOMBRE	UR	SUB UR	AI	PY	PARTI DA	TIPO GTO	FUENTE FIN	AI SHCP	AP	FUN CION	SUB FUNCION	PRO GRA MA	IMPORTE	FECHA DE CAPTURA
2384	17431	1522	NFI -340630 5TO	NACIONAL FINANCIERA SNC	102	000	003	1000	4104	6	1	003	S016	34	01	00	7,000,000.00	31/03/2009 19:24
2384	17432	1522	NFI -340630 5TO	NACIONAL FINANCIERA SNC	102	000	003	1000	4104	6	1	003	S016	34	01	00	9,000,000.00	31/03/2009 19:24



ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
REPORTE DE PAGOS PROGRAMADOS

RESUMEN

Fecha de Impresión: 07/04/2009 13:09

Ramo	Unidad	CLC	OGTO	Beneficiario	Medio Pago	F. Progra	F. Pago	Estatus	Divisa	Importe
10	712	2-10-712-001522	4104	90015 NACIONAL FINANCIERA SNC	SIAC	2/4/2009	3/4/2009	Enviada a Banco	MXN	\$16,000,000.00

Total por Medio de Pago:

\$16,000,000.00

Total por Ramo:

\$16,000,000.00

Gran Total

\$16,000,000.00



SIAFF

REPORTE DE CLC DIRECTA

Impreso el: 07/04/2009 13:00
Impreso por: 10712FGOM...CAPT_CLC_RM

RAMO EJEC: 10 UNI. EJEC: 712 FOLIO CLC: 1522 PROCESO: 10712EJEC_PRESUPUESTARIA_0000001628
 TIPO CLC: DIRECTA TIPO PAGO: EFECTIVA FECHA CAPTURA: 31/03/2009 FECHA APLICACION: 31/03/2009 LEYENDA: DEPOSITO EN CUENTA DE
 APL. CONT: S DIVISA: MXN TOTAL DIVISA: 16,000,000.00 TIPO CAMBIO: 1.000000 TOTAL MN: \$16,000,000.00 ESTATUS CLC:
 BENEFICIARIO: 90015 NACIONAL FINANCIERA SNC CTA. BANCARIA: 2647324927
 APROB. REV: S 10712LMGONZALEZ 161476 APROB. AUT: S 10712MCUEVAS 161501 MEDIO DE PAGO: SIAC

OBSERVACIONES:

REF2:

REF1:

SEC	AÑO	RM	UNI	FSF	PRG	AI	AP	OGTO	TG	FF	CAL	IMPORTE DIVISA	IMPORTE MN	REMTE. POR PROG.	FEC. PROP. PAGO
1	2009	10	102	3401	0	003	S016	4104	6	1	143	16,000,000.00	\$16,000,000.00	\$0.00	3/04/2009

89

GMF
89/88

"2009, Año de la Reforma Liberal"



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE GESTIÓN
PRESUPUESTAL
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PAGOS

Oficio No. 712.09.I.(3).120

Asunto: Se notifica pagos efectuados al Fideicomiso FINAFIM.

México, D. F., 29 de abril de 2009.

DRA. MARÍA DEL CARMEN DÍAZ AMADOR
Coordinadora General del Programa de
Financiamiento al Microempresario
P r e s e n t e .

Fi 5500 000



Hago referencia al oficio circular número 307-A-0552, de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual comunica los Lineamientos para el Manejo y Entrega de Información sobre Fideicomisos sin Estructura, Mandatos o Actos Análogos (actos jurídicos), en el marco del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP).

Al respecto, le envío la información correspondiente a los pagos efectuados a través de Nacional Financiera, S.N.C., sobre el Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM), para lo cual se anexan los siguientes documentos:

- Relación de trámites de pago de abril del 2009,
- Reporte de pagos programados en el SIAFF de abril del 2009 y
- Cuenta por Liquidar Certificada número 1935, por el monto de \$5'500,000.00

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Subdirector

C. P. Javier Avendaño García

C.c.p. Lic. José Luis García Ramos L.- Director General de Programación, Organización y Presupuesto.- Presente.
C.c.p. Lic. Miguel Cuevas Reza.- Director General Adjunto de Gestión Presupuestal.- Presente.

JAG/LMGL

RELACIÓN DE TRÁMITES DEL FIDEICOMISO FINA : ABRIL DEL 2009

No. TRAMITE	No. FOLIO	No. SIAFF	RFC	NOMBRE	UR	SUB UR	AI	PY	PARTI DA	TIPO GTO	FUENTE FIN	AI SHCP	AP	FUN CION	SUB FUN CION	PRO GRA MA	IMPORTE	FECHA DE CAPTURA
3088	21953	1935	NFI-3406305TO	NACIONAL FINANCIERA SNC	102	000	002	1000	4104	6	1	003	S021	34	01	00	5,500,000.00	23/04/2009 17:38



SIAFF

ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
REPORTE DE PAGOS PROGRAMADOS

RESUMEN

Fecha de Impresión: 23/04/2009 12:30

RFC

Ramo	Unidad	CLC	OGTO	Beneficiario	Medio Pago	F. Progra	F. Pago	Estatus	Divisa	Importe
10	712	2-10-712-001935	4104	90015 NACIONAL FINANCIERA SNC	SIAC	27/4/2009	28/4/2009	Enviada a Banco	MXN	\$5,500,000.00

Total por Medio de Pago:

\$5,500,000.00

Total por Ramo:

\$5,500,000.00

Gran Total

\$5,500,000.00



SIAFF

Impreso el: 23/04/2009 12
Impreso por: 10712FGOML_CAPT_CLC_RM

REPORTE DE CLC DIRECTA

RAMO EJEC: 10 UNL EJEC: 712 FOLIO CLC: 1835 PROCESO: 10712EJEC_PRESUPUESTARIA_0000002063
 TIPO CLC: DIRECTA TIPO PAGO: EFECTIVA FECHA CAPTURA: 23/04/2009 LEYENDA: DEPOSITO EN CUENTA DE
 APL. CONT: S DIVISA: MXN TOTAL DIVISA: 5,500,000.00 TIPO CAMBIO: 1.000000 TOTAL MN: \$5,500,000.00 ESTATUS CLC:
 BENEFICIARIO: 90015 NACIONAL FINANCIERA SNC CTA. BANCARIA: 2647324927
 APROB. REV: S 10712LMGONZALEZ 221778 APROB. AUT: S 10712JAVENDANO 222084 MEDIO DE PAGO: SJAC

REF1:

REF2:

SEC	AÑO	RM	UNI	FSF	PRG	AI	AP	OGTO	TG	FF	CAL	IMPORTE DIVISA	IMPORTE MN	REMTE. POR PROG.	FEC. PROP. PAGO
1	2009	10	102	3401	0	003	S021	4104	6	1	144	5,500,000.00	\$5,500,000.00	\$0.00	28/04/2009

"2009, Año de la Reforma Liberal"



SECRETARÍA DE ECONOMÍA



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE GESTIÓN
PRESUPUESTAL
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PAGOS

Oficio No. 712.09.I.(3).119

Asunto: Se notifica pagos efectuados al Fideicomiso FOMMUR.

México, D. F., 29 de abril de 2009.

DRA. MARÍA DEL CARMEN DÍAZ AMADOR
Coordinadora General del Programa de
Financiamiento al Microempresario
P r e s e n t e .

70 - 11 000 000
E.O.K
06 MAYO 2009
12:50
COORDINACIÓN GENERAL DEL
PROGRAMA NACIONAL DE
FINANCIAMIENTO AL
MICROEMPRESARIO

Hago referencia al oficio circular número 307-A-0552, de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual comunica los Lineamientos para el Manejo y Entrega de Información sobre Fideicomisos sin Estructura, Mandatos o Actos Análogos (actos jurídicos), en el marco del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP).

Al respecto, le envío la información correspondiente a los pagos efectuados a través de Nacional Financiera, S.N.C., sobre el Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR), para lo cual se anexan los siguientes documentos:

- Relación de trámites de pago de abril del 2009,
- Reporte de pagos programados en el SIAFF de abril del 2009 y
- Cuenta por Liquidar Certificada número 1934 por un monto de \$11'000,000.00

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Subdirector

C. P. Javier Avendaño García

C.c.p. Lic. José Luis García Ramos.- Director General de Programación, Organización y Presupuesto.- Presente.
C.c.p. Lic. Miguel Cuevas Reza.- Director General Adjunto de Gestión Presupuestal.- Presente.

JAG/LMGL

RELACIÓN DE TRÁMITES DEL FIDEICOMISO FONDIR: ABRIL DEL 2009

No. TRAMITE	No. FOLIO SIAFF	No. RFC	NOMBRE	UR	SUB UR	AI	PY	PARTI DA	TIPO GTO	FUENTE FIN	AI SHCP	AP	FUN CION	SUB FUN CION	PROG RAMA	IMPORTE	FECHA DE CAPTURA
3087	21952	1934	NFI -340630 5TO NACIONAL FINANCIERA SNC	102	000	003	1000	4104	6	1	003	S016	34	01	00	11,000,000.00	23/04/2009 17:33



ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
REPORTE DE PAGOS PROGRAMADOS

RESUMEN

Fecha de Impresión: 29/04/2009 12:29

Ramo	Unidad	CLC	RFC	OGTO	Beneficiario	Medio Pago	F. Progra	F. Pago	Estatus	Divisa	Importe
10	712	2-10-712-001934		4104	90015	SIAC	27/4/2009	28/4/2009	Enviada a Banco	MXN	\$11,000,000.00
NACIONAL FINANCIERA SNC											

Total por Medio de Pago:

\$11,000,000.00

Total por Ramo:

\$11,000,000.00

Gran Total

\$11,000,000.00



SIAFF

REPORTE DE CLC DIRECTA

Impreso el: 29/04/2009 12
Impreso por: 10712FGOM...CAPT_CLC_RM

RAMO EJEC: 10 UNL EJEC: 712 FOLIO CLC: 1934 FOLIO DEP: 1490-001PV PROCESO: 10712EJEC_PRESUPUESTARIA_0000002062
 TIPO CLC: DIRECTA TIPO PAGO: EFECTIVA FECHA CAPTURA: 23/04/2009 FECHA APLICACION: 23/04/2009 LEYENDA: DEPOSITO EN CUENTA DE
 APL. CONT: \$ DIVISA: MXN TOTAL DIVISA: 11,000,000.00 TIPO CAMBIO: 1.000000 TOTAL MN: \$11,000,000.00 ESTATUS CLC:
 BENEFICIARIO: 90015 NACIONAL FINANCIERA SNC CTA. BANCARIA: 2647324927
 APROB. REV: \$ 10712LMGONZALEZ 221745 APROB. AUT: \$ 10712JAVENDANO 222057 MEDIO DE PAGO: SIAC

OBSERVACIONES:

REF1:

REF2:

SEC	AÑO	RM	UNI	FSF	PRG	AI	AP	OGTO	TG	FF	CAL	IMPORTE DIVISA	IMPORTE MN	REMTE. POR PROG.	FEC. PROP. PAGO
1	2009	10	102	3401	0	003	S016	4104	6	1	143	11,000,000.00	\$11,000,000.00	\$0.00	28/04/2009

"2009, Año de la Reforma Liberal"



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE GESTIÓN
PRESUPUESTAL

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Oficio No. 712.09.1.770

Asunto: Se notifica pagos efectuados al
Fideicomiso FINAFIM.

México, D. F., 27 de mayo de 2009.

DRA. MARÍA DEL CARMÉN DÍAZ AMADOR,
Coordinadora General del Programa de
Financiamiento al Microempresario
Presente.

00003072

Fi 13 000 000

Hago referencia al oficio circular número 307-A-0552, de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual comunica los Lineamientos para el Manejo y Entrega de Información sobre Fideicomisos sin Estructura, Mandatos o Actos Análogos (actos jurídicos), en el marco del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP).

Al respecto, le envío la información correspondiente a los pagos efectuados a través de Nacional Financiera, S.N.C., sobre el Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM), para lo cual se anexan los siguientes documentos:

- Relación de trámites de pago de mayo de 2009,
- Reporte de pagos programados en el SIAFF de mayo de 2009 y
- Cuenta por Liquidar Certificada número 2418, por el monto de \$13'000,000.00

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Director General Adjunto

Lic. Miguel Cuevas Reza



C.c.p. Lic. José Luis García Ramos L.- Director General de Programación, Organización y Presupuesto.- Presente.
C.c.p. C. P. Javier Avendaño García.- Subdirector de Gestión de Pagos.- Presente.

MCRVJAG/LMGL

RELACIÓN DE TRÁMITES DEL FIDEICOMISO FINAF ○ MAYO DEL 2009

No. TRAMITE	No. FOLIO	No. SIAFF	RFC	NOMBRE	UR	SUB UR	AI	PY	PARTI DA	TIPO GTO	FUEN TE FIN	AI SHCP	AP	FUN CION	SUB FUN CION	PROG RAMA	IMPORTE	FECHA DE CAPTURA
3862	28250	2418	NFI-340630-5TO	NACIONAL FINANCIERA SNC	102	000	002	0000	4104	6	1	003	S021	34	01	00	13,000,000.00	21/05/2009 10:34



ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
REPORTE DE PAGOS PROGRAMADOS

RESUMEN

Fecha de Impresión: 26/05/2009 13:39

Ramo	Unidad	CLC	RFC	OGTO	Beneficiario	Medio Pago	F. Progra	F. Pago	Estatus	Divisa	Importe
10	712	2-10-712-002418	90015	4104	NACIONAL FINANCIERA SNC	SIAC	25/5/2009	26/5/2009	Enviada a Banco	MXN	\$13,000,000.00

Total por Medio de Pago:

\$13,000,000.00

Total por Ramo:

\$13,000,000.00

Gran Total

\$13,000,000.00



SIAFF

REPORTE DE CLC DIRECTA

Impreso el: 26/05/2009 13:34
Impreso por: 10712FGOME APT_CLC_RM

RAMO EJEC: 10 UNI EJEC: 712 FOLIO CLC: 2418 FOLIO DEP: 1895-001PV PROCESO: 10712EJEC_PRESUPUESTARIA_0000002620
 TIPO CLC: DIRECTA TIPO PAGO: EFECTIVA FECHA CAPTURA: 21/05/2009 FECHA APLICACION: 22/05/2009 LEYENDA: DEPOSITO EN CUENTA DE
 APL CONT: S DIVISA: MXN TOTAL DIVISA: 13,000,000.00 TIPO CAMBIO: 1.0000000 TOTAL MN: \$13,000,000.00 STATUS CLC:
 BENEFICIARIO: 90015 NACIONAL FINANCIERA SNC CTA. BANCARIA: 2647324927
 APROB. REV: S 10712LMGONZALEZ 298394 APROB. AUT: S 10712MCUEVAS 298694 MEDIO DE PAGO: SIAC

OBSERVACIONES:

REF1:

REF2:

SEC	AÑO	RM	UNI	FSF	PRG	AI	AP	OGTO	TG	FF	CAL	IMPORTE DIVISA	IMPORTE MN	REMTE. POR PROG.	FEC. PROP. PAGO
1	2009	10	102	3401	0	003	S021	4104	6	1	144	13,000,000.00	\$13,000,000.00	\$0.00	26/05/2009

"2009, Año de la Reforma Liberal"



**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE GESTIÓN
PRESUPUESTAL**

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

SE

Oficio No. 712.09.1.769

Asunto: Se notifica pagos efectuados al Fideicomiso FOMMUR.

México, D. F., 27 de abril de 2009.



29 MAY 2009

RECIBIDO

DRA. MARÍA DEL CARMEN DE AMADOR
Coordinadora General del Programa de
Financiamiento al Microempresario.
Presente.

00003071

to - 18000000

Hago referencia al oficio circular número 307-A-0552, de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual comunica los Lineamientos para el Manejo y Entrega de Información sobre Fideicomisos sin Estructura, Mandatos o Actos Análogos (actos jurídicos), en el marco del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP).

Al respecto, le envío la información correspondiente a los pagos efectuados a través de Nacional Financiera, S.N.C., sobre el Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR), para lo cual se anexan los siguientes documentos:

- Relación de trámites de pago de mayo de 2009,
- Reporte de pagos programados en el SIAFF de mayo de 2009 y
- Cuenta por Liquidar Certificada número 2419, por un monto de \$18'000,000.00

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Director General Adjunto

Lic. Miguel Cuevas Reza



C.c.p. Lic. José Luis García Ramos L.- Director General de Programación, Organización y Presupuesto.- Presente.
C.c.p. C. P. Javier Avendaño García.- Subdirector de Gestión de Pagos.- Presente.

MCRUJAG/LMGL

RELACIÓN DE TRÁMITES DEL FIDEICOMISO FOMM. C.: MAYO DEL 2009

No. TRAMITE	No. FOLIO SIAFF	RFC	NOMBRE	UR	SUB UR	AI	PY	PARTID A	TIPO GTO	FUENTE FIN	AI SHCP	AP	FUN CION	SUB FUNC ION	PRO GRA MA	IMPORTE	FECHA DE CAPTURA
3863	28258	NFI-3406305TO	NACIONAL FINANCIERA SNC	102	000	003	1000	4104	6	1	003	S016	34	01	00	18,000,000.00	21/05/2009 10:41



ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
REPORTE DE PAGOS PROGRAMADOS

RESUMEN

Fecha de Impresión: 26/05/2009 13:39

RFC

Ramo	Unidad	CLC	OGTO	Beneficiario	Medio Pago	F. Progra	F. Pago	Estatus	Divisa	Importe
10	712	2-10-712-002419	4104	90015 NACIONAL FINANCIERA SNC	SIAC	25/5/2009	26/5/2009	Enviada a Banco	MXN	\$18,000,000.00

Total por Medio de Pago:

\$18,000,000.00

Total por Ramo:

\$18,000,000.00

Gran Total

\$18,000,000.00



SIAFF

REPORTE DE CLC DIRECTA

Impreso el: 26/05/2009 13:37
Impreso por: 10712FGOME, APT_CLC_RM

RAMO EJEC: 10 UNI EJEC: 712 FOLIO CLC: 2419 FOLIO DEP: 1896-001PV PROCESO: 10712EJEC_PRESUPUESTARIA_0000002621
 TIPO CLC: DIRECTA TIPO PAGO: EFECTIVA FECHA CAPTURA: 21/05/2009 FECHA APLICACION: 22/05/2009 LEYENDA: DEPOSITO EN CUENTA DE
 APL CONT: S DIVISA: MXN TOTAL DIVISA: 18,000,000.00 TIPO CAMBIO: 1.0000000 TOTAL MN: \$18,000,000.00 STATUS CLC:
 BENEFICIARIO: 90015 NACIONAL FINANCIERA SNC CTA. BANCARIA: 2647324927
 APROB. REV: S 10712LMGONZALEZ 298408 APROB. AUT: S 10712MCUEVAS 298685 MEDIO DE PAGO: SIAC

OBSERVACIONES:

REF2:

SEC	AÑO	RM	UNI	FSF	PRG	AI	AP	OGTO	TG	FF	CAL	IMPORTE DIVISA	IMPORTE MN	REMTE. POR PROG.	FEC. PROP. PAGO
1	2009	10	102	3401	0	003	S016	4104	6	1	143	18,000,000.00	\$18,000,000.00	\$0.00	26/05/2009

"2009, Año de la Reforma Liberal"



**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE GESTIÓN
PRESUPUESTAL**

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

SE

Oficio No. 712.09.I.917

Asunto: Se notifica pagos efectuados al Fideicomiso FINAFIM.

México, D. F., 30 de Junio de 2009.

DRA. MARÍA DEL CARMEN DÍAZ AMADOR
Coordinadora General del Programa de
Financiamiento al Microempresario
P r e s e n t e .

Fi 12000 000

Hago referencia al oficio circular número 307-A-0552, de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual comunica los Lineamientos para el Manejo y Entrega de Información sobre Fideicomisos sin Estructura, Mandatos o Actos Análogos (actos jurídicos), en el marco del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP).

Al respecto, le envío la información correspondiente a los pagos efectuados a través de Nacional Financiera, S.N.C., sobre el Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM), para lo cual se anexan los siguientes documentos:

- Relación de trámites de pago del mes junio de 2009,
- Reporte de pagos programados en el SIAFF del mes junio de 2009, y
- Cuenta por Liquidar Certificada Número 3321, por un monto de \$12'000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M. N.).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Director General Adjunto

Lic. Miguel Cuevas Reza



C.c.p. Lic. José Luis García Ramos L.- Director General de Programación, Organización y Presupuesto.- Presente.

MCRVLMGJ

[Firma manuscrita]

RELACIÓN DE TRÁMITES DEL FIDEICOMISO FINA : JUNIO DEL 2009

No. TRAMITE	No. FOLIO	No. SIAFF	RFC	NOMBRE	UR	SUB UR	AI	PY	PARTI DA	TIPO GTO	FUEN TE FIN SHCP	AI	AP	FUN CION	SUB FUN CION	PROG RAMA	IMPORTE	FECHA DE CAPTURA
5486	35075	3321	NFI-3406305TO	NACIONAL FINANCIERA SNC	102	000	002	0000	4104	6	1	003	S021	34	01	00	12,000,000.00	23/06/2009 13:26



ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
REPORTE DE PAGOS PROGRAMADOS

RESUMEN

Fecha de Impresión: 30/06/2009 17:55

Ramo	Unidad	CLC	RFC	OGTO	Beneficiario	Medio Pago	F. Progra	F. Pago	Estatus	Divisa	Importe
10	712	2-10-712-003321	90015	4104	NACIONAL FINANCIERA SNC	SIAC	25/6/2009	26/6/2009	Enviada a Banco	MXN	\$12,000,000.00

Total por Medio de Pago:

\$12,000,000.00

Total por Ramo:

\$12,000,000.00

Gran Total

\$12,000,000.00



SIAFF

Impreso el: 24/06/2009 12:1
Impreso por: 10712FGOMEZ\CAPT_CLC_RM

REPORTE DE CLC DIRECTA

RAMO EJEC: 10 UNI EJEC: 712 FOLIO CLC: 3321 FOLIO DEP: 2537-001PV PROCESO: 10712EJEC_PRESUPUESTARIA_000003564
 TIPO CLC: DIRECTA TIPO PAGO: EFECTIVA FECHA CAPTURA: 23/06/2009 FECHA APLICACION: 23/06/2009 LEYENDA: DEPOSITO EN CUENTA DE
 APL CONT: S DIVISA: MXN TOTAL DIVISA: 12,000,000.00 TIPO CAMBIO: 1.0000000 TOTAL MN: \$12,000,000.00 ESTATUS CLC:
 BENEFICIARIO: 90015 NACIONAL FINANCIERA SNC CTA. BANCARIA: 2647324927
 APROB. REV: S 10712LMGONZALEZ 406322 APROB. AUT: S 10712MCUEVAS 407148 MEDIO DE PAGO: SIAC

OBSERVACIONES:

REF1:

REF2:

SEC	AÑO	RM	UNI	FSF	PRG	AI	AP	OGTO	TG	FF	CAL	IMPORTE DIVISA	IMPORTE MN	REMTE. POR PROG.	FEC. PROP. PAGA
1	2009	10	102	3401	0	003	S021	4104	6	1	144	12,000,000.00	\$12,000,000.00	\$12,000,000.00	26/06/2009

"2009, Año de la Reforma Liberal"

**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE GESTIÓN
PRESUPUESTAL**



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

SE

Oficio No. 712.09.I.916

Asunto: Se notifica pagos efectuados al Fideicomiso FOMMUR.

México, D. F., 30 de Junio de 2009.

DRA. MARÍA DEL CARMEN DÍAZ AMADOR
Coordinadora General del Programa de
Financiamiento al Microempresario
P r e s e n t e .

10-19000000

Hago referencia al oficio circular número 307-A-0552, de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual comunica los Lineamientos para el Manejo y Entrega de Información sobre Fideicomisos sin Estructura, Mandatos o Actos Análogos (actos jurídicos), en el marco del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP).

Al respecto, le envío la información correspondiente a los pagos efectuados a través de Nacional Financiera, S.N.C., sobre el Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR), para lo cual se anexan los siguientes documentos:

- Relación de trámites de pago del mes de junio de 2009,
- Reporte de pagos programados en el SIAFF del mes de junio de 2009, y
- Cuenta por Liquidar Certificada Número 3322, por un monto de \$19'000,000.00 (Diecinueve millones de pesos 00/100 M. N.).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Director General Adjunto

Lic. Miguel Cuevas Reza



C.c.p. Lic. José Luis García Ramos L.- Director General de Programación, Organización y Presupuesto.- Presente.

MCR/MLM

[Firma manuscrita]

RELACIÓN DE TRÁMITES DEL FIDEICOMISO FOMI: JUNIO DEL 2009

No. TRAMITE	No. FOLIO	No. SIAFF	RFC	NOMBRE	UR	SUB UR	AI	PY	PARTID A	TIPO GTO	FUENTE FIN	AI SHCP	AP	FUN CION	SUB FUNC ION	PRO GRA MA	IMPORTE	FECHA DE CAPTURA
5487	35092	3322	NFI-340630 5TO	NACIONAL FINANCIERA SNC	102	000	003	1000	4104	6	1	003	S016	34	01	00	19,000,000.00	23/06/2009 13:34



ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
REPORTE DE PAGOS PROGRAMADOS

RESUMEN

Fecha de Impresión: 30/06/2009 17:54

RFC

Ramo	Unidad	CLC	OGTO	Beneficiario	Medio Pago	F. Progra	F. Pago	Estatus	Divisa	Importe
10	712	2-10-712-003322	4104	90015 NACIONAL FINANCIERA SNC	SIAC	25/6/2009	26/6/2009	Enviada a Banco	MXN	\$19,000,000.00

Total por Medio de Pago:

\$19,000,000.00

Total por Ramo:

\$19,000,000.00

Gran Total

\$19,000,000.00



SIAFF

Impreso el: 24/06/2009 12:15
Impreso por: 10712FGOMEZ-APT_CLC_RM

REPORTE DE CLC DIRECTA

RAMO EJEC: 10 UNI. EJEC: 712 FOLIO CLC: 3322 FOLIO DEP: 2538-001PV PROCESO: 10712EJEC_PRESUPUESTARIA_0000003565
 TIPO CLC: DIRECTA TIPO PAGO: EFECTIVA FECHA CAPTURA: 23/06/2009 LEYENDA: DEPOSITO EN CUENTA DE
 APL. CONT: S DIVISA: MXN TOTAL DIVISA: 19,000,000.00 TIPO CAMBIO: 1.000000 TOTAL MN: \$19,000,000.00 ESTATUS CLC:
 BENEFICIARIO: 90015 NACIONAL FINANCIERA SNC CTA. BANCARIA: 2647324927
 APROB. REV: S 10712LMGONZALEZ 406376 APROB. AUT: S 10712MCUEVAS 407125 MEDIO DE PAGO: SIAC

REF1:

REF2:

SEC	AÑO	RM	UNI	FSF	PRG	AI	AP	OGTO	TG	FF	CAL	IMPORTE DIVISA	IMPORTE MN	REMTE. POR PROG.	FEC. PROP.	PAGA
1	2009	10	102	3401	0	003	S016	4104	6	1	143	19,000,000.00	\$19,000,000.00	\$19,000,000.00		26/06/2009

"2009, Año de la Reforma Liberal"



**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE GESTIÓN
PRESUPUESTAL**

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Oficio No. 712.09.I.1100

Asunto: Se notifica pagos efectuados al Fideicomiso FINAFIM julio 2009.

México, D. F., 27 de Julio de 2009.

DRA. MARÍA DEL CARMEN DÍAZ AMADOR
Coordinadora General del Programa de
Financiamiento al Microempresario
P r e s e n t e .

Tp 9,400,000

Hago referencia al oficio circular número 307-A-0552, de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual comunica los Lineamientos para el Manejo y Entrega de Información sobre Fideicomisos sin Estructura, Mandatos o Actos Análogos (actos jurídicos), en el marco del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP).

Al respecto, le envío la información correspondiente al pago efectuado a través de Nacional Financiera, S.N.C., sobre el Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM), para lo cual se anexan los siguientes documentos:

- Relación de trámites de pago del mes julio de 2009,
- Reporte de pagos programados en el SIAFF del mes julio de 2009, y
- Cuenta por Liquidar Certificada Número 4151, por un monto de \$9'500,000.00 (Nueve millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.).

Sin otro particular le envío un cordial saludo.



Atentamente
El Director General Adjunto

Lic. Miguel Cuevas Reza



C.c.p. Lic. José Luis García Ramos L.- Director General de Programación, Organización y Presupuesto.- Presente.
MCR/MACO/LM

00004817

28 JUL. 2009

RELACIÓN DE TRÁMITES DEL FIDEICOMISO FINAFIA JULIO DEL 2009

No. TRAMITE	No. FOLIO	No. SIAFF	RFC	NOMBRE	UR	SUB UR	AI	PY	PARTIDA	TIPO/GTO	FUENTE/FIN	AI SHCP	AP	FUNCIÓN	SUB FUNCIÓN	PRO GRAMA	IMPORTE	FECHA DE CAPTURA
6688	40848	4151	NFI-3406305TO	NACIONAL FINANCIERA SNC	102	000	002	1000	4104	6	1	003	S021	34	01	00	9,500,000.00	20/07/2009 10:33